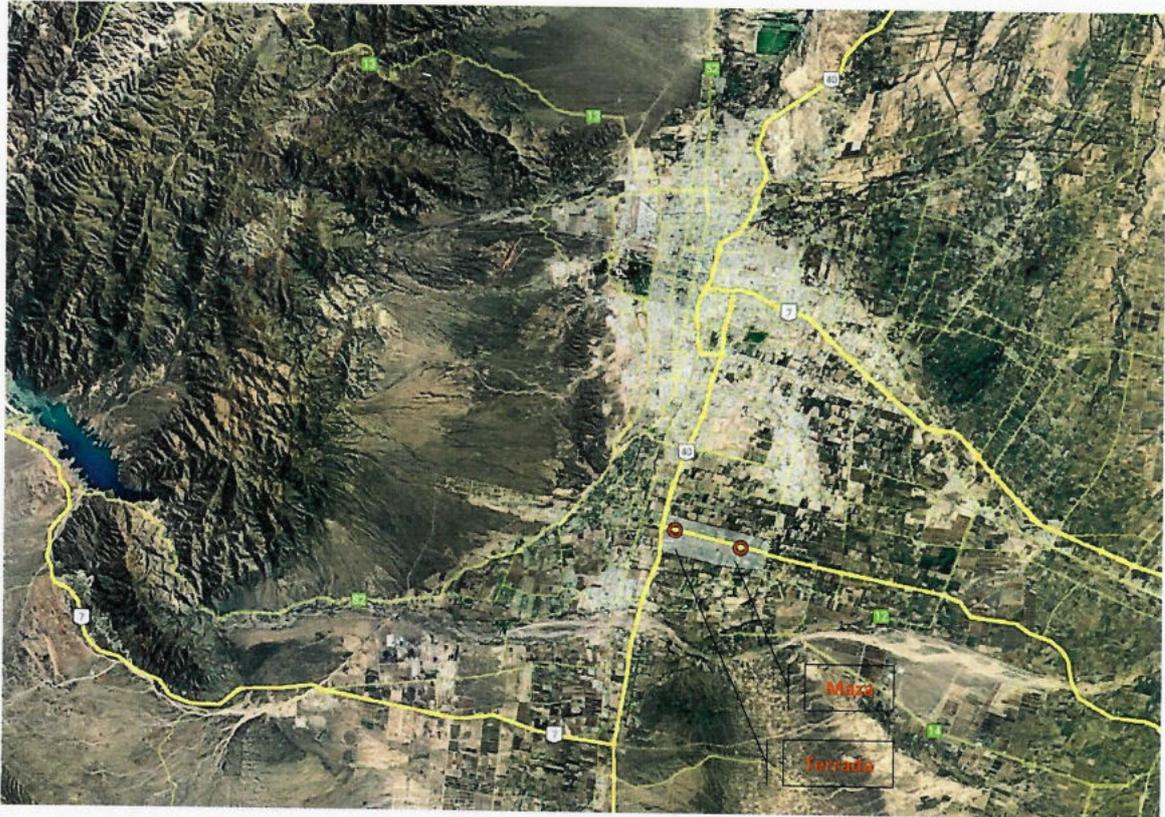




MENDOZA
GOBIERNO

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPN°60 Intersección RPN°60 con calles Terrada y Maza.

MANIFESTACION GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL



Departamento Luján de Cuyo y Maipú
Provincia de Mendoza

Abril de 2023

Ing. OSYALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza

**CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPN°60
Intersección RPN°60 con calles Terrada y Maza.**

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad



MENDOZA
GOBIERNO

ORGANIZACIÓN DEL DOCUMENTO

El presente estudio está organizado y desarrollado siguiendo los lineamientos del contenido de los artículos 2 al 7 del Decreto N° 2109/94 Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, reglamentario de la Ley N° 5961 de Preservación del Ambiente en el territorio de la Provincia de Mendoza.

I: DATOS DEL PROPONENTE Y PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA MGIA

II: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y SUS ACCIONES:

- DENOMINACIÓN DE PROYECTO
- LOCALIZACIÓN
- SITUACIÓN ACTUAL, SIN PROYECTO
 - Hechos materiales o espaciales existentes
 - Aspectos funcionales, morfológicos y sociales
 - Problemas
- SITUACIÓN PROYECTADA
 - Hechos materiales o espaciales proyectados
 - Aspectos funcionales, morfológicos y sociales
 - Interferencias
 - Organismos, empresas o entidades involucradas
 - Acciones Complementarias
 - Sistema Pluvioaluvional
 - Iluminación
 - Señalamiento
 - Forestales
 - Afectación de bienes y/o actividades: Expropiación
 - Resolución de interferencias
 - Materiales a utilizar, suelo a ocupar y otros recursos naturales cuya eliminación o afectación se considere necesaria para la ejecución del proyecto.
 - Tipos, cantidades y composición de los residuos, vertidos, emisiones, o cualquier otro derivado de la actuación, temporal o permanente, durante las distintas etapas.
- ALTERNATIVAS TÉCNICAMENTE VIABLES Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPN°60
Intersección RPN°60 con calles Terrada y Maza.

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad

Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza



MENDOZA
GOBIERNO

III: INVENTARIO AMBIENTAL Y DESCRIPCIÓN DE LAS INTERACCIONES ECOLÓGICAS O AMBIENTALES CLAVES.

- AREA DE INFLUENCIA
- INVENTARIO AMBIENTAL:
 - Medio físico-natural
 - Clima
 - Calidad del aire
 - Geología y geomorfología
 - Suelos
 - Hidrología
 - Fauna
 - Flora
 - Áreas Naturales Protegidas
 - Medio antrópico
 - Uso de suelo: actividad residencial, agrícola, industrial, equipamiento, infraestructuras, otros
 - Población

IV: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

- IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES
- MATRIZ DE IMPACTOS AMBIENTALES
- PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL
- SINERGIA CON OTROS PROYECTOS Y CONSIDERACIONES DE IMPACTO TERRITORIAL

V: DOCUMENTO SÍNTESIS

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero - Proponente: Dirección Provincial de Vialidad

Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza

3



MENDOZA
GOBIERNO

I- DATOS DEL PROPONENTE:

PROPONENTE:

Dirección Provincial de Vialidad de Mendoza, representada en este acto por su Administrador: Ing. Osvaldo Romagnoli, según Decreto N° 930/2020 del Gobernador de la Provincia de Mendoza. (se adjunta copia en anexo)

DOMICILIO LEGAL Y REAL:

Calle Carlos W. Lencinas 842. Parque General San Martín. Capital – Mendoza. CP: 5500 -Teléfonos: 4411900 INT. 1201

RESPONSABLE PROFESIONAL DE LA MANIFESTACIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL:

María Verónica Escudero – Arquitecto. Especialista en Planeamiento Regional

Domicilio real y legal:

DEPARTAMENTO DE PLANAMIENTO – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD: Carlos W. Lencinas 842 – Parque Gral. San Martín – Ciudad de Mendoza- Teléfono: 4411900 int. 1201 E-mail: mvescudero@mendoza.gov.ar

II- DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y SUS ACCIONES. EXAMEN DE LAS ALTERNATIVAS TÉCNICAMENTE VIABLES Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.

II. 1. DENOMINACIÓN

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPN°60: Intersección RPN°60 con calles Terrada y Maza.

II. 2. LOCALIZACIÓN

El proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPN°60: Intersección RPN°60 con calles Terrada y Maza**” se localiza el sudeste del área metropolitana de Mendoza, involucrando el distrito Mayor Drummond del departamento Luján de Cuyo y los distritos Russel y Cruz de Piedra del departamento Maipú.

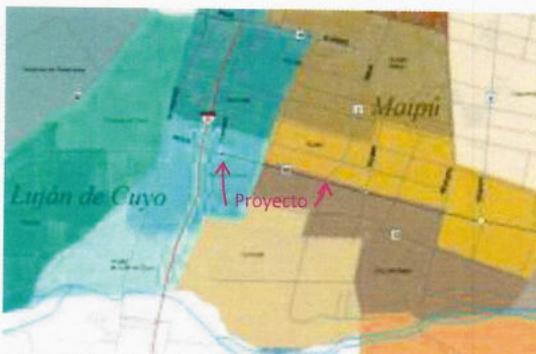


Figura 1: Organización político-administrativa del área de influencia del lugar de emplazamiento del proyecto

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPN°60 Intersección RPN°60 con calles Terrada y Maza.

Profesional responsable MGA: Arq. M. Verónica Escudero

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad

4

Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza

II.3 SITUACIÓN ACTUAL, SIN PROYECTO

- Hechos materiales existentes.

La Ruta Provincial Nº 60 es una traza primaria de jurisdicción provincial que, con desarrollo predominante este – oeste y zona de camino de 30m. de ancho, canaliza flujos vehiculares de doble sentido de circulación en calzada asfaltada de cuatro carriles (2 por sentido). El camino canaliza viajes de la actividad agrícola e industrial y también de los núcleos urbanos del este, facilitando la conexión interna de la zona productora del este, vinculándola con el sur de la Metrópolis y sistemas viales de mayor jerarquía como la RNNº40 y la RNNº7.

Las calles Terrada y Maza, también de jurisdicción provincial, tienen jerarquía secundaria y con desarrollo predominante norte – sur y una zona de camino de 20 m. de ancho, canalizan los flujos vehiculares de su entorno, en calzadas asfaltadas de doble sentido de circulación.

Sobre las particularidades de las trazas involucradas, cabe señalar que calle Terrada, presenta condiciones distintas en la capa de rodamiento al norte y sur de la intersección con RPNº60, continuando al sur sin pavimentar.

Los tres caminos considerados en el estudio, carecen de espacios adaptados para la circulación de peatones o ciclistas y presentan condiciones precarias de seguridad para estos desplazamientos, por la escasa iluminación y la irregularidad física de los espacios y superficies donde se canalizan.

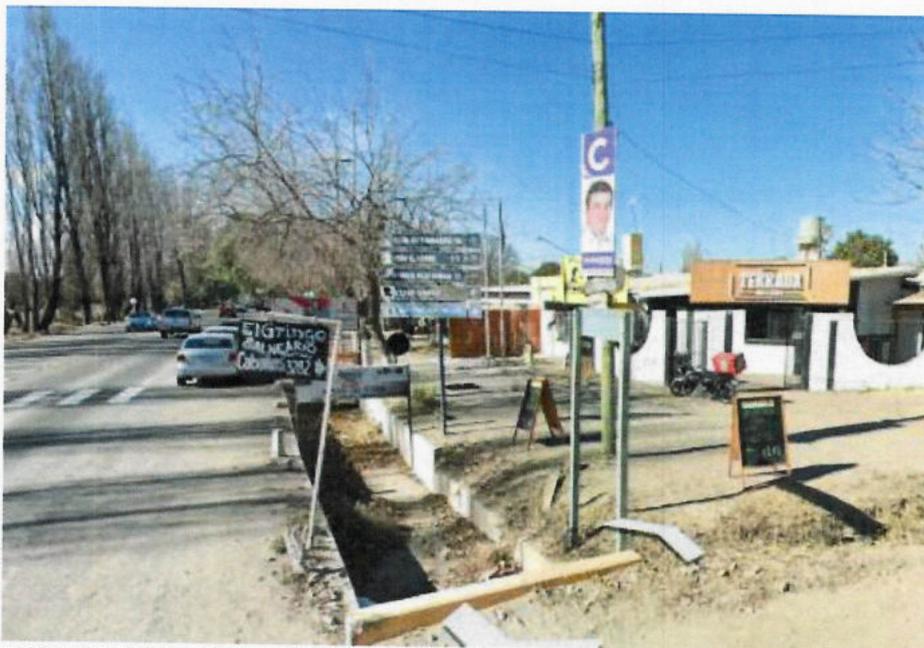


Figura 2: RPNº60, Intersección Terrada: Vista, esquina sudeste: Establecimiento comercial Terrada Bar – Campo

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero - Proponente: Dirección Provincial de Vialidad

5

Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza

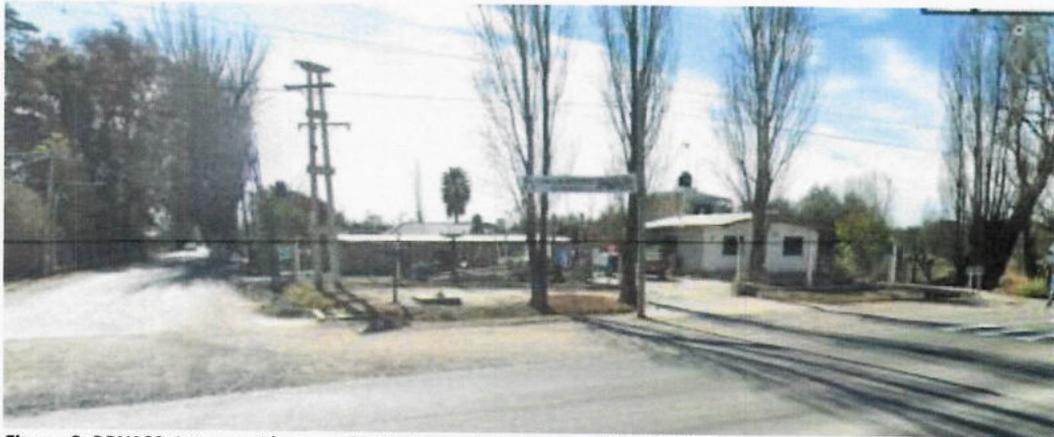


Figura 3: RPNº60, Intersección Terrada: Vista esquina noreste: vivienda



Figura 4: RPNº60, Intersección Terrada: Vista esquina noroeste: predio baldío

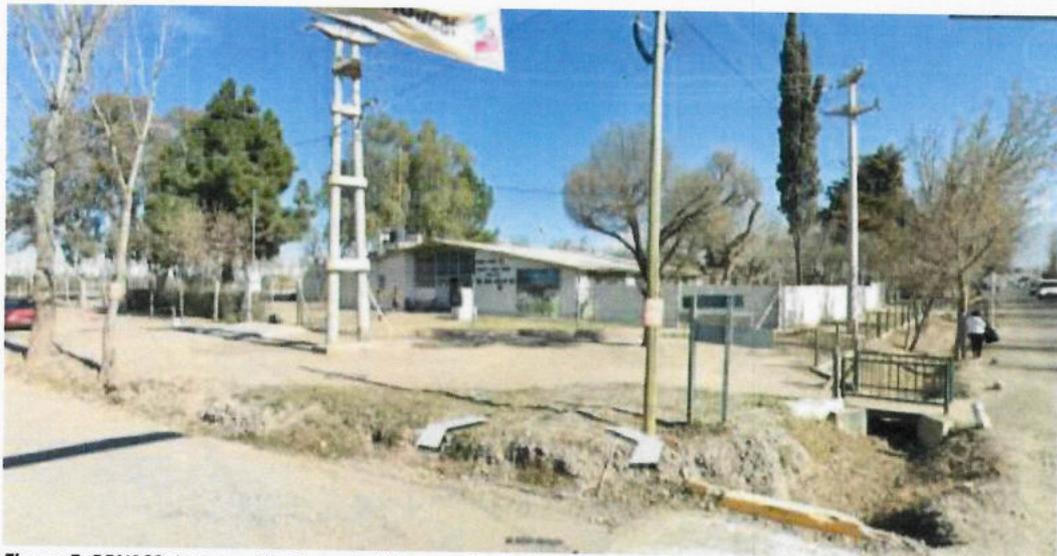


Figura 5: RPNº60, Intersección Terrada: Vista esquina sudoeste: Escuela Salomé de Vega

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

6

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad
Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza

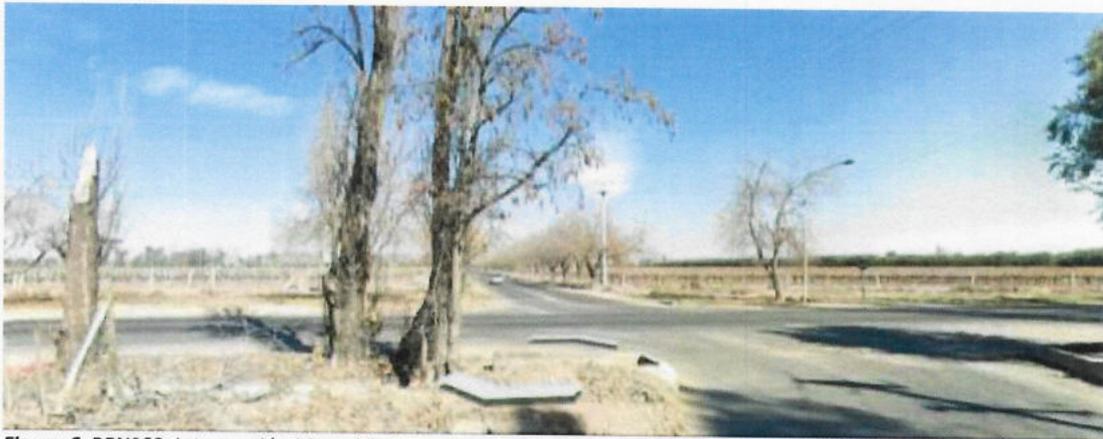


Figura 6: RPNº60, Intersección Maza: Vista esquinas sudoeste y sudeste: Producción agrícola: viñedo



Figura 7: RPNº60, Intersección Maza: Vista esquina noreste: producción agrícola: Olivo y hortalizas

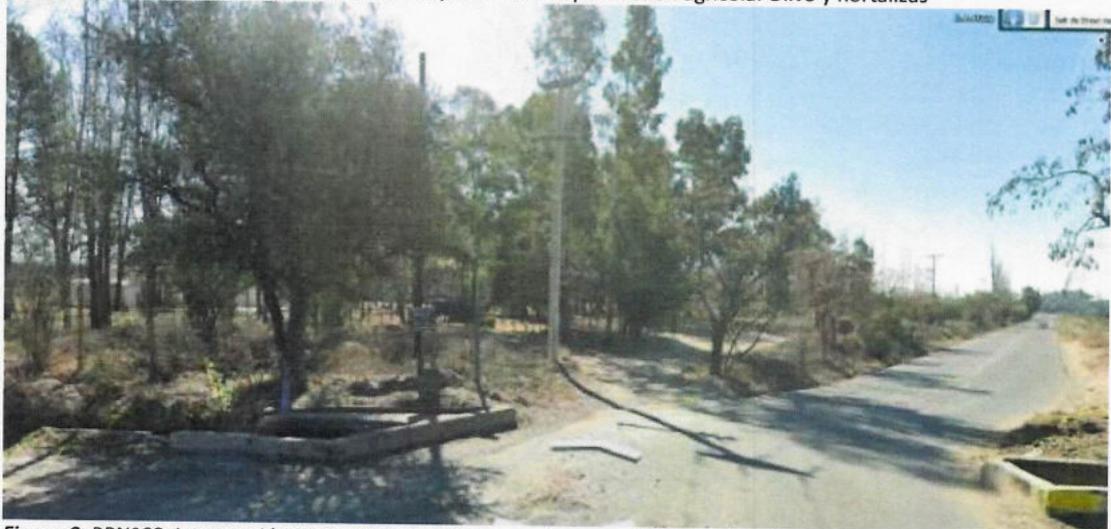


Figura 8: RPNº60, Intersección Maza: Vista esquina noroeste: espacio forestado

**CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.**

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad



MENDOZA
GOBIERNO

- **Caracterización funcional, morfológica y social del sistema donde se inserta la obra y principales tendencias**

La RPNº60, es un corredor productivo de primera categoría que, con desarrollo este – oeste, vincula el sudeste del oasis norte y progresivamente se consolida como estructurador de nuevos núcleos urbanos.

Las calles Terrada y Maza, son dos ejes viales de desarrollo norte sur, que estructuran los usos residenciales y comerciales de su entorno, en un contexto caracterizado por las condiciones de la interfaz urbano- rural. Esta condición se refleja en el paisaje, con caminos enmarcados por añosas arboledas, paños agrícolas que se alternan con agrupamientos residenciales de baja densidad y la presencia de nodos de equipamiento comercial y de servicios que se concentran en los caminos más importantes, como la RPNº60.

Los contextos en que se inscriben las dos rotondas, presentan características funcionales diferente, ya que la intersección de Terrada y RPNº60 está rodeada de equipamiento comercial y establecimientos educativos, mientras que la intersección de Maza y RPNº60 presenta una mayor consolidación agrícola. En relación a la última intersección, cabe agregar que, si bien tiene un entorno agrícola, en el análisis vial de macro escala, cumple una función relevante en la conexión de la cabecera departamental de Maipú con el sudeste de la metrópolis y los sistemas viales mayores.

En las dos intersecciones, sobresale la ausencia de elementos que estructuren los espacios fuera de la calzada, lo que promueve una disposición desordenada de edificaciones y otros elementos en la zona de camino.

La masa forestal de los caminos, se compone mayoritariamente de álamos y moreras que se disponen alineadas o en bosquecillos, donde sobresalen algunos ejemplares antiguos y otros que presentan deterioro formal.

Las construcciones frentistas de la intersección de RPNº60 y Terrada, no presentan un estilo definido, salvo la casona que se ubica en el sector noroeste de la intersección, que posee valor patrimonial. La escuela, ubicada en la esquina sudoeste de la intersección, presenta la tipología tradicional de los edificios públicos diseñados para esta función.

La tendencias funcionales y morfológicas del entorno, en las dos rotondas, tiene una clara vocación urbana y residencial, que además se legitima desde el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial (PPOT), donde se considera al sector como zona de densificación urbana.

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad



ÁREA PROPUESTA DE DENSIFICACIÓN URBANA

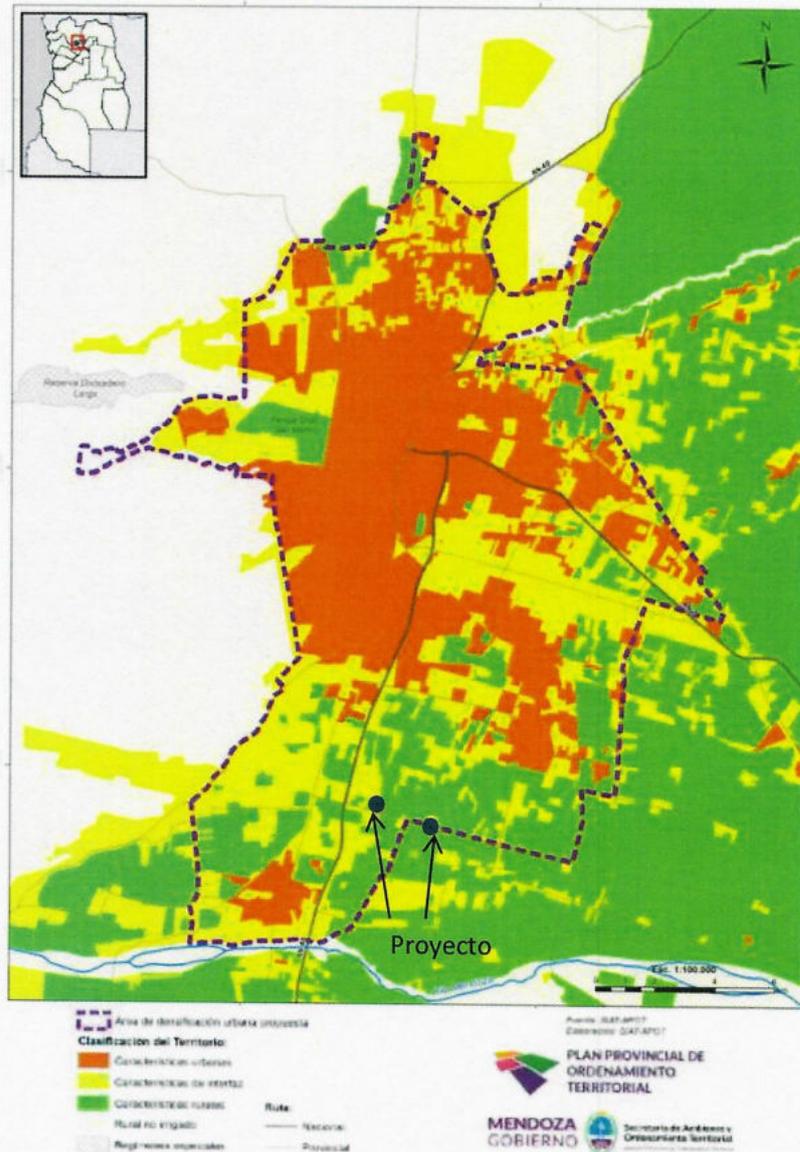


Figura 9: Área propuesta de densificación urbana (PPOT, 2009- Anexo: p.44)

Desde los hechos descritos, se infiere que los caminos involucrados por el proyecto y su entorno, evolucionarán incrementando progresivamente tránsito y complejidad funcional, junto con la consolidación urbana. Estas tendencias plantean la necesidad de adaptar las condiciones operativas de un corredor productivo a las necesidades urbana, minimizando los efectos sobre la economía del transporte.

**CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.**

Profesional responsable MGA: Arq. M. Verónica Escudero

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad

Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza



Figura 10: Evolución urbana del sudeste metropolitano de Mendoza. Izq. Imagen aérea año 2002 – Der. Imagen aérea año 2006. FUENTE: Google Earth.



Figura 11: Evolución urbana del sudeste metropolitano de Mendoza. Izq. Imagen aérea año 2012 – Der. Imagen aérea año 2017. FUENTE: Google Earth.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

10

**CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPN°60
Intersección RPN°60 con calles Terrada y Maza.**

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad

Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza

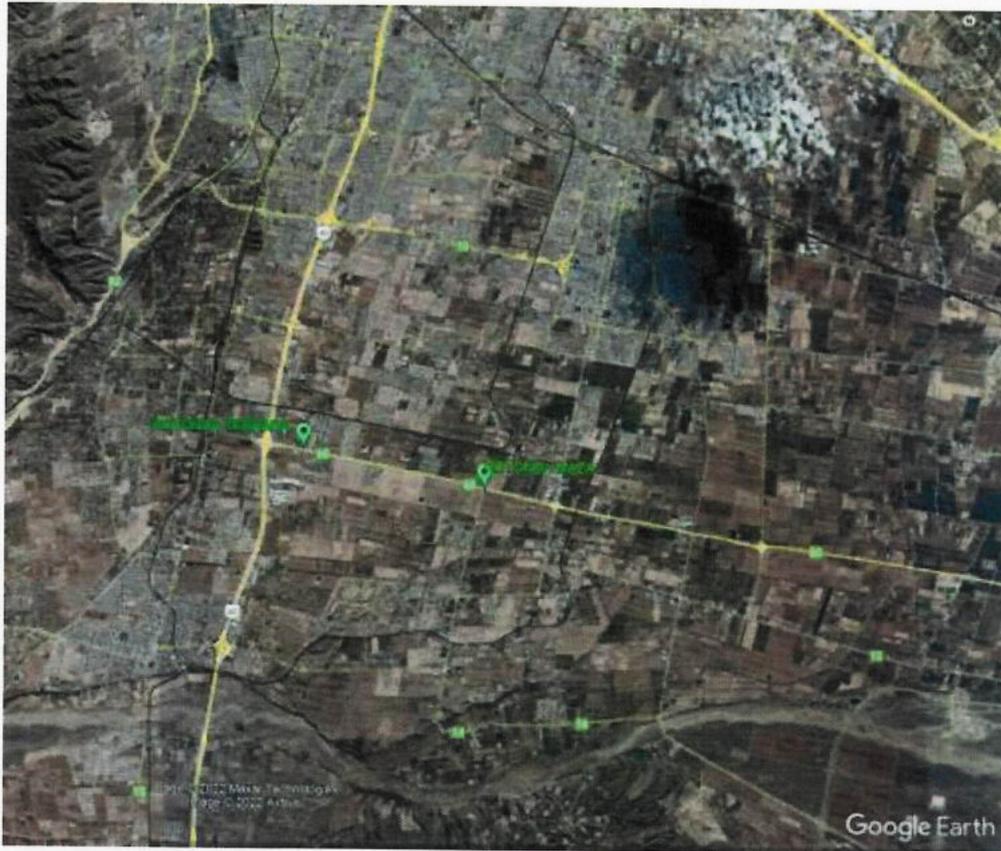
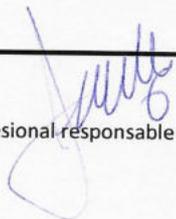


Figura 12: Evolución urbana del sudeste metropolitano de Mendoza. Izq. Imagen aérea año 2022. FUENTE: Google Earth.

- **Principales problemas**

Los problemas más importantes se plantean en la intersección de la RPNº60 con las calles Terrada y Maza, por tratarse de una ruta productiva con un tránsito de carga a la que se agrega progresivamente el tránsito urbano. Los cambios que experimenta el flujo en caminos de doble sentido de circulación, plantean la necesidad de soluciones viales que ordenen los movimientos en las intersecciones y mejoren las condiciones de seguridad, minimizando el incremento en los costos de operación vehicular sobre la RPNº60.



Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

**CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.**



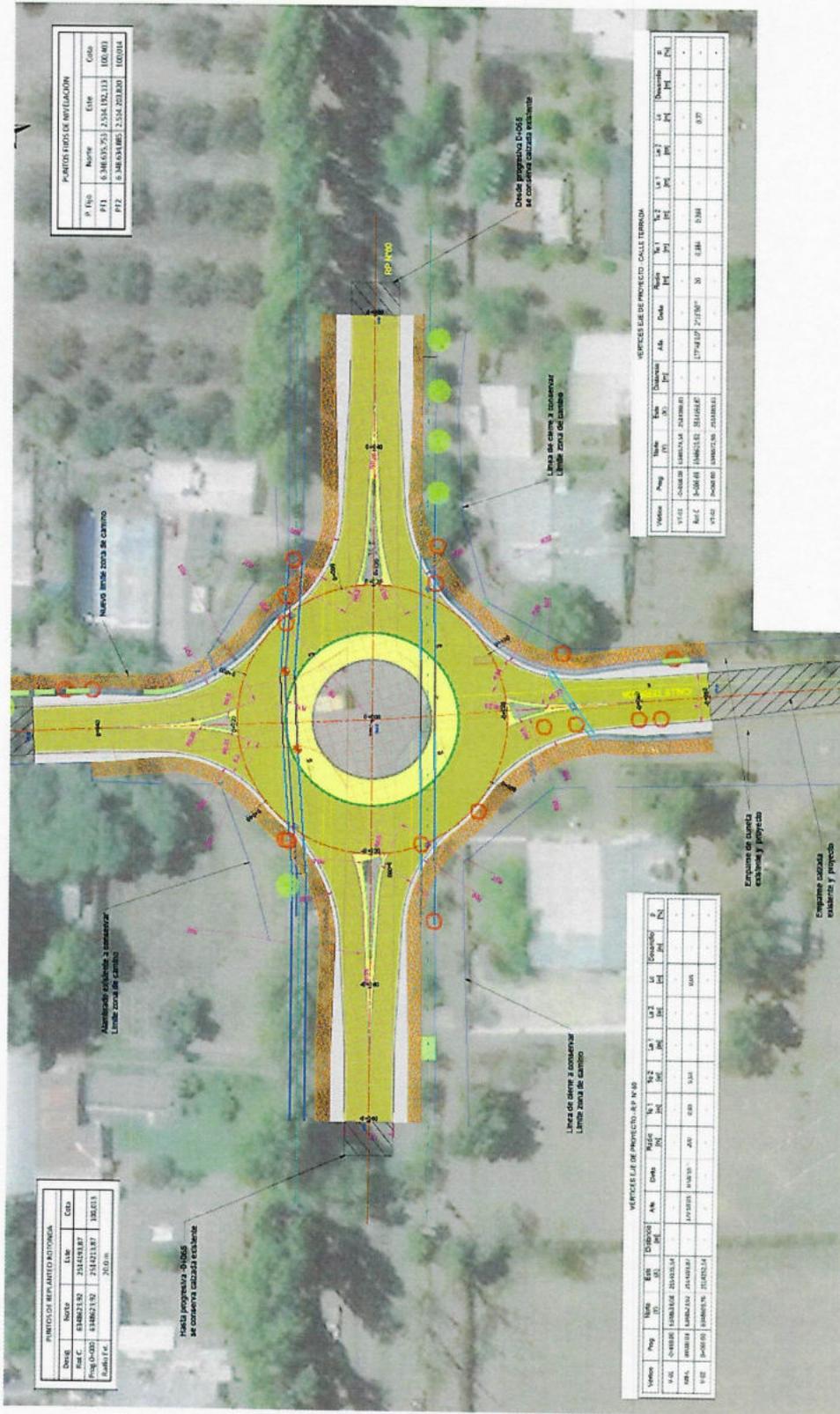
Proponente: Dirección Provincial de Vialidad

Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza



MENDOZA GOBIERNO

II.4 SITUACIÓN PROYECTADA



Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad



Figura 13: Intersección RPNº60 - Terrada.

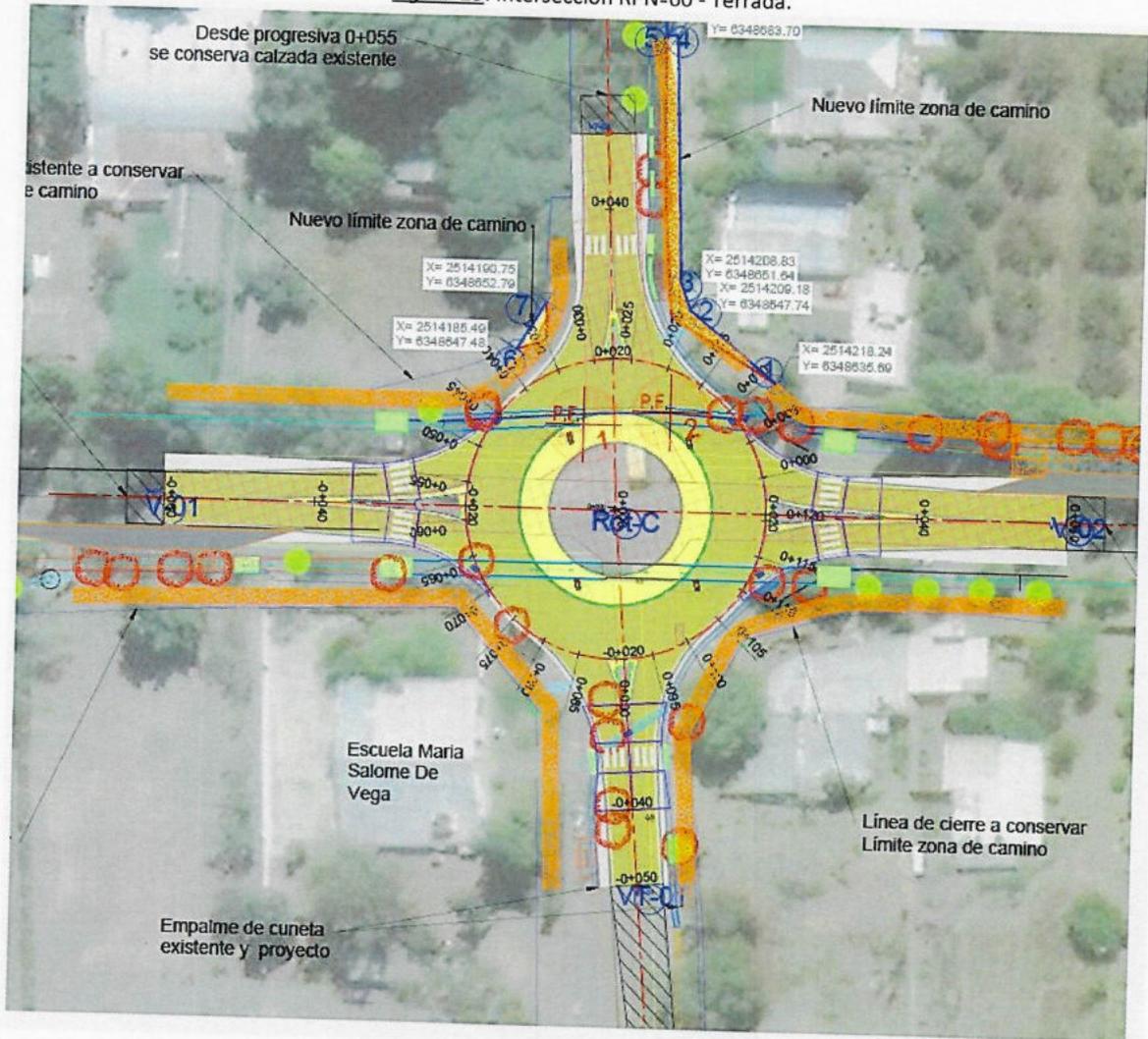


Figura 14: Intersección RPNº60 - Maza.

[Handwritten signature]

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.

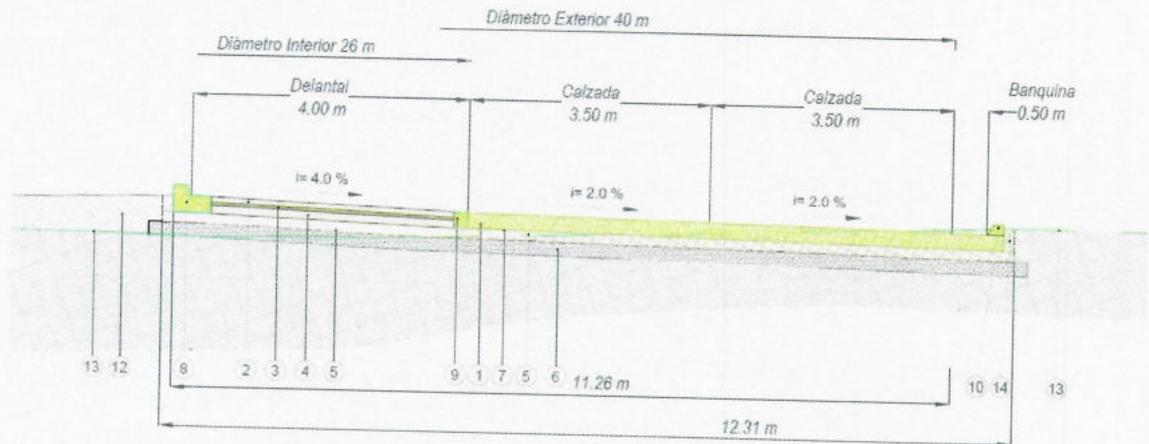
Proponente: Dirección Provincial de Vialidad

[Handwritten signature]

Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza

PERFIL TIPO I - ANILLO ROTONDA

Prog. Aplicación: 0+000 a 0+188.5



REFERENCIAS PERFIL TIPO.

- ① Pavimento de hormigón de 0,23 m de espesor.
- ② Pavimento de hormigón intertrabado, de 0,08 m de espesor, en delantal para camiones de rotonda.
- ③ Base/cama de arena para pavimento de hormigón intertrabado, de 0,04 m de espesor.
- ④ Base granular de 0,12 m de espesor, CBR>80.
- ⑤ Sub-base granular de 0,15 m de espesor, CBR>80.
- ⑥ Preparación de sub-rasante, esp.= 0.20m.
- ⑦ Riego de imprimación s/especificaciones.
- ⑧ Cordón banquina de hormigón según plano de detalle.
- ⑨ Cordón montable delantal para camiones, según plano de detalle.
- ⑩ Cordón integral, según plano de detalle.
- ⑪ Alcantarilla a construir.
- ⑫ Relleno de suelo sin compactación especial.
- ⑬ Perfil de terreno existente.
- ⑭ Excavación de terreno natural.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.

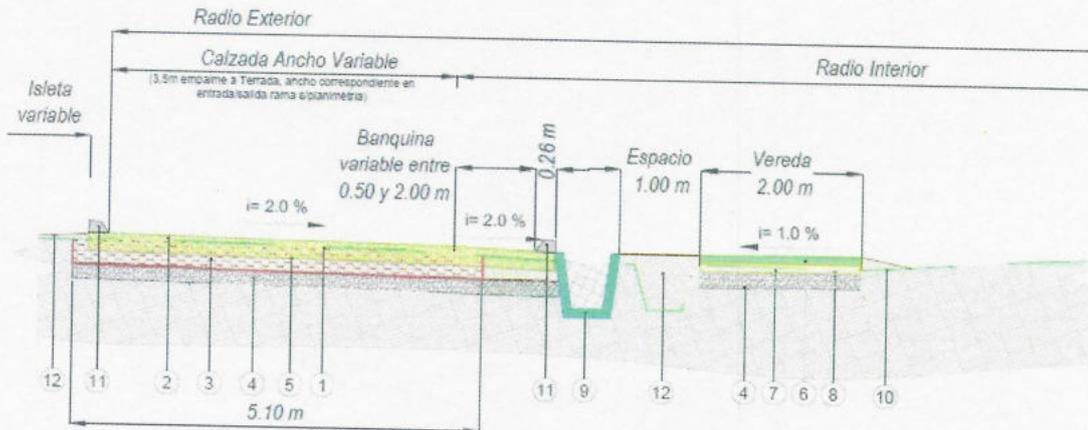
14

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad

Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
MENDOZA

PERFIL TIPO II - RAMAS

Calle Terrada



REFERENCIAS PERFIL TIPO.

- ① Demolición de pavimento de concreto asfáltico existente, ancho variable de 5.00 a 7.30 m.
- ② Pavimento de hormigón de 0,23 m de espesor.
- ③ Sub-base granular de 0,15 m de espesor, CBR>80.
- ④ Preparación de sub-rasante, esp.= 0.20m.
- ⑤ Riego de imprimación s/especificaciones.
- ⑥ Vereda de H° simple, esp.=0.10m, ancho 2.00m.
- ⑦ Base granular de 0.10m de espesor, ancho 2.00m.
- ⑧ Excavación de terreno natural.
- ⑨ Canal / cuneta de H°A a construir.
- ⑩ Perfil de terreno existente.
- ⑪ Cordón integral, según plano de detalle.
- ⑫ Relleno y perfilado de suelo sin compactación especial.
- ⑬ Baranda metálica, según plano de detalle.

• Hechos materiales o espaciales proyectados

Para gestionar los giros a la izquierda en los encuentros de Ruta Provincial N°60 con calles Maza y Terrada, se prevé la construcción de rotondas y las obras complementarias que resulten de las interferencias con otras redes, bienes o servicios.

La construcción del proyecto ha priorizado la ejecución de rotonda en calle Terrada y RPN°60 y no se ha definido una fecha precisa para la construcción de la rotonda en calle Maza y RPN°60.

Las premisas principales del proyecto han sido las de mejorar las condiciones de transitabilidad y seguridad de la intersección. Para ello se han previsto las siguientes obras:

- Erradicación de árboles y tocones.
- Retiro y construcción de alambrados.

Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPN°60
Intersección RPN°60 con calles Terrada y Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad



MENDOZA
GOBIERNO

- Demolición del pavimento y de las obras de arte existentes.
- Construcción de terraplenes con compactación especial.
- Construcción de pavimento de hormigón en rotonda.
- Construcción de nuevas obras de arte (alcantarillas, canales, etc.) y las rejillas para bocas de limpieza correspondientes.
- Demarcación horizontal y señalamiento vertical reglamentario.
- Iluminación.

• **Objetivos y beneficios socioeconómicos**

Optimizar las condiciones de seguridad y funcionamiento de las intersecciones RPNº60 - calle Terrada y RPNº60 – calle Maza, desde la construcción de rotonda, para ordenar giros a la izquierda, y la construcción de veredas y sendas para la circulación peatonal.

• **Interferencias**

La ejecución de proyectos viales, usualmente presenta interferencias con otras infraestructuras que deben ser salvadas durante la etapa construcción, siguiendo las instrucciones que imparten los organismos competentes.

Según lo observado en terreno y lo informado por los proyectistas, la obra interfiere con el sistema de desagüe, la red de riego, el arbolado público, la red de distribución de energía eléctrica y de alumbrado.

A continuación, se detallan las interferencias y las acciones programadas para su resolución:

- **Canal de desagüe de la DPV, al sur de RP60:** Sobre el costado sur de la RPNº60 existe un canal de desagüe, revestido, que ha sido ejecutado por la DPV junto con la obra de la RPNº60. Según lo informado por la Dirección de Hidráulica de la provincia, el canal no integra el patrimonio de dicha dependencia.

Acciones programadas: El proyecto contempla la adaptación de las alcantarillas existentes para materializar el perfil de proyecto, manteniendo o mejorando la situación actual de desagüe.

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

16

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad

Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza



MENDOZA
GOBIERNO

- **Segunda Hijaela Guñazú:** Sobre el costado norte de la RPNº60, existe un canal de riego que deberá ser intervenido como consecuencia del proyecto.
Acciones programadas: El proyecto contempla la adaptación de las alcantarillas existentes para materializar el perfil de proyecto. Esta acción se realizará siguiendo las instrucciones del Departamento General de Irrigación.

- **Cunetas de calle Terrada:** Sobre el costado este al norte de RPNº60 y de ambos lados al sur de RPNº60.
Acciones programadas: El proyecto contempla la adaptación de las alcantarillas existentes para materializar el perfil de proyecto, manteniendo o mejorando la situación actual de desagüe. Esta acción se realizará siguiendo las instrucciones del Departamento General de Irrigación.

- **Cuneta Maza:** Sobre los dos costados de calle Maza existen cunetas que deberán ser intervenidas como consecuencia del proyecto.
Acciones programadas: El proyecto contempla la adaptación de las alcantarillas existentes para materializar el perfil de proyecto, manteniendo o mejorando la situación actual de desagüe. Esta acción se realizará siguiendo las instrucciones del Departamento General de Irrigación.

- **Tendido eléctrico y alumbrado:** En la construcción de las dos rotondas se requiere de la intervención sobre tendidos eléctricos existentes.
Acciones programadas: Las interferencias con la red de energía eléctrica y alumbrado, se resolverá con el traslado de postes y columnas, según las instrucciones de EDEMSA y los parámetros de iluminación establecidos por las normas de diseño de carreteras.

- **Propiedades frentistas:**
Para la construcción de las dos rotondas se requiere de la declaración de utilidad pública algunos predios adyacentes.

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad

Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza



MENDOZA
GOBIERNO

En la intersección de RPNº60 y Terrada, se requiere de la afectación de terreno en la esquina noreste y noroeste.

Acciones programadas: Declaración de Utilidad pública de ambos predios y correspondiente expropiación. (se adjuntan mensuras en anexo).

En la intersección de RPNº60 y calle Maza, se requiere de la afectación de los terrenos frentistas en la esquina noreste y noroeste.

Acciones programadas: Declaración de Utilidad pública de la porción de terreno en el sector noroeste, ya que el sector noreste pertenece a la Dirección Provincial de Vialidad. (se adjuntan mensuras en anexo).

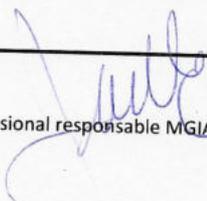
- **Bienes de valor patrimonial. Sector sudeste de Villa Elina: reja, pilastra y basamento cierre frontal.**

Sobre el sector noroeste de la intersección, existe una propiedad con un jardín y construcciones de aparente valor patrimonial y conocido valor histórico¹, conocido como Villa Elina. La casona, original propiedad de la familia Álvarez, tiene un parque de importantes dimensiones y un cierre frontal de rejas y pilastras con basamento de mampostería y hormigón. Este cierre y una cubierta ubicada en el extremo sureste del predio serán afectadas por el proyecto.

Acciones programadas: Declaración de Utilidad pública de la porción de terreno en el sector noroeste. (se adjuntan mensuras en anexo).

Se construirá un nuevo cierre con características formales y materiales que guarden una relación armónica con los hechos existentes, evitando crear un falso histórico. Esta interferencia se resuelve siguiendo las indicaciones de la Dirección de Patrimonio de la Provincia.

¹ <https://www.losandes.com.ar/primas-lejanas-villa-elina-y-villa-gazzotti-grimani/>


Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

**CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.**


Proponente: Dirección Provincial de Vialidad

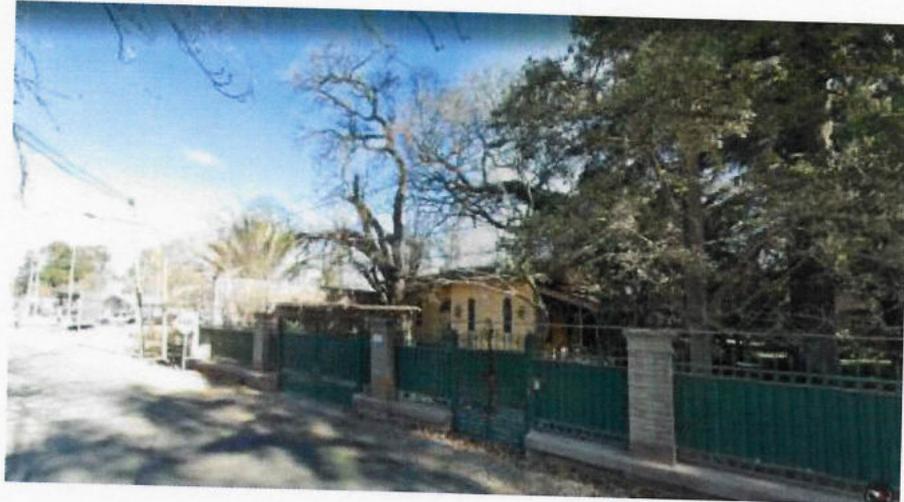


Figura 13: Vista del sector sudeste del predio de Villa Elina

- **Paradas de servicio de transporte y cruces peatonales.**

En las dos intersecciones existen puntos de ascenso y descenso del servicio de transporte público de pasajeros y cruces peatonales.

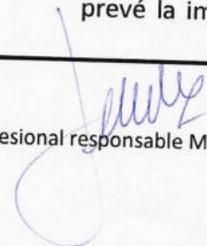
Acciones programadas: En ambos casos se mantendrán los paradores en las inmediaciones de los existentes, se instalarán refugios y se construirán dársenas en banquina. En forma complementaria, se prevé la construcción de veredas y cruces peatonales con sobre espesor de calzada (se adjunta en anexo plano tipo de cruces peatonales).

- **Arbolado público.**

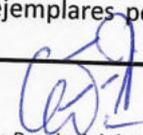
El proyecto interfiere con 33 (treinta y tres) forestales y 6 (seis) tocones: 15 (quince) forestales en la intersección de RPNº60 con calle Terrada y 18 (dieciocho) forestales en la intersección de RPNº60 con calle Maza. Entre las variedades involucradas sobresalen las moreras y los álamos, siendo en todos los casos ejemplares adultos.

La cantidad de forestales a erradicar se ha estimado de manera preliminar y su inventariado definitivo, será realizado por la empresa contratista durante el replanteo de la obra.

Acciones programadas: Se prevé la erradicación de los ejemplares que interfieran con la materialización del proyecto o con la seguridad vial. Como remediación se prevé la implantación de 54 (cincuenta y cuatro) forestales, 3 ejemplares por cada


Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.


Proponente: Dirección Provincial de Vialidad



MENDOZA
GOBIERNO

uno que se extraiga. La erradicación y reforestación será consensuada con la Dirección de Recursos Naturales Renovables y la Unidad de Evaluaciones Ambientales, antes de su realización.

En la reforestación se utilizarán especies adaptadas a las condiciones locales, procurando una relación armónica con el paisaje existente. El riego de los nuevos ejemplares estará asegurado por la contratista durante 12 meses y después de este plazo, recibirán la conservación rutinaria de la Dirección Provincial de Vialidad.

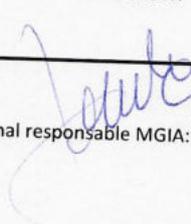
El proyecto, además de la resolución de interferencias, demanda infraestructuras para gestionar las necesidades de la etapa de construcción, como la hidratación y el uso de servicios sanitarios del personal, tareas administrativas, depósitos de máquinas, equipos o herramientas y la alimentación de los operarios.

La provisión de espacios e instalaciones para dichas actividades será obligación de la empresa y su uso de desarrollará cumpliendo las disposiciones vigentes.

El emplazamiento de la obra, permite inferir que no serán necesarias las instalaciones para hospedaje del personal, mantenimiento de equipos, depósito de combustible o la instalación de plantas de asfalto u hormigón, pudiendo utilizar las que existan en lugares habilitados para estos propósitos.

• **Organismos, empresas o entidades involucradas**

- Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial
- Dirección Provincial de Vialidad
- Departamento General de Irrigación
- Dirección de Hidráulica
- Dirección de Patrimonio
- Dirección de Recursos Naturales Renovables
- Subsecretaría de Servicios Públicos.
- Secretaría de Transporte
- EPRE
- EPAS
- ENARGAS
- ENACOM


CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero


Proponente: Dirección Provincial de Vialidad

Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza



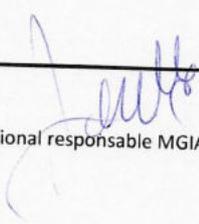
MENDOZA
GOBIERNO

- Municipalidad de Luján de Cuyo
- Municipalidad de Maipú
- **Materiales a utilizar, suelo a ocupar y otros recursos naturales cuya eliminación o afectación se considere necesaria para la ejecución del proyecto.**

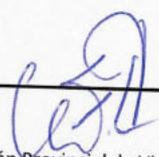
El proyecto involucra una superficie total de 18.000,00 m² de terreno: 6500 m² en la intersección de RPNº60 con Terrada y 11500 m² en RPNº60 y Maza.

Se prevé el consumo de los materiales habituales para las obras viales descriptas:

- Árido de distinta granulometría
- Pintura para señalización
- Cemento puzolánico
- Acero
- Elementos metálicos para señalamiento, defensas y alumbrado público.
- Elementos de electricidad (focos, luminarias, tomacorrientes, llaves, etc.)
- Electrodo para soldaduras
- Piedras de corte y desbaste
- Contenedores para residuos sólidos urbanos, materiales de demolición, etc.
- Baños químicos
- Caños de PVC


Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

**CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.**


Proponente: Dirección Provincial de Vialidad

21

Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza



MENDOZA
GOBIERNO

ITEM	DESIGNACIÓN	CONSUMO DE MATERIALES					
		AGREGADOS m3	ASFALTO t	CEMENTO t	CHAPA ACERO kg	BIERRO kg	MAT. DE DEMOLICIÓN m3
1	BASE DE AGREGADO PÉTREO Y SUELO	4 462,00					
2	IMPRIMACIÓN CON MATERIAL BITUMINOSO		8,42				
4	CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO INCL. RIEGO DE LIGA	482,60	27,04				
6	EXCAVACIONES						
7	CORDÓN DE PROTECCIÓN BORDE DE PAVIMENTO	1,31					
9	DEMOLICIÓN						120
10	BASE ESTABILIZADA Espesor 0,15m	483,00					
11	HORMIGÓN PARA OBRAS DE ARTE	476,00		102			
12	ACERO ESPECIAL PARA OBRAS DE ARTE					14320	
13	TERRAPLENES	6 564,00					
14	EJECUCIÓN DE CUNETAS, CORDÓN Y BANQUINA	504,00		108		7200	
TOTALES		12.972,91	35,46	210,00	0,00	21.820,00	120,00

Tabla 1: Insumos más importantes de cada tarea

DESIGNACIÓN	COMBUSTIBLE		AGUA
	CONSUMO TOTAL		CONSUMO TOTAL
	GAS-OIL	FUEL-OIL	m3
DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO EXISTENTE	22,044		155
BASE DE AGREGADO PÉTREO Y SUELO	2,101		0,20
IMPRIMACIÓN CON MATERIAL BITUMINOSO (CICLOVÍA)	134		
CARPETA DE CONCRETO ASFÁTICO CON RIEGO DE LIGA (CICLOVÍA)	131	656,21	
EXCAVACIONES	3,932		
HORMIGÓN PARA OBRAS DE ARTE	776		124
ACERO ESPECIAL PARA OBRAS DE ARTE			
TERRAPLENES	91		34
EJECUCIÓN DE CUNETAS, CORDÓN Y BANQUINA	351		18
PAVIMENTO DE HORMIGÓN, ESPESOR 0,20 m	5 137,71		1 096,04
CORDÓN DE PROTECCIÓN DE PAVIMENTO	716		0,01
EJECUCIÓN DE CUNETAS, CORDÓN Y BANQUINA	1 200		0,05
TOTAL	36.613	656	1.427

Tabla 2: Insumos más importantes de cada tarea

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad

Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
 Administrador
 Dirección Provincial de Vialidad
 Mendoza



MENDOZA
GOBIERNO

La tecnología a utilizar en la construcción de rotonda, calzada, banquetas, cordón, cuneta, vereda y cierre de predios frentistas será la tradicionalmente utilizada en estos casos.

En todos los casos la inspección verificará el correcto estado de funcionamiento de máquinas, vehículos y equipos para minimizar las condiciones de seguridad de los trabajadores y las emisiones al ambiente.

En pavimentos de hormigón, se prevé una base estabilizada de 10 cm, debidamente compactada y losas de hormigón vinculadas con pasadores metálicos, según pliego de especificaciones correspondientes.

El pavimento existente y la base granular, se levantará y se gestionará en escombreras autorizadas.

La mezcla de hormigón se realizará siguiendo la práctica tradicional para obras viales, con cemento portland y áridos de distintas granulometrías, según la documentación del proyecto y especificaciones técnicas correspondientes.

Los elementos de protección, alumbrado y señalamiento se instalarán siguiendo las indicaciones del pliego y la documentación de proyecto, aprobada por los organismos competentes.

Para los distintos trabajos, se prevé la utilización de palas cargadoras, retroexcavadoras, motoniveladoras, camiones con volquetes y vehículos especiales para los movimientos de suelo, instalación de elementos fijos, transporte y distribución de los materiales. Complementariamente, se prevé el uso de herramientas menores, eléctricas, a combustión, automáticas y manuales.

- **Tipos, cantidades y composición de los residuos, vertidos, emisiones, o cualquier otro derivado de la actuación, temporal o permanente, durante las distintas etapas.**

Etapas de construcción:

Los residuos que se generarán durante la etapa de construcción resultan de material plástico, cartones y papeles propios de embalajes de los insumos de la obra, piezas metálicas, maderas y los derivados de la extracción de forestales.

El volumen total de residuos, ha sido estimado en aproximada en 120m³, los que serán acumulados en contenedores y transportados hasta los puntos de disposición habilitados.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad

Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza



MENDOZA
GOBIERNO

El traslado y disposición final, según lo dispuesto en los pliegos licitatorios, es responsabilidad de la contratista. Esta condición implica que la Contratista deberá gestionar ante los entes correspondientes la disposición final de los residuos generados y asumir los costos que esta actividad genere.

La contratista deberá declarar de manera fehaciente a la Inspección y a las Municipalidades de Luján de Cuyo y Maipú, la empresa de contenedores metálicos, el sitio de disposición final de escombros y presentar los correspondientes certificados de disposición final.

Se deberán colocar contenedores diferenciados y gestionar los mismos bajo la empresa contratista.

Si bien la localización de obradores, ripieras y plantas de asfalto u hormigón son habitualmente propuestos por la Contratista, se considera que, por la localización de la obra no será necesaria la producción de hormigones y concreto asfáltico in situ, pudiendo considerar que estos materiales provendrán de instalaciones formalmente habilitadas para estos fines. En caso contrario, la contratista deberá desarrollar una propuesta y la autoridad de aplicación definirá los procedimientos y estudios necesarios para su habilitación.

Por lo expresado, se infiere que no existirá un obrador con las características habituales, ya que no será necesario disponer de sectores destinados al alojamiento del personal, depósito de combustible o mantenimiento de máquinas y equipos.

El predio destinado a obrador, podrá generar residuos asimilables a urbanos y tendrán el tratamiento definido por los municipios.

Las emisiones más importantes durante la construcción del proyecto, estarán asociadas a la combustión de vehículos y el funcionamiento de maquinaria afectada a la obra. En todos los casos se supervisará el estado de funcionamiento de los equipos para minimizar los impactos.

La búsqueda de los lugares para extracción de áridos para las obras proyectadas; la instalación de obradores y planta de hormigón estará a cargo del Contratista, quien realizará un análisis de alternativas. Previo a su utilización, el mismo deberá elevar a la Inspección para su aprobación los lugares a utilizar, que además deberán contar con la aprobación de la Dirección de Hidráulica, Departamento General de Irrigación y/o el Municipio que corresponda. La Inspección exigirá la presentación del Plan de Explotación y posterior recuperación morfológica y re-vegetación.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad

24

Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza



MENDOZA
GOBIERNO

Una vez utilizados los materiales y concluida la obra, los lugares utilizados como canteras deberán ser perfectamente acondicionados de manera de no alterar las condiciones de la zona.

Etapas de Operación o funcionamiento:

Durante la etapa de funcionamiento, los residuos y emisiones serán lo que resulten de uso y conservación de la nueva infraestructura.

II.5 ALTERNATIVAS TÉCNICAMENTE VIABLES Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.

Para gestionar giros a la izquierda en calles con doble sentido de circulación, se puede considerar como alternativa a la construcción de rotondas, las intersecciones canalizadas. Esta solución, consiste en reservar un espacio central de la calzada para esperar el momento de la maniobra, que también puede estar regulado con un controlador semafórico.

En las intersecciones alcanzadas por el proyecto, esta alternativa se descarta por las colas que se generan como consecuencia del tránsito de calles Maza y Terrada. En este sentido, cabe aclarar que, si bien no se realizó el censo de tránsito vehicular en el momento de la evaluación, por desarrollarse en vacaciones de verano, se estima que el mismo es significativamente importante por el desarrollo urbano del área de influencia, el perfil socioeconómico de la población y la tendencia de crecimiento urbano registrada y habilitada por los planes urbanísticos provinciales y municipales.

Las demoras producidas por la intersección descrita, significan un incremento de los costos de operación vehicular para los usuarios de la RPNº60, que impactarán también negativamente sobre las actividades productivas que dependen de este corredor.

En base a las consideraciones anteriores, se adopta la construcción de rotonda para la solución del encuentro, porque no hay edificaciones que impidan su ejecución y permite gestionar los giros a la izquierda de manera segura, con demoras que se adaptan a las exigencias del tránsito.

II.6 INVERSIÓN TOTAL A REALIZAR

El monto de la inversión en cada rotonda ha sido estimado en \$140.000.000 (ciento cuarenta millones de pesos argentinos)

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

**CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.**

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad

25

Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza

II.7 PLAZOS DE EJECUCIÓN

El proyecto contempla en el corto plazo la construcción de la rotonda en calle Terrada y RPNº60, con una duración de la obra de 6 meses a partir de la contratación. Si bien se estima un plazo similar para la construcción para la rotonda de Maza y RPNº60, no se ha programado el inicio en el corto plazo.

III: INVENTARIO AMBIENTAL Y DESCRIPCIÓN DE LAS INTERACCIONES ECOLÓGICAS O AMBIENTALES CLAVES.

III.1 AREA DE INFLUENCIA

Para evaluar las interacciones del proyecto con el sistema en que se inserta, se definió un área de influencia, considerando los caminos alternativos a las trazas involucradas por el proyecto y un área operativa, que se compone de los predios frentistas.

El área de influencia, según el criterio adoptado, tiene una extensión de 975 Ha. y está definida al norte por calle Manuel A. Sáez, al oeste por la RNNº40, al este por el Carril Ozamis y al sur por el eje Zapiola - Cruz Videla. En esta zona se identificó uso residencial, agrícola, industrial (principalmente bodegas) y equipamiento educativo, deportivo, recreativo y comercial de carácter turístico, gastronómico y recreativo.



Figura 14: Área de influencia

[Signature]
CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.
Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero - Proponente: Dirección Provincial de Vialidad



III.2 INVENTARIO AMBIENTAL:

- Medio físico-natural

- Clima

En la zona del proyecto, el clima es desértico. La región presenta condiciones de aridez durante todo el año. El clima es templado seco y las temperaturas registran elevadas amplitudes térmicas entre el verano y el invierno.

El valor medio de temperatura para el mes más cálido es 30,2 °C y para el mes más frío 3,4 °C. Las temperaturas máximas y mínimas se ubican entre los 40°C y los -2°C, mientras que la media anual se sitúa en los 16°C.

Los datos relevados para el año 2011 en la estación meteorológica de Jocolí, indican una precipitación anual de 255 mm., una temperatura media anual de 16.3 °C con máximas de 38.4° C y mínimas de -8.6° C. La humedad relativa del ambiente presenta una gran variabilidad ente 8% y 96%.

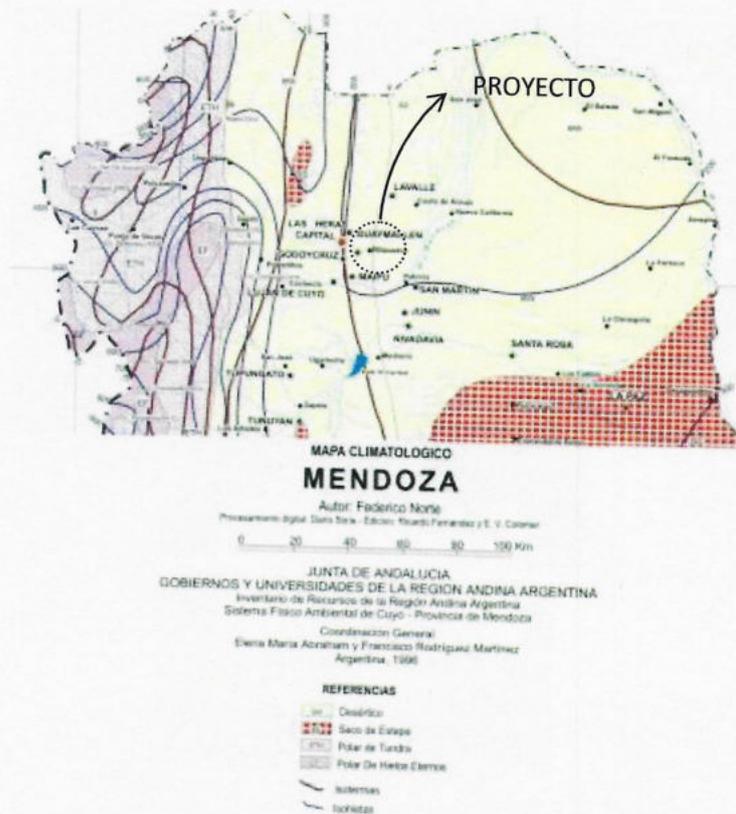
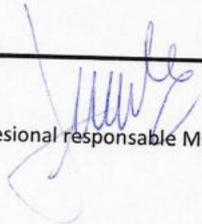


Figura 15: Mapa climatológico de Mendoza. FUENTE: CONICET


CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.
 Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero - Proponente: Dirección Provincial de Vialidad



- Calidad del aire

En la zona del proyecto no se registran niveles tan elevados de contaminación ya que se encuentra alejada del microcentro de la provincia, pero debido a su gran avance demográfico es predecible que se comience a notar en los próximos años.

- Geología y geomorfología

Las unidades morfoestructurales de la provincia de Mendoza están representadas por la Cordillera Principal, Cordillera Frontal, Precordillera o Sierra de Uspallata, Macizo o Bloque de San Rafael, Región Volcánica de la Payunia o Patagonia Mendocina, Cerrilladas Pedemontanas y Huayquerías, Gran Depresión Central o "de los Huarpes" y Llanura oriental fluvio-eólica o "de La Travesía".

Desde el punto de vista morfológico, los rasgos salientes están dados por la presencia de elevaciones de la precordillera, en el oeste, y la llanura en el este. Las unidades planas son las llanuras de piedemonte que forman los depósitos aterrazados, los conos aluviales del Río Mendoza y las bajadas que vinculan las elevaciones con la llanura Oriental.

Las áreas no regadas es donde los fenómenos de erosión y degradación del suelo adquieren mayor significación pues debido a su condición de aridez el ecosistema natural es sumamente frágil y cualquier uso que no contemple una futura generación del suelo acelera la pérdida del potencial biológico y en consecuencia del propio suelo.

El área involucrada por el proyecto, coincide con la tipificación de planicie aluvial con modificaciones antrópicas "oasis" cultivados y áreas urbanas. Abanicos aluviales y planicies distales de los ríos alóctonos.



[Signature] **CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60**
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.
Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero - Proponente: Dirección Provincial de Vialidad

[Signature]
Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza

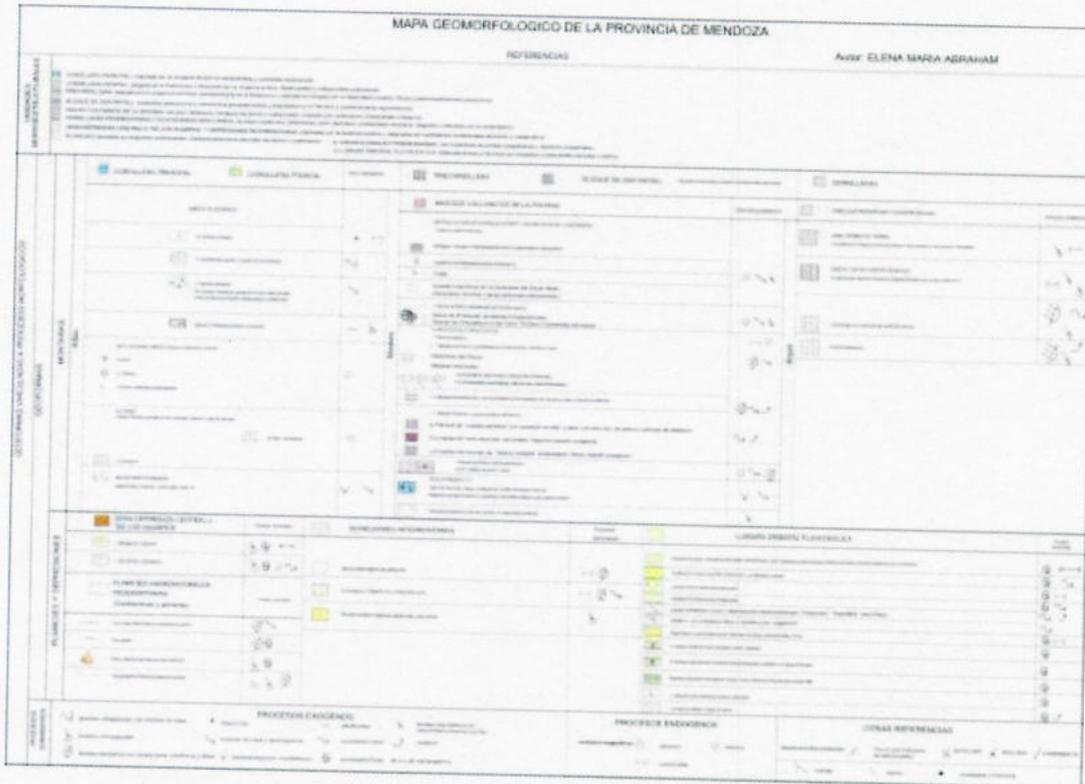


Figura 16: Mapa geomorfológico de Mendoza. FUENTE: CONICET

- Suelos e Hidrología

La información de la cuenca Norte o de los ríos Mendoza y Tunuyán inferior, es el resultado de los estudios realizados por el ex-Centro Regional de Aguas Subterráneas (CRAS) y por el Instituto Nacional del Agua – Centro Regional Andino (INA-CRA).

Cuenca norte: La cuenca de agua subterránea Norte está ubicada al norte de la provincia de Mendoza y recostada sobre la ladera este de la Cordillera de los Andes. Superficialmente abarca unos 22.800 km². El sustrato está formado por sedimentos impermeables, sobre los que se acumulan depósitos aluviales y fluviales que fueron aportados por los ríos Mendoza y Tunuyán en su tramo inferior. La sedimentación dio origen a conos aluviales, en cuyos ápices se encuentran los ingresos de esos ríos a la cuenca, que se abren con forma de abanico hacia sus zonas distales y a partir de las cuales se inicia una extensa llanura de inundación.

La variación del gradiente topográfico, decreciente de oeste a este, ha regulado la distribución y deposición clasificando el material transportado. Así, se encuentran sedimentos de grano grueso

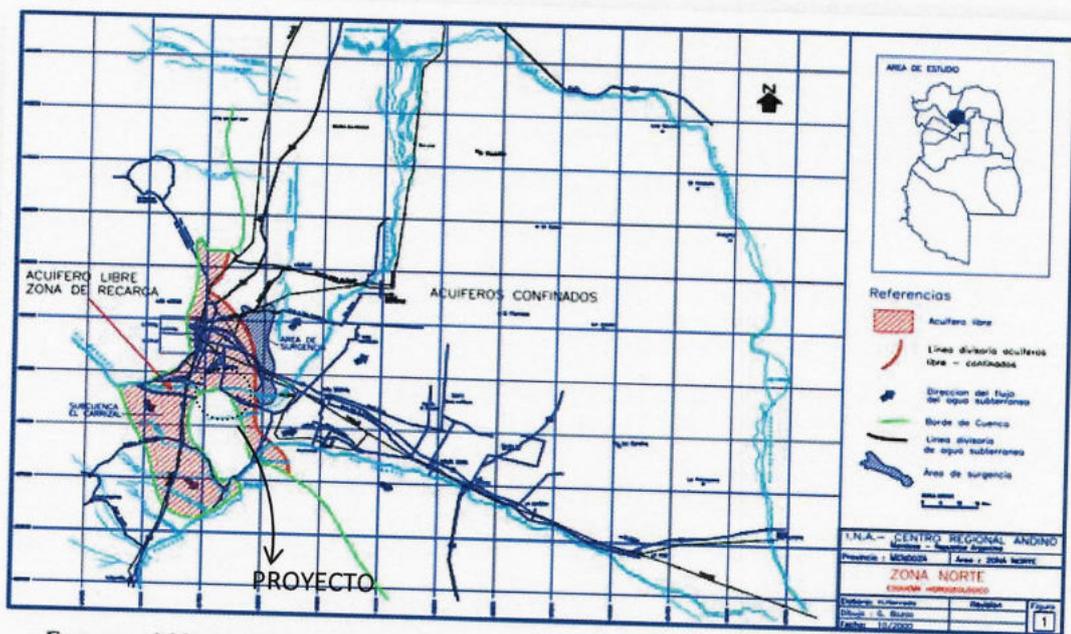
CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad



en todo el desarrollo vertical de los conos, conformando acuíferos que se comportan como libres. Esta zona constituye el área principal de recarga de la cuenca. La culminación de los conos coincide con un quiebre topográfico del terreno y disminución del gradiente dando origen a la disminución granométrica de los sedimentos. A partir de ese quiebre de pendiente, los depósitos de sedimentos más finos dan origen a la existencia de formaciones menos permeables y a la aparición de un área de surgencia, cuyo eje mayor, de dirección noroeste sudeste, es transversal a la dirección de flujo del agua subterránea. Ésta es área de descarga natural más importante de la cuenca. Hacia el este, se continúa la planicie con disminución del tamaño de los sedimentos, manteniéndose un cierto predominio de arenas finas sobre los intervalos limo-arcillosos. Estas últimas les confieren a los acuíferos características de semiconfinamiento y en algunos casos confinamientos lenticulares locales.



Esquema hidrogeológico de la cuenca Norte ó de los ríos Mendoza y Tunuyán Inferior

Figura 17: Mapa hidrológico, oasis norte. FUENTE: INA

Los ríos mencionados tienen sus cuencas imbríferas (tienen humedad) en la Cordillera de los Andes y los sedimentos que transportan y que han transportado y rellenado la cuenca tienen el mismo origen. Sus aguas son producto del derretimiento de las nieves precipitadas en la alta

[Firma]
CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.
Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero - Proponente: Dirección Provincial de Vialidad

[Firma]
Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza



montaña y sus regímenes son de tipo nival: caudales crecientes desde la primavera al verano y decrecientes hacia el invierno. El río Mendoza tiene un caudal medio de 50 m³/s. El río Tunuyán, que se origina más al sur, ha contribuido a la formación de dos cuencas sedimentarias: la cuenca Centro o del Tunuyán Superior y la cuenca Norte, el mismo tiene un módulo de 30 m³/s. No nos explayaremos en este río debido a que su cuenca y caudal no influyen en el área de estudio.



MAPA HIDROGEOLOGICO CON REFERENCIA A LAS CUENCAS DE AGUAS SUBTERRANEAS MENDOZA

Autores: Juvenal ZAMBRANO y Eduardo TORRES
Procesamiento digital: Darío Soria



JUNTA DE ANDALUCIA
GOBIERNOS Y UNIVERSIDADES DE LA REGION ANDINA ARGENTINA
Inventario de Recursos de la Región Andina Argentina
Sistema Físico Ambiental de Cuyo - Provincia de Mendoza
Coordinación General
Elena María Abraham y Francisco Rodríguez Martínez
Argentina, 1996

REFERENCIAS

B		Curso permanente
VT		Curso temporario
KN		Borde de cuenca agua subterránea
TS		Bañados
QS		Aforo
QG		Capacidad de embalse
Glaciar		Zona de recarga
		Capacidades embalse subterráneo

Figura 18: Mapa hidrogeológico de Mendoza. FUENTE: CONICET

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60 Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.
 Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero - Proponente: Dirección Provincial de Vialidad

Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza



MENDOZA
GOBIERNO

- Fauna y Flora:

Estos elementos del medio natural han sido impactados por los usos urbanos y rurales en la zona de proyecto.

La flora predominante en el área de influencia del proyecto, está mayormente caracterizada por especies arbóreas, viñedos y olivos.

Entre los mamíferos pequeños se pueden encontrar: cuisés (*Microcavia* y *Galea*), tunduques o tucu- tucos (*Ctenomys*), ratones, mara o liebre criolla (*Dolichotis patagonum*), comadreja (*Didelphis albiventris*), zorros (*Lycalopex gymnocercus* y *L. Griseus*) y zorrinos (*Conepatus castaneus proteus*) entre otros.

Entre las aves es posible encontrar: perdiz chica (*Nothuradarwinii*), aguiluchos (*Buteo polyosoma*), halconcito gris (*Spizaipterix circumcictus*), distinto tipo de palomas, como: torcaza o cuyana (*Zenaida auriculata*), tortolita (*Columbina picui*) y paloma manchada (*Columba maculosa*), también es posible encontrar hornero (*Furnarius rufus*), chingolo (*Zonotrichia capensis*), tordo (*Molothrus bonariensis*), chimango (*Milvago chimango*), gorrión (*Passer domesticus*), cotorra (*Myiopsitta monacus*), siete cuchillos (*Saltator aurantirostris*), tijereta (*Tyrannus savana*), lechucita de las vizcacheras (*Atenea cunicularia*), carpintero real (*Colaptes melonochloros*), diuca común (*Diuca diuca*), halconcito colorado (*Falco sparverius*), ratona común (*Troglodytes aedon*), benteveo (*Pitangus sulphuratus*), entre otras.

Si bien, en condiciones naturales existen flinos nativos, no se espera que estos estén presentes en el ámbito de intervención. Sin embargo, es posible encontrar algunos reptiles como lagartija común (*Liolaemus darwini* y *Liolaemus gracilis*) y algunas serpientes como la culebra ratonera.

- Áreas Naturales Protegidas:

El proyecto y su área de influencia no comprende áreas naturales protegidas.

• Medio antrópico

- Uso de suelo:

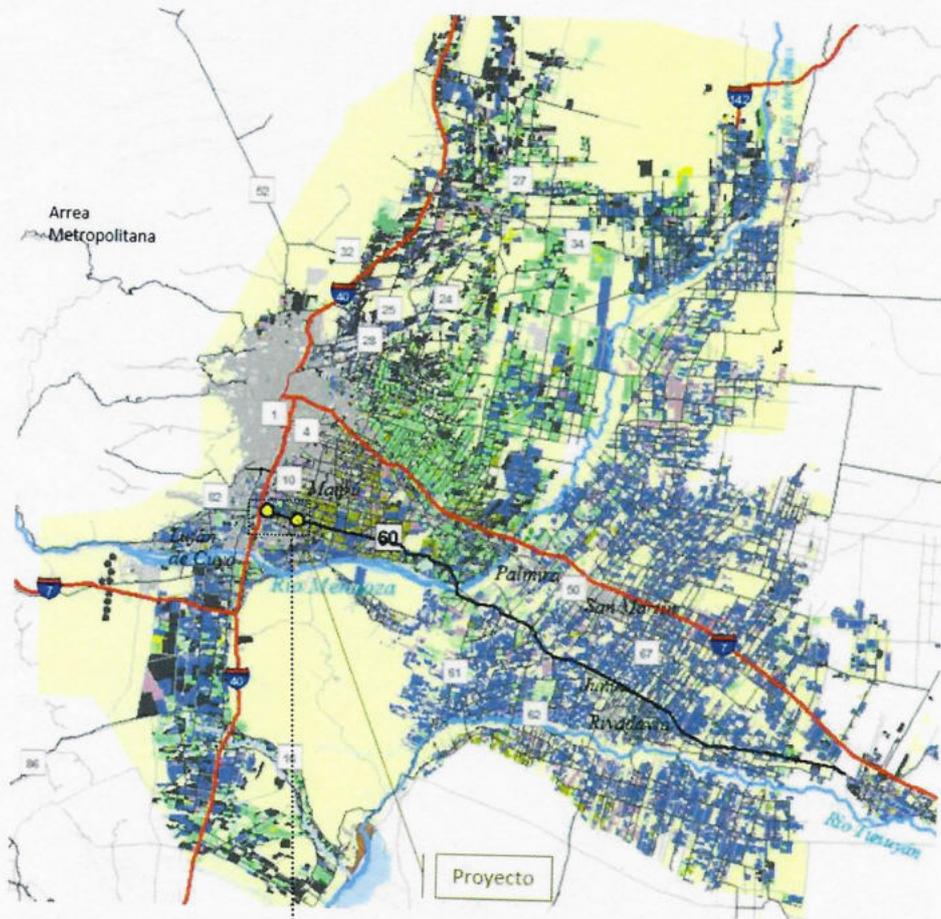
En el área de influencia del proyecto se desarrollan actividades productivas de tipo industrial y agrícola, particularmente viñedos y olivos, que se alternan con conjuntos residenciales y equipamientos educativos, comerciales y de servicios.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad

Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza



Referencias

- Edificado
- Asociación agrícola
- Forestal
- Forraje
- Hortalizas
- Frutales
- Olivos
- Vid
- Abandonado
- Natural
- Embalse, río, confinamiento
- Empresas

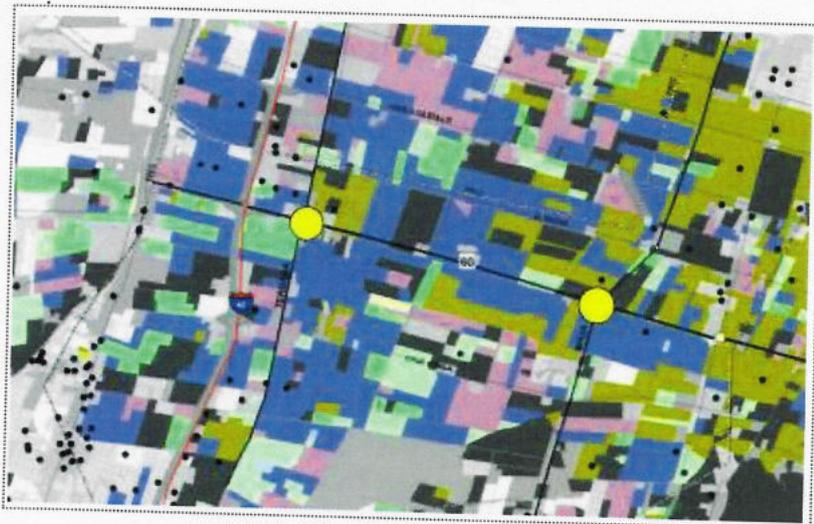


Figura 19: Mapa de uso de suelo agrícola e industrial. FUENTE: Elaboración propia según datos disponibles en IDITS y DGI

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad

Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
MENDOZA



REFERENCIAS:

- | | |
|---|--|
|  Educativo |  Salud: Hospitales y clínicas |
|  Seguridad |  Comercio |
|  Salud: Centros de Salud |  Transporte público: Parador |

Figura 20: Mapa de uso de suelo: equipamiento y servicios de transporte de pasajeros. FUENTE: Elaboración propia en base a datos disponibles en SIAT- SAYOT

- Población

La población involucrada por el proyecto, se estima de los habitantes relevados por Censo Nacional de Población 2010, según fracción y radio y la relevada en las escuelas y el censo de tránsito realizado.

**CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.**

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero - Proponente: Dirección Provincial de Vialidad

34

Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza



REFERENCIAS

- CAMBIOS NACIONALES
- CAMBIOS PROVINCIALES
- CAMBIOS MUNICIPALES
- Ferrocarril
- Hidrografía
- ▲ ALLENTE TEMPORARIO
- ▲ ALLENTE PERMANENTE
- COLECTOR REGIONAL PERMANENTE
- COLECTOR REGIONAL
- COLECTOR TOWNHARD

DENS. POBL. (hab/km²)
hab/km² - rango - CNP 2010

0.00 - 101.00
101.01 - 425.00
425.01 - 1714.00
1714.01 - 3814.00
3814.01 - 7427.00
7427.01 - 14854.00
14854.01 - 29708.00
29708.01 - 59416.00
59416.01 - 118832.00
118832.01 - 237664.00
237664.01 - 475328.00
475328.01 - 950656.00
950656.01 - 1901312.00
1901312.01 - 3802624.00
3802624.01 - 7605248.00
7605248.01 - 15210496.00
15210496.01 - 30420992.00
30420992.01 - 60841984.00
60841984.01 - 121683968.00
121683968.01 - 243367936.00
243367936.01 - 486735872.00

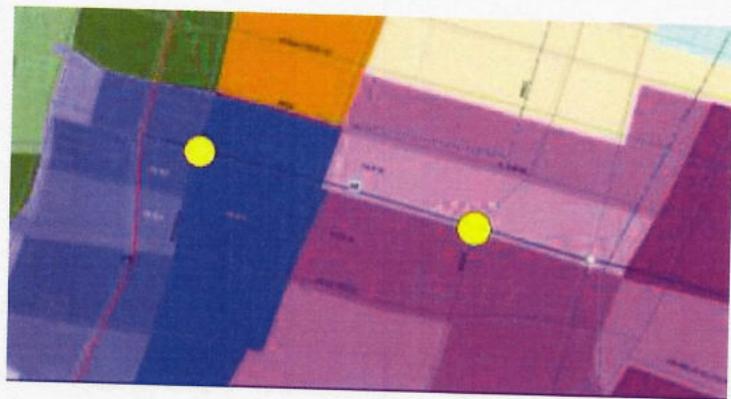


Figura 21: Mapa de población: densidad y esquema de unidades censales según CNP 2010 - FUENTE: Elaboración propia en base a datos de la DEIE

En base a lo relevado por el Censo Nacional de Población 2010, el área de influencia del proyecto involucra a los radios 2, 3 y 4 de la fracción 9 de Luján de Cuyo y los radios 15 y 18 de la fracción 4 de Maipú. Las unidades censales consideradas involucran un total de 3655 personas.

Entre los hechos del área de influencia, sobresalen las escuelas María Salomé de Vega y Estrella Andina, la primera ubicada en el sector sudoeste de la intersección de Terrada y RPN°60 y la segunda sobre terrada, 600m. al sur de RPN°60, costado este.

Verónica Escudero

**CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPN°60
Intersección RPN°60 con calles Terrada y Maza.**

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

Osvaldo Romagnoli

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad



MENDOZA
GOBIERNO

Durante el estudio se visitaron las escuelas para conocer información de la población involucrada, las características de los desplazamientos habituales y otros datos para coordinar acciones en la etapa de construcción.

Escuela N° 1- 156: María Salomé de Vega

CONTACTO: teléfono: 4964490 // correo: dge1156@mendoza.edu.ar

Informante: Andrea Marini. Encargada turno

Turnos: mañana: de 8:00hs. a 12:30hs y tarde: de 13:30hs a 18:00h

Niveles por turno: Mañana: nivel inicial (sala de 4 años) y primaria (4º, 5º, 6º y 7º grado) y Tarde: nivel inicial (sala de 5 años) y primario (1º, 2º y 3º Grado).

Población: 174 personas: 68 alumnos y 28 adultos en turno mañana, 48 alumnos y 27 docentes en turno tarde y 3 adultos fuera de horario.

Modos de desplazamiento: predomina el modo automóvil en docentes y alumnos, aproximadamente 10 alumnos viajan en colectivo en turno mañana y tarde, 10 alumnos viajan caminando, no se informan traslados en bicicletas.

Personas con discapacidad o dificultad: 4 personas (turno mañana) y 9 personas (turno tarde).

Antecedentes viales: Fallecimiento de una alumna por atropellamiento en el año 2000. La alumna viajaba en bicicleta.

Fecha de finalización de clases: 16 de diciembre de 2022 (alumnos) y 23 de diciembre (docentes)

Fecha de inicio del ciclo 2023: 6 de febrero (docentes) y 27 de febrero (alumnos)

Ruta alternativa de acceso vehicular: Eje Zapiola – Cruz de Vera.

Escuela: Estrella Andina (privada)

CONTACTO: 2616417859 //261615091213 Eugenia //CORREO: estrellaandinamza@gmail.com.ar

Informante: Directora: Andrea Marín

Turnos: único turno de 8 a 14hs. y dos veces por semana: de 15:30

Niveles por turno: nivel inicial y primaria

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

**CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.**

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad

36

Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza



Población: 183 personas: 160 alumnos y 23 adultos.

Modos de desplazamiento: predomina el modo automóvil en docentes y alumnos, 6 docentes en transporte público hasta RPNº60, 3 en moto.

Personas con discapacidad o dificultad: 5 alumnos en transporte contratado.

Antecedentes viales: no declara.

Fecha de finalización de clases: 16 de diciembre de 2022 (alumnos) y 28 de diciembre (docentes)

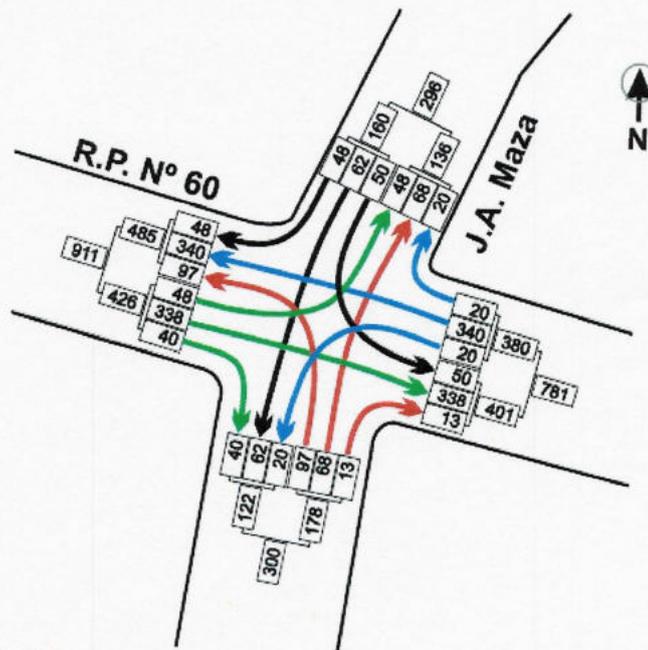
Fecha de inicio del ciclo 2023: 2 de febrero (docentes) y 27 de febrero (alumnos)

Ruta alternativa de acceso vehicular: Eje Zapiola – Cruz de Vera.

A continuación, se incorporan los datos disponibles de tránsito de la intersección de RPNº60 y Maza, relevados en mayo de 2019.

Censo: **VOLUMEN VEHICULAR**
 Método: CONTEO VISUAL
 Fecha: MARZO 2.023
 H.Punta: 08:00 a 08:59 hs.

Calle: **R.P. Nº 60 Aráoz**
 Intersec.: **Calle J.A. MAZA**
 Dpto.: **Maipú**
 Pcia.: **MENDOZA**



ANA LIA SILVESTRI
 The University of Cuyo - Cuyo Transparencia

Figura 22: Intersección RPNº60 y calle Maza: Movimiento peatonales – FUENTE: Área de Censo y Tránsito. DPV. Mendoza.

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.

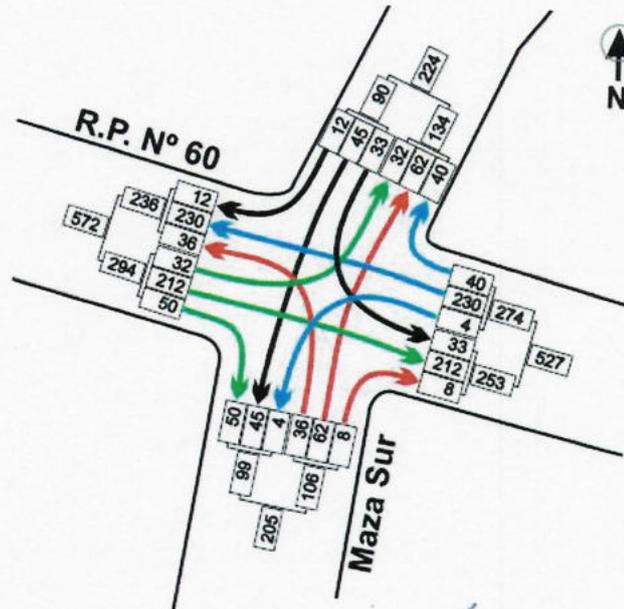
Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad



Censo: **VOLUMEN VEHICULAR**
 Método: **CONTEO VISUAL**
 Fecha: **MAYO 2.019**
 H.Punta: **13:00 a 13:59 hs.**

Calle: **R.P. N° 60**
 Intersec.: **Calle MAZA SUR**
 Dpto.: **Maipú**
 Pcia.: **MENDOZA**



Censo y Transito: *Arguente* María Graciela Chionetto
 Apoyo Técnico: Ana Lía Silvestri

Figura 23: Intersección RPN°60 y calle Maza: Movimiento vehiculares – FUENTE: Área de Censo y Transito. DPV. Mendoza.

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPN°60
Intersección RPN°60 con calles Terrada y Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero
 Proponente: Dirección Provincial de Vialidad

Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
 Administrador
 Dirección Provincial de Vialidad
 Mendoza



MENDOZA GOBIERNO

UNIVISION LENTO Y TRANSITO

R.P. Nº 60 Calle MAZA SUR Maipú

Mar. 21 - MAY - 2.019 Fecha de Conteo: Visual Forma de Conteo: de 13:00 a 13:59 Hora Punta:

VOLUMEN GENERAL DE TRANSITO DIARIO CON CLASIFICACION VEHICULAR

Table with 4 main sections: Puente de Conteo: NORTE, Puente de Conteo: NORTE/ESTE, Puente de Conteo: SUR, Puente de Conteo: SUR/OESTE. Each section contains a grid of vehicle types (Bicicleta, Motocicleta, Auto, Tráfico, Otros) and their counts for different directions.

Table with 4 main sections: Puente de Conteo: ESTE, Puente de Conteo: ESTE/SUR, Puente de Conteo: NORTE, Puente de Conteo: NORTE/OESTE. Each section contains a grid of vehicle types and their counts for different directions.

Table with 4 main sections: Puente de Conteo: SUR, Puente de Conteo: SUR/OESTE, Puente de Conteo: ESTE, Puente de Conteo: ESTE/OESTE. Each section contains a grid of vehicle types and their counts for different directions.

Table with 4 main sections: Puente de Conteo: NORTE, Puente de Conteo: NORTE/OESTE, Puente de Conteo: SUR, Puente de Conteo: SUR/OESTE. Each section contains a grid of vehicle types and their counts for different directions.

Centro y Espalda de Rotondas y Calles Escudero, Avenida Maipú y Avenida 12 de Octubre

Figura 24: Intersección RPNº60 y calle Maza: Movimiento peatonales – FUENTE: Área de Censo y Tránsito, DPV, Mendoza.

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60 Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.

Arq. M. Verónica Escudero

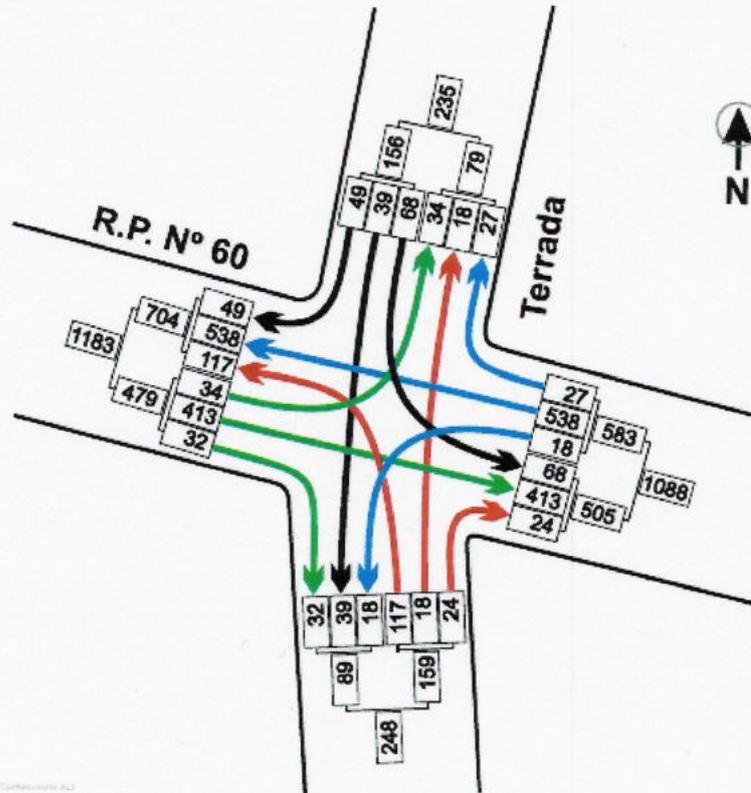
Proponente: Dirección Provincial de Vialidad

Administrador Dirección Provincial de Vialidad Mendoza



Censo: **VOLUMEN VEHICULAR**
 Método: **CONTEO VISUAL**
 Fecha: **MARZO 2.023**
 H.Punta: **08:00 a 08:59 hs.**

Calle: **R.P. N° 60 Aráoz**
 Intersec.: **Calle TERRADA**
 Dpto.: **Luján de Cuyo**
 Pcia.: **MENDOZA**



Continuación ACS


ANA LIA SILVESTRI
 Div. Tránsito y Circos - Uda. Pasos Ancha
 Dirección Provincial de Vialidad - Mendoza

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPN°60
Intersección RPN°60 con calles Terrada y Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad

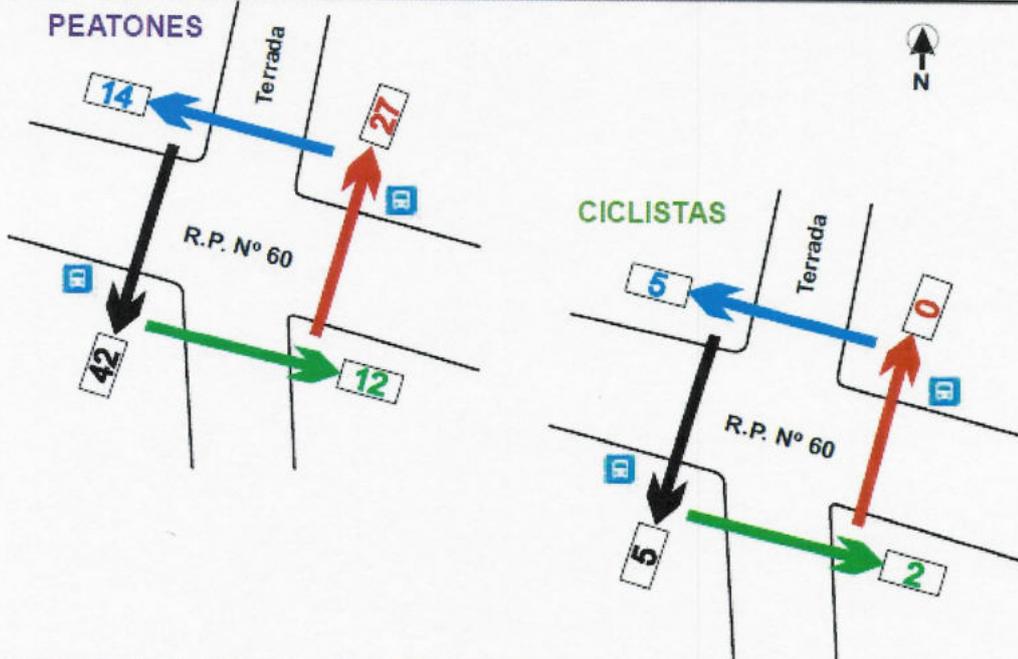


Identificación: R.P. N° 60 Aráoz
 Intersección: Calle TERRADA
 Distrito / Dpto: Mayor Drummond / Luján de Cuyo
 Provincia/País: Mendoza / Argentina

Fecha de Censo: Lun. 06 - MAR - 2.023
 Forma de Censo: Visual

Hora Punta: de 08:00 a 08:59

TRANSVERSABILIDAD de PEATONES y CICLISTAS



HORARIO	Sentido de Orientación								TOTAL por HORA
	NORTE - SUR		SUR - NORTE		ESTE - OESTE		OESTE - ESTE		
	Usuario		Usuario		Usuario		Usuario		
	PEATONES	CICLISTAS	PEATONES	CICLISTAS	PEATONES	CICLISTAS	PEATONES	CICLISTAS	
07:00 - 07:59	6	0	27	0	11	0	3	0	47
08:00 - 08:59	42	5	27	0	14	5	12	2	107
12:00 - 12:59	25	6	38	0	10	0	21	1	101
13:00 - 13:59	6	0	11	0	3	5	6	2	33
									288

Confecionó ALB

ANALIA SILVESTRI
 Dpto. Tránsito y Censos - Dpto. Planeamiento
 Dirección Provincial de Vialidad - Mendoza

TOTAL PEATONES Hora Punta	95
TOTAL CICLISTAS Hora Punta	12

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPN°60
Intersección RPN°60 con calles Terrada y Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad

Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
 Administrador
 Dirección Provincial de Vialidad
 Mendoza



MENDOZA GOBIERNO

Identificación: R.P. Nº 60
Intersección: Calle TERRADA
Distrito / Dpto: Mayor Drummond / Luján de Cuyo
Provincia / País: Mendoza / Argentina

Fecha de Conteo: Lun. 06 - MAR - 2.023
Forma de Conteo: Visual
Hora Punta: de 08:00 a 08:59

VOLUMEN GENERAL DE TRANSITO CON CLASIFICACION VEHICULAR

Table with 12 main sections for different directions (NORTE/SUR, SUR/NORTE, ESTE/NORTE, OESTE/NORTE, etc.) and times. Each section contains a grid of vehicle types (Bicicletas, Motocicletas, Autos, etc.) and their counts. Includes a 'TOTAL INTERSECCION' and 'TOTAL HORA PUNTA' summary at the bottom right.

OB0: Las Bicicletas no se incluyen en los totales ni en los porcentajes

A N A L I A S I L V E S T R I
Dir. Transito y Censo - Oficina Peatonal
Direccion Provincial de Vialidad - Mendoza

Figura 25: Intersección RPNº60 y calle Terrada: Movimiento peatonales – FUENTE: Área de Censo y Tránsito. DPV. Mendoza.

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60

Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad

Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Direccion Provincial de Vialidad
Mendoza



MENDOZA
GOBIERNO

IV: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

IV.1 IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

En el marco del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60: Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza. se realiza la evaluación ambiental desde sus beneficios, acciones, conflictos, tanto para la Etapa de Construcción como para el Funcionamiento.

Conceptos utilizados

- **Impacto:** acción o efecto que surgiría de la interacción entre el proyecto y el factor ambiental considerado.
- **Factor Ambiental:** término que define a los rótulos de la parte superior de la matriz y que representa el elemento ambiental que se está evaluando.
- **Acción de proyecto:** término que define a las filas de la matriz y representa un elemento cuyo impacto se evalúa sobre cada uno de los factores ambientales (columna).
- **Magnitudes:** se refieren a los diferentes aspectos con que se mide el impacto. Debido a la naturaleza del proyecto se consideraron necesarios siete aspectos: signo, importancia, certidumbre, reversibilidad, duración y plazo de manifestación.
- **Escalas:** se refiere a los gradientes de intensidad considerados. Se utilizaron escalas cualitativas.

El método utilizado para la identificación y valoración de impactos es de tipo cualitativo, a través de la Matriz de Importancia, tipología utilizada por la Agencia de protección Ambiental de los EEUU. En este estudio se identifican las acciones con claridad y se las valora en forma cuantitativa, pudiéndose a través de los colores (de acuerdo al signo y a la intensidad del impacto) localizar los impactos en la matriz y evaluar en conjunto los efectos de las acciones del proyecto, en las distintas etapas.

En la matriz se han seleccionado las acciones de proyecto y los factores ambientales cuya interacción efectivamente se produce y resulta significativa. Cada impacto se explica en el texto de este punto. Se entiende dentro de este contexto, por Fase o Etapa de Construcción de Obra a las instancias en que se desarrollan las obras y a las acciones necesarias para la implementación de la infraestructura del proyecto y en las que se desafecten todas aquellas estructuras y obras auxiliares que se utilicen dentro de la construcción y deban ser desmontadas para la puesta en marcha del proyecto.

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad

Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza



MENDOZA
GOBIERNO

En cuanto a la Fase o Etapa de Operación y Mantenimiento se entiende por tal a aquella en la cual el proyecto se encuentra funcionando.

➤ ACCIONES DE PROYECTO

Las principales acciones del proyecto seleccionadas para evaluar sus impactos ambientales son las siguientes:

Etapa de construcción

- Expropiación de terrenos.
- Erradicación de forestales
- Demolición de calzada y cierres de propiedad.
- Limpieza de terreno
- Acopio, transporte y disposición de residuos generados
- Excavaciones
- Resolución de interferencias (tendidos aéreos, redes subterráneas, obras hidráulicas (riego y desagüe), transporte público de pasajeros).
- Construcción de rotonda y calzada.
- Construcción de veredas.
- Plantación de forestales y tratamiento de márgenes y espacios remanentes.
- Iluminación
- Señalización horizontal y vertical

Etapa de operación y mantenimiento de obra

1. Tránsito vehicular
2. Mantenimiento de la iluminación
3. Mantenimiento de calzada y otras sendas.
4. Mantenimiento de obras desagüe
5. Mantenimiento del señalamiento
6. Mantenimiento forestal

➤ FACTORES AMBIENTALES INVOLUCRADOS

Los principales factores ambientales considerados como susceptibles de recibir impactos son los siguientes:

1. MEDIO FÍSICO

1.1 Aire

- Calidad
- Nivel sonoro

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad



MENDOZA
GOBIERNO

1.2 Agua

- Aguas superficiales: escurrimiento y cauces temporarios
- Aguas superficiales: cauces naturales permanentes
- Agua subterránea

1.3 Suelos

- Características físicas y químicas

1.4 Flora

1.5 Fauna

1.6 Infraestructura

- Redes de riego
- Redes de drenaje
- Caminos congestionados
- Caminos sin congestión
- Comunicaciones y servicios

2. MEDIO SOCIAL Y ECONÓMICO

2.1 Uso del territorio

- Cambios en uso del suelo

2.2 Cultural

- Valores arqueológicos e históricos
- Valores paleontológicos
- Paisaje

2.3 Humano

- Bienestar de la población
- Empleo
- Seguridad

2.4 Economía y población

- Economía local
- Economía provincial
- Valor inmobiliario

2.5 Riesgos/Amenazas

- Sismicidad
- Aluvión
- Incendio
- Viento zonda

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad

Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
MENDOZA



➤ **CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Signo: se refiere a la variación en el beneficio ambiental que surge como diferencia entre la situación actual o anterior al proyecto y la situación con el proyecto ejecutado y en funcionamiento. Se considera que el impacto es POSITIVO (+) cuando la acción de proyecto produce una mejora o beneficio sobre el factor ambiental sobre el que actúa. Cuando la acción produce un deterioro o perjuicio sobre el factor ambiental se considera que el impacto es NEGATIVO (-). Cuando la acción no modifica al factor ambiental se considera que el impacto es NEUTRO (0).

Importancia: el impacto es BAJO (1 ó -1) cuando la acción produce un cambio pequeño sobre la situación sin proyecto, para el factor ambiental considerado. Es MEDIO (2 ó -2) cuando los efectos modifican parcialmente las características originales del factor ambiental. El impacto es ALTO (3 ó -3) cuando los efectos modifican completamente las características originales del factor ambiental.

Previsibilidad: un impacto es previsible cuando se espera un cambio.

Cada impacto identificado fue categorizado por signo e intensidad de acuerdo al siguiente esquema:

		Intensidad		
		Bajo	Medio	Alto
Impacto	Positivo	1	2	3
	Neutro	0		
	Negativo	-1	-2	-3

Certidumbre: es el grado de seguridad con el que se espera que se produzca el efecto. La escala usada es cualitativa con cuatro niveles: cierto, probable, improbable y desconocido.

Reversibilidad: se refiere a la posibilidad de que el efecto pueda invertirse y volver a la situación sin proyecto. La escala es cualitativa: reversible o no reversible.

**CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.**

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad



MENDOZA
GOBIERNO

Duración: está ligado a la ejecución y persistencia del proyecto. La escala tiene dos opciones: temporario o permanente.

Plazo de manifestación del efecto: se refiere al lapso de tiempo que se estima transcurrirá entre la ejecución del proyecto y la aparición del impacto considerado. La escala considerada es cualitativa de tres niveles: corto (los efectos se manifiestan antes del primer año de concluido el proyecto), mediano (los efectos se manifiestan entre uno a tres años de concluido el proyecto) y largo (los efectos se observan a más de tres años de concluido el proyecto).

➤ **MATRIZ DE IMPACTOS AMBIENTALES**

**CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.**

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad

Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza



MENDOZA GOBIERNO

MEDIO BIOLÓGICO	MEDIO FÍSICO					
	AIRE	AGUA	SUELO	INFRAESTRUCTURA	FLORA	FAUNA
Fauna Existente						
Vegetación Existente						
Comunicaciones / Servicios						
Caminos sin congestión						
Caminos congestionados						
Redes de Drenaje						
Redes de Riego						
Suelos / Características físicas y químicas						
Aguas Subterráneas						
Aguas Superficiales						
Nivel Sonoro						
Calidad						

ESTRATEGIA DE IDENTIFICACION DE LOS IMPACTOS ETAPA DE CONSTRUCCION

Signo	Certidumbre
Importancia	Duración
Reversibilidad	Plazo de



Certidumbre del impacto		
cierto	C	
probable	P	
improbable	I	

Duración del impacto		
temporario	T	
mediano	M	
Reversibilidad del impacto		
Reversible	R	
No Reversible	NR	
Duración del impacto		
temporario	T	
mediano	M	
largo	L	

ETAPA DE CONSTRUCCION	MEDIO FÍSICO												MEDIO BIOLÓGICO						
	AIRE	AGUA	SUELO	INFRAESTRUCTURA	FLORA	FAUNA	Comunicaciones / Servicios	Caminos sin congestión	Caminos congestionados	Redes de Drenaje	Redes de Riego	Suelos / Características físicas y químicas	Aguas Subterráneas	Aguas Superficiales	Nivel Sonoro	Calidad	Vegetación Existente	Fauna Existente	
1. Enpropiación de terrenos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. Erradicación de forestales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Demolición de calzada y cienes de frenistas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Limpieza y nivelación de terreno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Acopio, transporte y disposición de residuos generados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6. Excavaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7. Resolución de interferencias: 1. Resolución de interferencias (terridos aéreos, redes subterráneas, obras hidráulicas (riego y desagüe), transporte público de pasajeros)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8. construcción de rotonda y calzada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9. Construcción de veredas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10. Plantación de forestales y tratamiento de márgenes y espacios remanentes.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11. Iluminación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12. Señalización horizontal y vertical	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

[Handwritten signature]

CONSTRUCCION DE ROTONDAS EN RPN960 Intersección RPN960 con calles Terrada y Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad

Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza



MENDOZA GOBIERNO

MEDIO SOCIAL Y ECONÓMICO												
USO DE SUELO	CULTURAL			HUMANO			ECONOMÍA			RIESGO/AMENAZA		
	Valores Arqueológicos / Históricos	Valores Paleontológicos	Valores Patrimoniales	Patrimonio	Bienestar de la Población	Empleo	Economía Local	Economía Provincial	Valor inmobiliario	Accidentes personales o de tránsito	Sismo	Inundación
cambios en el uso del suelo												

ESTRATEGIA DE IDENTIFICACION DE LOS IMPACTOS ETAPA DE CONSTRUCCION

ETAPA DE CONSTRUCCION												
1. Expropiación de terrenos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. Erradicación de forestales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Demolición de calzada y cienes de frentistas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Limpieza y nivelación de terreno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Acopio, transporte y disposición de residuos generados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6. Excavaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7. Resolución de interferencias: tendidos aéreos, redes subterráneas, obras hidráulicas (riego y desagüe), transporte público de pasajeros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8. construcción de rotonda y calzada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9. Construcción de veredas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10. Plantaación de forestales y tratamiento de márgenes y espacios remanentes.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11. Iluminación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12. Señalización horizontal y vertical	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Signo	Centidumbre
Importancia	Duración
Reversibilidad	Plazo de



Certidumbre del impacto	cierto: C
	probable: P
	improbable: I

Derivación del impacto	temporario: t
	mediano: m
Reversibilidad del impacto	Reversible: R
	No Reversible: NR
Derivación del impacto	temporario: t
	mediano: m
	largo: l

[Handwritten signature]

CONSTRUCCION DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.

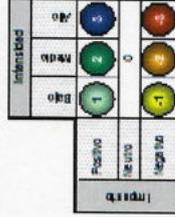
Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero - Proponente: Dirección Provincial de Vialidad



MENDOZA GOBIERNO

		MEDIO FÍSICO						MEDIO BIOLÓGICO					
		AIRE		AGUA		SUELO		INFRAESTRUCTURA		FLORA	FAUNA		
Calidad	Nivel Sonoro			Agua Superficiales	Agua Subterráneas	Suelos / Características físicas y químicas	Redes de Riego	Redes de Drenaje	Caminos congestionados	Caminos sin congestión	Comunicaciones / Servicios	Vegetación Existente	Fauna Existente

ESTRATEGIA DE IDENTIFICACION DE LOS IMPACTOS ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO			
Signo	Importancia	Certidumbre	Duración
Reversibilidad	Plazo de Manifestación		



ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO													
1. Circulación: vehículos particulares y de carga	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. Circulación: peatones y ciclistas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Circulación: Servicio público de transporte de pasajeros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Mantenimiento de la iluminación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Mantenimiento de la calzada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6. Mantenimiento de cunetas y sistema de desagüe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7. Mantenimiento de la señalización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Certidumbre del impacto	cierto: C probable: P improbable: I desconocido: D
Reversibilidad del impacto	Reversible: R No Reversible: NR
Duración del impacto	temporario: t permanente: p
Plazo de manifestación	corto: C mediano: M largo: L

CEJL

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60

Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

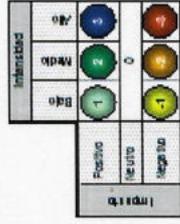
Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza



MENDOZA GOBIERNO

MEDIO SOCIOECONÓMICO													
USO DEL TERRITORIO	CULTURAL				HUMANO		ECONOMÍA			RIESGO / AMENAZA			
	Valores Arqueológicos / Históricos	Valores Paleontológicos	Valores Patrimoniales	Paísaje	Bienestar de la Población	Empleo	Economía local	Economía provincial	Valor inmobiliario	Accidentes personales / siniestros viales	Sismo	Aluvión	Incendio
Cambios en el Uso de la Zona	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ESTRATEGIA DE IDENTIFICACION DE LOS IMPACTOS ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO		
Signo	Certidumbre	
Importancia		
Reversibilidad	Duración	Plazo de Manifestación



ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	MEDIO SOCIOECONÓMICO												
	USO DEL TERRITORIO	CULTURAL				HUMANO		ECONOMÍA			RIESGO / AMENAZA		
	Valores Arqueológicos / Históricos	Valores Paleontológicos	Valores Patrimoniales	Paísaje	Bienestar de la Población	Empleo	Economía local	Economía provincial	Valor inmobiliario	Accidentes personales / siniestros viales	Sismo	Aluvión	Incendio
2.1. Circulación: vehículos particulares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2. Circulación: peatones y ciclistas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.3. Circulación: Servicio público de transporte de pasajeros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.4. Mantenimiento de la iluminación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.5. Mantenimiento de la calzada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.6. Mantenimiento de cunetas y sistema de desagüe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.7. Mantenimiento de la señalización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Certidumbre del impacto	cierto: C	probable: P	improbable: I	desconocido: D
Reversibilidad del impacto	Reversible: R	No Reversible: NR		
Duración del impacto	temporario: t	permanente: p		
Plazo de manifestación	corto: C	mediano: M	largo: L	

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPN#60 Intersección RPN#60 con calles Terrada y Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad

Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza



MENDOZA
GOBIERNO

4.1. PLAN DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, COMPENSACIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL.

A continuación, se describen las acciones de mitigación, compensación y vigilancia ambiental propuesta para los impactos detectados, que son complementarias de las Especificaciones Técnicas Ambientales de la DPV, incorporadas en Anexo II.

4.1.1- ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

b. Medio físico

- **Aire**

Calidad

La demolición de estructuras existentes, los movimientos de suelo y el transporte de materiales, afectan la calidad del aire por emisiones, pero no de manera relevante. Esto se plantea por las características del entorno y la duración de la obra.

En base a estas consideraciones, el impacto se valora como **negativo, de baja intensidad, reversible y de manifestación a corto plazo.**

MITIGACIÓN

Deberá efectuarse el mantenimiento preventivo de la maquinarias y vehículos afectados a la construcción del proyecto, para que la combustión sea óptima y no incompleta.

El acopio de materiales de construcción y los depósitos transitorios de escombros deberán estar dispuestos de tal manera que no despidan polvo al ambiente cuando estén expuestos al viento.

La manipulación de áridos y la demolición de estructuras existentes, deberá minimizar la emisión de particulado al ambiente, con la humectación periódica del terreno, la instalación de cubiertas en las cajas de los camiones, para el transporte de áridos y escombros y otras medidas que la contratista y la inspección acuerden con el mismo propósito.

Nivel sonoro

Las tareas de mayor incidencia sobre el área operativa y de influencia serán las que utilicen maquinas viales y herramientas de corte, como erradicación de forestales, demolición, excavaciones y limpieza del terreno. Si bien existen otras actividades que pueden generar ruidos molestos, las condiciones de base que presenta la RPNº60, permiten inferir que el impacto de otras actividades será irrelevante en este componente.

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero
Vialidad

Proponente: Dirección Provincial de

Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza



MENDOZA
GOBIERNO

De acuerdo con lo expresado, el impacto de las actividades que generaran un incremento significativo en el nivel sonoro del entorno del proyecto se califica como **negativo, cierto, de intensidad moderada, reversible y de manifestación a corto plazo**, restringiéndose al momento de la realización de cada tarea.

MITIGACIÓN

Horario de trabajo que no perturbe la vida del entorno, el descanso y las horas nocturnas.

Buen estado de los equipos, mantenimiento preventivo que disminuya los ruidos y vibraciones al mínimo posible.

Se dará cumplimiento a lo indicado en Norma IRAM 4062 versión actualizada, respecto de nivel sonoro.

- **Agua**

Agua superficial

En el proyecto prevé la afectación de cauces de riego y desagüe. El impacto sobre el recurso puede verse afectado por cambios en el curso del agua de riego o de los desagües existentes.

El vuelco accidental de sustancias tóxicas en cauces de riego o desagüe, puede generar consecuencias negativas sobre el agua superficial, sin embargo, es improbable por los procedimientos definidos en la contratación de los trabajos y la experiencia acumulada por las empresas que desarrollan estas obras.

En base a las consideraciones previas, el impacto sobre este componente será **improbable, y en caso de ocurrir será negativo de baja intensidad, reversible y de manifestación a corto plazo**.

MITIGACIÓN

El acopio de materiales deberá considerar el escurrimiento hacia el canal y evitar su contaminación por arrastre de materiales durante las lluvias. Las ejecuciones de obras de arte deberán ser realizadas, preferentemente, fuera de la temporada estival.

Agua subterránea

El impacto sobre el agua subterránea podría producirse por un vuelco accidental de combustible, lubricantes, aceites u otras sustancias tóxicas. Esta situación es **improbable** por los procedimientos definidos en la contratación de los trabajos, la experiencia acumulada por las empresas que desarrollan estas obras y la profundidad del acuífero. Sin embargo, si se produjera el impacto sería **negativo, de baja intensidad, no reversible y de manifestación a**

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad



MENDOZA
GOBIERNO

corto plazo. (Se adjunta en Anexo, informe de Aguas Subterráneas del Departamento General de Irrigación)

MITIGACIÓN

Deberá llevarse un relevamiento fotográfico de todas las etapas de la obra, poniendo especial atención en los aspectos ambientales y de monitoreo enunciados en este documento, remitiendo copias a la Inspección y a la Autoridad de Aplicación.

La Contratista deberá contar con un responsable ambiental, debidamente acreditado y con experiencia en obras de similar complejidad, para observar el cumplimiento de los aspectos ambientales de la evaluación. Estas recomendaciones son generales para todos los aspectos.

Si existiera acopio de combustibles, aceites y lubricantes en la zona de obra, en lo posible, deberá realizarse fuera del área operativa.

Los depósitos y manejo de materiales bituminosos o los residuos generados durante la pavimentación o imprimación, deberán cumplir con las normas de la Dirección Provincial de Vialidad y las recomendaciones de los Dictámenes Sectoriales.

La ubicación de la obra permite que la Contratista utilice plantas de concreto asfáltico y hormigón operativas, sean propias o ajenas. Por lo que se infiere que no se desarrollaran nuevas instalaciones destinadas a estos usos.

Si existieran obradores, los efluentes deberán ser tratados de manera adecuada, lo mismo que los efluentes de baños químicos.

La contratista coordinará acciones para la concientización y optimización del recurso hídrico.

La contratista deberá declarar a la inspección, la empresa de contenedores metálicos y el sitio de disposición final de escombros, así como presentar los correspondientes certificados de disposición final.

Se deberán colocar contenedores diferenciados y gestionar los mismos bajo la empresa contratista.

Las obras viales habitualmente generan residuos peligrosos derivado de manejo de lubricantes, combustibles y mezclas bituminosas, por lo que la contratista deberá estar debidamente inscripta como generadora en la provincia y cumplir con la normativa legal vigente.

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.

Profesional responsable MGA: Arq. M. Verónica Escudero

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad

Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza



MENDOZA
GOBIERNO

Una vez adjudicada la obra y contratada la empresa a cargo de la construcción del proyecto, la Municipalidad podrá solicitar información de este y otros componentes a través de la inspección.

- **Suelos**

Características físicas y químicas

Lo mismo que para el caso del agua subterránea, las características físicoquímicas del suelo pueden verse comprometidas por un derrame de las sustancias provenientes de depósitos o instalaciones de suministros, aunque las probabilidades de ocurrencia son muy bajas dados los controles que deben efectuarse y las normas que se deben cumplir.

El impacto se considera improbable, aunque en caso de producirse será negativo, bajo, reversible y de manifestación a corto plazo.

MITIGACIÓN

Se repiten para este caso las precauciones enunciadas para los impactos sobre aguas superficiales y subterráneas.

La existencia de obradores (si fuera el caso) y el manipuleo de sustancias especiales requiere de un informe exhaustivo de ubicación, tiempo, cantidad de personas, materiales, etc.

La disposición de residuos debe ser especialmente tratada y presentar un informe a la inspección para su aprobación, antes de implementar.

- **Infraestructura**

Redes de riego:

La adaptación de alcantarillas existentes, puede afectar temporalmente la distribución de agua de riego. Las condiciones del servicio y las indicaciones sobre este tema estarán dadas por el Departamento General de Irrigación y la Contratista tiene la obligación de desarrollar las tareas siguiendo las instrucciones de dicho organismo. En base a estas consideraciones, durante la demolición de estructuras existentes y la erradicación de forestales, el impacto sobre este componente es **probable, negativo, reversible, de baja intensidad y de manifestación a corto plazo.**

MITIGACIÓN

Se deberá programar las acciones fuera de la temporada estival, para minimizar el impacto probable sobre la infraestructura de riego.

En ningún caso deberá obturarse un cauce por acumulación de materiales.

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad

Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza



MENDOZA
GOBIERNO

Redes de drenaje

La adaptación de alcantarillas existentes, puede afectar temporalmente el escurrimiento superficial de la zona de camino. Según esta condición, durante la demolición de estructuras existentes y la erradicación de forestales, el impacto sobre este componente es **probable, negativo, reversible, de baja intensidad y de manifestación a corto plazo.**

MITIGACIÓN

Se deberá programar las acciones fuera de la temporada estival, para minimizar el impacto probable sobre la infraestructura de riego.

En ningún caso deberá obtenerse un cauce por acumulación de materiales.

Son válidas las recomendaciones realizadas para agua superficial.

Rutas congestionadas

El proyecto, generará viajes de maquinarias por caminos existentes que posibilitan el ingreso a la zona de obra. Este hecho podrá impactar sobre RPNº61 y calle Ozamis, que podría canalizar el tránsito de desvíos.

El impacto se considera negativo, de mediana magnitud, reversible, cierto y de manifestación a corto plazo.

MITIGACIÓN

La Contratista deberá programar la logística de equipos y vehículos de gran porte, evitando las horas pico de tránsito y calles congestionadas.

La señalización deberá ser clara, visible y contar con un mantenimiento permanente.

Los desvíos de tránsito deberán ser aprobados por la inspección y la Secretaría de Transporte de la provincia, junto con un programa de comunicación a la comunidad, antes de su implementación. Las vías habilitadas temporalmente para desvíos de tránsito deberán mantenerse en perfecto estado.

Rutas sin congestión (calles secundarias)

De acuerdo con las consideraciones anteriores, mientras se necesiten desvíos, se verán afectadas las trazas de calle Zapiola y Manuel A. Sáez.

El impacto se considera negativo, bajo, reversible, cierto y de manifestación a corto plazo.

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad



MENDOZA
GOBIERNO

MITIGACIÓN

Las medidas recomendadas son las mismas que para los caminos congestionados.

Comunicaciones / servicios

Toda excavación y desmonte tiene implícito el riesgo de dañar construcciones e instalaciones existentes. Si bien se ha solicitado a todos aquellos que se sabe poseen instalaciones en zona de camino información sobre localización, profundidad y protección de los tendidos pueden existir conducciones o instalaciones antiguas, conducciones clandestinas o instalaciones sin registrar. Esto puede causar interrupción en diferentes servicios.

El servicio de transporte de pasajeros se verá afectado por desvío eventuales o por la relocalización transitoria de puntos de acceso al servicio.

El impacto se considera negativo, bajo, reversible, probable y se manifiesta a corto plazo.

MITIGACIÓN

Frente a la aparición de indicios de instalaciones enterradas de cuya información no se cuente, deberá interrumpirse la tarea en ejecución, continuando el destape con mano de obra no mecanizada, dando aviso previo a la Inspección quien deberá dar las instrucciones correspondientes.

Los desvíos de tránsito deberán ser aprobados por la inspección y la Secretaría de Transporte de la provincia, junto con un programa de comunicación a la comunidad, antes de su implementación.

b) Medio biológico

- **Flora**

La vegetación natural no es representativa en la zona de obra y en el área urbana adyacente. La materialización del proyecto requiere de la erradicación de 33 forestales. Para mitigar este se cumplirá con lo que instruya la autoridad de aplicación: Dirección de Recursos Naturales Renovables.

El impacto se considera negativo, bajo, no reversible y se manifiesta a corto plazo.

MITIGACIÓN

Se deberá minimizar la erradicación a lo estrictamente necesario para llevar adelante la obra. Si es posible se efectuará el replante en el entorno de los sectores afectados cumpliendo las condiciones fijadas por la Autoridad de Aplicación.

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad

57

Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza



MENDOZA
GOBIERNO

- **Fauna**

La fauna existente, en general aves y roedores, presenta diferencias significativas en el grado de alteración por las actividades humanas. No se prevén impactos importantes, por tratarse de una traza existente.

El impacto sobre este componente se considera neutro.

c. **Medio social y económico**

- **Uso del territorio**

Cambio en el uso del suelo

Durante la construcción del proyecto no existirán cambios en el uso del suelo como consecuencia de la obra. Por esta razón el impacto se califica en general como **neutro**.

- **Cultural**

Valores arqueológicos y/o paleontológicos

Las obras podrían afectar algún yacimiento o localización histórica desconocida, descubierta al realizar las excavaciones. Esta posibilidad es la misma que poseen los edificios o cualquier otra obra realizada en el oasis norte de Mendoza. **Este impacto es muy improbable, pero en caso producirse durante las excavaciones, será negativo, de manifestación a corto plazo, permanente y no reversible.**

MITIGACIÓN

Frente a algún hallazgo de tipo paleontológico y/o arqueológico deberá cursarse aviso inmediato a la Inspección de Obra, de tal manera que la Autoridad de Aplicación en ese tema tomen conocimiento y cursen las instrucciones de inmediato. Mientras tanto la Inspección suspenderá los trabajos puntuales y cercará el área.

Valores patrimoniales

La zona directamente afectada por el proyecto, afectará el solar original de Villa Elina (Ficha de Registro N° 1322 de Villa Elina) y su cierre frontal. Este impacto será **negativo, de baja intensidad, cierto, no reversible y de manifestación a corto plazo**. (Se adjunta en anexo lo informe de la Dirección de Patrimonio)

MITIGACIÓN

Profesional responsable MGA: Arq. M. Verónica Escudero

58

**CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.**

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad

Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza



MENDOZA
GOBIERNO

Se deberá construir el nuevo cierre de predio, siguiendo las indicaciones de la Dirección de Patrimonio:

"... con elementos que sean adecuados para que no se pierda la lectura del espacio semirural, ...", "... que tenga en cuenta las proporciones, ritmo de pilastras y tipo de rejas como cierre de los predios. No se recomienda realizar una copia fiel, para que no se realice un "falso histórico" del cierre."

"Presentar la propuesta del proyecto previo a la licitación de la obra, para poder evaluar el mismo. "(Ver Anexo)

Paisaje

En general, la construcción de obras de este tipo perjudica al paisaje del entorno. Las causas de ello son los obligados cierres de las obras, los acopios de los materiales, las demoliciones, etc.

Las actividades que tienen probabilidades de afectar el paisaje, de manera reversible y mientras se efectúen los trabajos, serán la limpieza, erradicación de forestales y las demoliciones.

Otro aspecto a considerar dentro de este factor es la visibilidad que se verá afectada negativamente por las emisiones que se produzcan durante la obra.

Si se consideran las características generales del paisaje involucrado, la construcción no ofrecerá un impacto negativo relevante.

El impacto se considera negativo, de baja intensidad, reversible, cierto y se manifiesta a corto plazo.

MITIGACIÓN

Las estructuras y los acopios deben presentar orden y limpieza en todo momento.

Se deberá señalizar los desvíos, garantizando la fluidez y claridad de los recorridos, sin afectar los elementos relevantes del paisaje.

Se deberán concentrar las instalaciones de obra en uno o dos lugares para acotar la zona de impacto, evitando su instalación en los lugares de mayor calidad paisajística.

- **Humano**

Bienestar de la población

Las tareas propias de la construcción, generaran molestias al entorno, mayormente asociadas a los ruidos molestos, el aumento de particulado en suspensión y la presencia de personas extrañas en el entorno de las viviendas existentes.

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad



MENDOZA
GOBIERNO

En estos casos, **el impacto se considera negativo, bajo, reversible, cierto y de manifestación a corto plazo.**

Empleo

En el sector noroeste de la intersección de RPNº60 y calle Terrada, existe un puesto de verduras que deberá buscar una nueva ubicación. De los conversado con la persona a cargo, se supo que el predio se usa a cambio de un alquiler. La realización del proyecto impactará negativamente sobre el empleo y la economía de las personas involucradas. Sin embargo, se estima que la afectación no será permanente porque la instalación puede ser trasladada a otro lugar para el desarrollo de la misma actividad.

Las actividades comerciales del entorno del entorno de la misma intersección, podrán verse afectadas durante la etapa de construcción, como consecuencia de los desvíos o la dificultad para estacionar. Sin embargo, será transitorio y reversible.

La construcción del proyecto tendrá u impacto positivo sobre el empleo para la población involucrada directa e indirectamente con esta actividad.

Por lo expresado, en base a la cantidad de personas involucradas, el impacto se califica en general como un efecto **positivo, cierto, de baja intensidad, verificable en el corto plazo y reversible.**

- **Economía**

Economía local

La actividad comercial de los predios frentistas se verá afectadas por los desvíos y condicionamiento de circulación vehicular. El impacto se considera **negativo, bajo, reversible, probable y de manifestación a corto plazo.**

Economía provincial

Si bien la RPNº60 es un corredor productivo que moviliza sectores económicos que gravitan en la economía provincial, el tiempo de afectación, el área de influencia del proyecto y la existencia de vías alternativas para resolver los itinerarios, permitirá que la construcción del proyecto se desarrolle sin influir sobre la economía de escala provincial. Sin embargo, cabe considerar que la construcción es un sector económico que gravita en la economía provincial y las obras viales tienen una incidencia significativa sobre éste. Por la magnitud de la intervención el impacto será **positivo, bajo, cierto, no reversible y de manifestación a corto plazo.**

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad



MENDOZA
GOBIERNO

Valor inmobiliario

Las mejoras en infraestructura urbana, tienen un impacto positivo en la valorización inmobiliaria y este proceso puede activarse durante la etapa de construcción. Sin embargo, esa valorización se estabiliza durante la etapa de funcionamiento. Por esta razón, en la etapa de construcción será calificado **neutro**.

- **Riesgo/Amenazas**

Las interacciones del proyecto con el medio natural y antrópico, podrá impactar sobre las condiciones de riesgo de la población involucrada. En la consideración de este factor se consideran los efectos del proyecto sobre el riesgo derivado de amenazas naturales como sismo y aluvión, la interacción de condiciones naturales con la acción antrópica como el incendio y los riesgos propios del proyecto en su etapa de funcionamiento, mayormente asociados a la seguridad vial.

Sismicidad/aluvión/incendio.

En general, la sismicidad no influye sobre los factores ambientales en la etapa de construcción de la obra por las características de la misma. Debe tenerse en cuenta que el proyecto se desarrolla en zona sísmica, por lo que las estructuras ser calculadas siguiendo normas de diseño sismo resistente.

Seguridad / accidentes

La afectación del tránsito podrá aumentar la probabilidad de accidentes durante la construcción de la obra. Por ello se clasifica este impacto como **negativo, probable, de baja intensidad, reversible y de manifestación a corto plazo**.

MITIGACIÓN

En la medida de lo posible, se deberán programar los movimientos que puedan afectar al tránsito fuera de la hora pico e instalar señalamiento reglamentario correspondiente, tanto diurna como nocturna.

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad



MENDOZA
GOBIERNO

4.1.2- ETAPA DE OPERACIÓN

1. Medio físico

- Aire

Calidad

El proyecto en su etapa de operación no genera cambios en la calidad del aire. De acuerdo con esta consideración el impacto se ha estimado como **neutro**.

Nivel sonoro

El proyecto no implicará cambios en el nivel sonoro. El impacto se estima como **neutro**.

- Agua

Agua superficial

La realización del proyecto no modifica el funcionamiento de la red de riego o desagüe. El impacto se califica como **neutro**.

Agua subterránea

No se producirán interacciones entre el agua subterránea y la obra. El impacto será **neutro**.

- Suelos

Características físicas y químicas

El proyecto no implicará cambios en las características físicas y químicas del suelo. De acuerdo con esta consideración el impacto se ha estimado como **neutro**.

- Infraestructura

Redes de riego

El proyecto no implicará cambios en la red de riego. De acuerdo con esta consideración el impacto se ha estimado como **neutro**.

Redes de drenaje

El proyecto no contempla cambios en la red de drenaje existente. De acuerdo con esta consideración el impacto se ha estimado como **neutro**.

Rutas congestionadas

La RPNº60 presenta congestión en los tramos involucrados por el proyecto y que se verán beneficiados por la construcción de rotondas. En función de ello, se evalúa el impacto como **positivo, cierto, moderado, a corto plazo y no reversible**.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad



MENDOZA
GOBIERNO

Rutas sin congestión (rutas secundarias)

Las calles Maza y Terrada, no presentan volúmenes elevados de tránsito, sin embargo, la falta de ordenamiento en el tráfico en la intersección con RPNº60 provoca problemas de funcionamiento en horas pico. **En base a esta consideración, el impacto se evalúa como positivo, cierto, moderado, a corto plazo y no reversible.**

Comunicaciones / servicios

Las comunicaciones físicas se verán favorecidas en todos los modos de desplazamiento, por efecto de la nueva infraestructura y el alumbrado de la zona de camino. **El impacto será positivo, de moderada intensidad, cierto, no reversible y de manifestación a corto plazo.**

2. Medio biológico

- **Flora**

Si bien el proyecto contempla acciones de mitigación por la erradicación de forestales, durante la etapa de operación no se esperan cambios significativos sobre las condiciones de base. El impacto es **neutro**.

- **Fauna**

El proyecto, en su etapa de funcionamiento, no modifica la situación de base. El impacto es **neutro**.

3. Medio social y económico

- **Uso del territorio**

Cambio en el uso del suelo

El proyecto no influirá significativamente en el uso del suelo. **El impacto es neutro**

- **Cultural**

Valores arqueológicos, paleontológicos y patrimoniales.

El proyecto no influirá significativamente sobre los valores culturales del entorno. **El impacto es neutro**

Paisaje

El proyecto aportará un orden espacial y esto mejorará la imagen del entorno del proyecto, también mejora las condiciones en que será percibido. **El impacto se califica de positivo, bajo, cierto y de manifestación a corto plazo.**

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60

Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad



MENDOZA
GOBIERNO

- **Humano**

Bienestar de la población

El proyecto beneficiará significativamente las condiciones de circulación para todos de e desplazamiento. El **impacto será positivo, cierto, de alta intensidad, no reversible y de manifestación a corto plazo.**

Empleo

El proyecto no influirá significativamente sobre el empleo. **El impacto es neutro**

- **Economía**

Economía local

La reducción de los costos de operación vehicular y de los tiempos de viaje, significarán una disminución de los costos de transporte y esto implica una maximización de los beneficios y los costos de producción. **El impacto será positivo, cierto, de baja intensidad, no reversible y de manifestación a corto plazo.**

Economía provincial

Las características de las actividades productivas alcanzadas por la RPNº61, permiten inferir que los beneficios del proyecto tendrán un impacto positivo en los sectores que gravitan en la economía provincial. Sin embargo, el impacto será **positivo, probable, de baja intensidad, no reversible y verificable a corto plazo.**

Valor inmobiliario

Las mejoras de infraestructura urbana influyen en la valorización inmobiliaria de los predios frentistas. Sin embargo, el **impacto será de baja intensidad, positivo, probable, reversible por otros factores y verificable en el corto plazo.**

- **Riesgo/ Amenazas**

Las interacciones del proyecto con el medio natural y antrópico, podrá impactar sobre las condiciones de riesgo de la población involucrada. En la consideración de este factor se consideran los efectos del proyecto sobre el riesgo derivado de amenazas naturales como sismo y aluvión, la interacción de condiciones naturales con la acción antrópica como el incendio y los riesgos propios del proyecto en su etapa de funcionamiento, mayormente asociados a la seguridad vial.

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad



MENDOZA
GOBIERNO

Sismicidad/aluvión/incendio

El proyecto no implicará cambios en la componente sísmica, aluvional o de incendios. Sin embargo, mejora las condiciones de acceso y evacuación del área. De acuerdo con esta consideración el impacto se ha estimado como **positivo, bajo, cierto, no reversible y de manifestación a corto plazo.**

Seguridad / accidentes

El proyecto reduce la probabilidad de accidentes y mejora las condiciones de seguridad para todos los modos de desplazamiento, especialmente para el modo vehicular.

De acuerdo con esta consideración el impacto se ha estimado como **positivo, alto, cierto, no reversible y de manifestación a corto plazo.**

5. Evaluación global, integral y sintética de la incidencia ambiental de la obra

La matriz de impactos ambientales permitió evaluar de manera eficaz los impactos potenciales más importantes del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60: Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza y definir las acciones de mitigación pertinentes.

Puede afirmarse que el proyecto lleva implícito un cambio positivo de carácter funcional, aportando mejoras significativas para la accesibilidad, seguridad y condiciones de servicio de los caminos involucrados, beneficiando el desarrollo de distintas actividades.

REGLAMENTACIONES

La normativa legal considerada en la elaboración del presente estudio está integrada por el cuerpo normativo que regula las actividades más relevantes del proyecto. Se consignan a continuación:

Pliego General de Condiciones de la Licitación.

El artículo 41 de la Constitución Nacional, sancionada en el año 1994, integra en el segundo capítulo de la primera parte, los derechos y garantías donde se expresa el derecho a un ambiente sano y equilibrado, y la obligación de preservarlo. Textualmente, indica:

“Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad



MENDOZA
GOBIERNO

El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley”.

“Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales”.

“Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales”.

La Constitución de la Provincia de Mendoza, sancionada en 1916, y luego reformada en 1991 por la ley provincial N° 5557, en su artículo primero establece que los recursos naturales y aquellos no renovables pertenecen al patrimonio exclusivo del estado provincial, debiendo salvaguardar por su uso racional y sustentable, con el fin de preservarlos para las generaciones futuras.

Leyes ambientales involucradas:

A nivel nacional existen leyes y decretos que legislan los principios rectores para la preservación, conservación y mejoramiento del ambiente entre los cuales pueden mencionarse,

a.- Ley N° 20.284 / 73 de Preservación de la Calidad del Aire: promueve la prevención y control de las actividades susceptibles de ocasionar contaminación atmosférica, fijando niveles máximos de concentraciones atmosféricas.

b.- Ley N° 20.429 / 73 de Armas y Explosivos y su Decreto Reglamentario N° 302 / 83: regula la manipulación, uso y manejo de pólvoras, explosivos y afines.

c.- Ley N° 24.051 / 91 de Residuos Peligrosos y su Decreto Reglamentario N° 831 / 93: fija las normas y procedimientos relacionados con la generación, transporte y disposición final de residuos peligrosos actuando la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable como autoridad de aplicación.

d.- Ley N° 24.557 / 95 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y su Decreto Reglamentario N° 911 / 96: busca la protección y preservación de la integridad psicofísica de los trabajadores, reduciendo la tasa de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, aislando riesgos y sus factores determinantes. La Resolución N° 444 establece valores máximos admisibles para ciertos contaminantes del aire.

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPN°60
Intersección RPN°60 con calles Terrada y Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad



MENDOZA
GOBIERNO

e.- Ley Nº 24.585 / 95 de Protección Ambiental para la Actividad Minera incorporada como título complementario al texto ordenado del Código de Minería de la Nación (Decreto Nº 456 / 97), establece estándares de calidad para el agua, aire y suelo tratándose de la primera norma ambiental aplicada a un sector específico de la economía nacional.

f.- Ley Nº 25.675 / 02 Política Ambiental Nacional y su Decreto Reglamentario Nº 2.413 / 02: establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable.

g.- Ley Nº 25.688 / 02 Régimen de Gestión Ambiental de las Aguas: establece los presupuestos mínimos ambientales para la preservación de las aguas, su aprovechamiento y uso racional.

h.- Ley Nº 25.743 / 03 Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico y su Decreto Reglamentario Nº 1.022 / 04.

En el ámbito de competencia del gobierno federal también deben contabilizarse la Ley Nº 22.421 / 81 de Fauna; la Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449 / 94 y su Decreto Reglamentario Nº 779 / 95; Ley Nº 25.612 / 02 Gestión Integral de Residuos Industriales y de Actividades de Servicios y su Decreto Reglamentario Nº 1.343 / 02; el Decreto Nº 674 / 89 que fija los límites permisibles y transitoriamente tolerados de vertido en colectores cloacales, pluviales y cursos de agua y el Decreto Nº 776 / 92 que asegura la preservación de los recursos hídricos.

En cuanto a la legislación ambiental provincial se menciona la Ley más importante de este ámbito, siendo la Ley General del Ambiente Nº 5961 / 92 de Preservación, Conservación, Defensa y Mejoramiento del Ambiente, Decreto Reglamentario Nº 2.109 / 94 constituyendo la base de los principios de prevención, participación, cooperación técnica y coordinación política. En su Título V, de Evaluación del Impacto Ambiental (art. 26) lo define como "el procedimiento destinado a identificar e interpretar, así como prevenir, las consecuencias o efectos que acciones o proyectos, públicos o privados, puedan causar al equilibrio ecológico, al mantenimiento de la calidad de vida y a la preservación de los recursos naturales existentes en la Provincia". Sentando las bases para la elaboración de la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA). (Se adjunta copia en Anexo)

Desde el punto de vista institucional se destacan la Ley Nº 5.487 / 89 de creación de Ministerio de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda (cuyas funciones ambientales son ejercidas en la actualidad por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento territorial) y los Decretos Nº 3.300 /

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad



MENDOZA
GOBIERNO

89 y Nº 3.302 / 89 de conformación de la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Desarrollo Urbano (DOADU) y de creación de la Dirección de Saneamiento y Control Ambiental.

El manejo de los recursos hídricos superficiales se encuentra regulado por la Ley General de Aguas del año 1884 y Ley Nº 322 / 1905 complementaria de la citada norma, debiéndose destacar que la autoridad hídrica –Departamento General de Irrigación– se encuentra reconocido como un órgano extra – poder por el artículo 186 de la Constitución Provincial. La extracción de agua subterránea se encuentra normada por las Leyes Nº 4.035 / 74 y Nº 4.036 / 74 respectivamente, en tanto el vertido de líquidos a cuerpos receptores está regulado por el Decreto Nº 778 y modificatorias.

La preservación del aire esta normada por la Ley Nº 5.100 / 86 y Decreto Reglamentario Nº 2.404 / 89 adhesión de la Provincia de Mendoza a la Ley Nº 20.284 / 73 que establece las normas generales para la preservación de los recursos del aire, debiéndose agregar la Ley Nº 5.711 / 91 de Medición de Elementos Contaminantes.

En lo que atañe al recurso suelo cabe señalar el Decreto – Ley Nº 4.597 / 81 y Decreto Nº 155 / 82 adhesión de la Provincia de Mendoza a la Ley Nº 22.481 / 81 Fomento de la Conservación de Suelos.

Entre las normas relacionadas a la protección de la flora y fauna pueden mencionarse el Decreto – Ley Nº 4.602 / 81 y Decreto Nº 1.998 / 82 adhesión de la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional Nº 22.421 / 81 de Protección y Conservación de la Fauna Silvestre. Además, se cuenta con la Ley Nº 6.245 / 94 y Decreto Nº 90 / 95 Declarando de Interés Público la Conservación y Protección de las Especies de la Flora y Fauna Silvestre que habitan todo el territorio Provincial. Los recursos forestales se encuentran normados por la Ley Nº 2.088 / 52 y modificatorias de adhesión a la Ley Nacional Nº 13.273 / 48 (Texto Ordenado Decreto Nº 710 / 95) de Promoción Forestal y Ley Nº 5.733 / 91 y modificatoria Ley Nº 6.256 / 95 Inventario Forestal.

Entre las normas relacionadas a la minería pueden mencionarse la Ley Nº 5.961 / 92 y modificatorias de Preservación del Ambiente y el Decreto Nº 820 / 06 que establece los contenidos y alcances que deben observar los informes de impacto ambiental de la actividad minera.

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad



MENDOZA
GOBIERNO

La gestión de residuos se encuentra regulada por la Ley N° 5.970 / 92 de Residuos Urbanos, Ley N° 5.917 / 92 adhesión de la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional N° 24.051 / 91 de Residuos Peligrosos y su Decreto Reglamentario N° 2.625 / 99 y Ley N° 7.168 / 03 de Generación, Recolección, Transporte, Tratamiento, Disposición y Gestión de Residuos Patogénicos y su Decreto Reglamentario N° 2.108 / 05.

En lo referido a la protección patrimonial la Provincia de Mendoza dictó la Ley N° 6.133 / 93 de Protección, Conservación, Restauración y Acrecentamiento de Bienes del Patrimonio Cultural y su Decreto Reglamentario N° 1.273 / 95.

En cuanto al tema tránsito la Provincia ha dictado la Ley N° 6.082 / 93 y sus modificatorias Leyes N° 6.235 / 95 y N° 6.343 / 95 de Tránsito de Personas y Vehículos, transporte de personas y de cargas dentro del sistema público de circulación terrestre.

Arq. Verónica Escudero
Departamento Planeamiento
Dirección Provincial de Vialidad

Ing. Osvaldo Romagnoli
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPN°60

Intersección RPN°60 con calles Terrada y Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad



MENDOZA
GOBIERNO

V: DOCUMENTO SÍNTESIS

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60

Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

- Proponente: Dirección Provincial de Vialidad



MENDOZA
GOBIERNO

DOCUMENTO SINTESIS ROTONDA RP60

PROPONENTE: Dirección Provincial de Vialidad de Mendoza, representada por su Administrador: Ing. Osvaldo Romagnoli, s/Decreto N° 930/2020 del Gobernador de la Provincia de Mendoza. (se adjunta copia en anexo)

DOMICILIO LEGAL Y REAL: Calle Carlos W. Lencinas 842. Parque General San Martín. Capital – Mendoza. CP: 5500 -Teléfonos: 4411900 INT. 1201

RESPONSABLE PROFESIONAL DE LA MANIFESTACIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL: María Verónica Escudero – Arquitecto. Especialista en Planeamiento Regional

Domicilio real y legal: DEPARTAMENTO DE PLANAMIENTO – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD: Carlos W. Lencinas 842 – Parque Gral. San Martín – Ciudad de Mendoza- Teléfono: 4411900 int. 1201 E-mail: mvescudero@mendoza.gov.ar

DENOMINACIÓN: CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPN°60: Intersección RPN°60 con calles Terrada y Maza.

LOCALIZACIÓN: El proyecto se localiza el sudeste del área metropolitana de Mendoza, involucrando el distrito Mayor Drummond de Luján de Cuyo y los distritos Russel y Cruz de Piedra de Maipú.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y SUS ACCIONES

La RPN°60, es un corredor productivo provincial, de primera categoría que, con desarrollo este – oeste, vincula el sudeste del oasis norte y se consolida como estructurador de la expansión urbana hacia este sector.

Las calles Terrada y Maza, son dos ejes viales de jerarquía secundaria y jurisdicción provincial que, con desarrollo norte - sur, estructuran los usos residenciales y comerciales de la interfaz urbano- rural. Esta condición se refleja en el paisaje, con añosas arboledas y paños agrícolas que se alternan con agrupamientos residenciales de baja densidad y nodos comerciales o de servicios.

La Ruta Provincial N° 60, tiene una zona de camino de 30m. de ancho, calzada pavimentada de 4 carriles y doble sentido de circulación.

Las calles Terrada y Maza, poseen una zona de camino de 20 m. de ancho y calzadas pavimentadas de 2 carriles y doble sentido de circulación. Sobre las particularidades de las trazas involucradas, cabe señalar que calle Terrada, presenta condiciones distintas en la capa de rodamiento al norte y sur de la intersección con RPN°60, continuando al sur sin pavimentar.

De acuerdo con las características espaciales y funcionales de los caminos en la interfaz, las tres trazas carecen de espacios adaptados para la circulación de peatones o ciclistas, escasa iluminación y condiciones precarias de seguridad para estos desplazamientos.

La consolidación urbana del sudeste de la metrópolis y el crecimiento del tránsito vehicular, plantean la necesidad de adaptar el funcionamiento de las dos intersecciones para ordenar los

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPN°60
Intersección RPN°60 con calles Terrada y Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad

Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza



MENDOZA
GOBIERNO

giros a la izquierda de manera segura y costos aceptables de operación vehicular. Con este propósito, se prevé la construcción de dos rotondas y las obras complementarias para resolver interferencias y mejorara las condiciones de funcionamiento.

OBJETIVOS Y BENEFICIOS SOCIOECONÓMICOS

Optimizar las condiciones de seguridad y funcionamiento de las intersecciones RPNº60 - calle Terrada y RPNº60 – calle Maza, desde la construcción de rotonda, para ordenar giros a la izquierda, y la construcción de veredas y sendas para la circulación peatonal.

LAS PREMISAS principales del proyecto han sido las de mejorar las condiciones de transitabilidad y seguridad de la intersección.

INTERFERENCIAS

La ejecución de proyectos viales presenta interferencias con otras infraestructuras que deben ser salvadas durante la etapa construcción, siguiendo las instrucciones que imparten los organismos competentes.

Según lo observado en terreno y lo informado por los proyectistas, la obra interfiere con el sistema de desagüe, la red de riego, el arbolado público, la red de distribución de energía eléctrica y de alumbrado.

A continuación, se detallan las interferencias y las acciones programadas para su resolución:

- **Canal de desagüe de la DPV, al sur de RP60:** Sobre el costado sur de la RPNº60, canal de desagüe revestido, ejecutado por la DPV con la obra de la RPNº60. Según lo informado por la Dirección de Hidráulica de la provincia, el canal no integra el patrimonio de dicha dependencia.

Acciones programadas: Adaptación de las alcantarillas existentes para materializar el perfil de proyecto, manteniendo o mejorando la situación actual de desagüe.

- **Segunda Higuera Guñazú:** Sobre el costado norte de la RPNº60, canal de riego sin impermeabilizar.

Acciones programadas: Adaptación de alcantarillas existentes para materializar el perfil de proyecto. Esta acción se realizará siguiendo las instrucciones del Departamento General de Irrigación.

- **Cunetas de calle Terrada:** Sobre el costado este al norte de RPNº60 y de ambos lados al sur de RPNº60.

Acciones programadas: Adaptación de las alcantarillas existentes para materializar el perfil de proyecto. Esta acción se realizará siguiendo las instrucciones del Departamento General de Irrigación.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad

72

Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza



MENDOZA
GOBIERNO

- **Cuneta Maza:** Ambos costados de calle Maza.
Acciones programadas: Adaptación de las alcantarillas existentes para materializar el perfil de proyecto. Esta acción se realizará siguiendo las instrucciones del Departamento General de Irrigación.
- **Tendido eléctrico y alumbrado:** En las dos rotondas se requiere de la intervención sobre tendidos eléctricos existentes.
Acciones programadas: Traslado de postes y columnas según las instrucciones de EDEMSA y los parámetros de iluminación establecidos por las normas de diseño de carreteras.
- **Propiedades frentistas:** En las dos rotondas se afectan predios adyacentes. Esquina noreste y noroeste del encuentro RPNº60 – Terrada y afectación de esquina noreste y noroeste del encuentro RPNº60 - Maza.
Acciones programadas: Declaración de utilidad pública y expropiación de los dos predios afectados por la intersección de RPNº60 – Terrada (se adjuntan mensuras en anexo) y en el caso de la intersección RPNº60 – Maza, se declara de utilidad pública y se expropia la porción de terreno en el sector noroeste, ya que el sector noreste pertenece a la Dirección Provincial de Vialidad. (se adjuntan mensuras en anexo).
- **Bienes de valor patrimonial. Sector sudeste de Villa Elina: reja, pilastra y basamento cierre frontal.** Jardín y construcciones de Villa Elina. La casona, original propiedad de la familia Álvarez, tiene un parque de importantes dimensiones y un cierre frontal de rejas y pilastras con basamento de mampostería y hormigón. Este cierre y una cubierta ubicada en el extremo sureste del predio serán afectadas por el proyecto.
Acciones programadas: Declaración de Utilidad pública de la porción de terreno en el sector noroeste. (se adjuntan mensuras en anexo).
En base a las recomendaciones de la Dirección de Patrimonio, se construirá un nuevo cierre con características formales y materiales que guarden una relación armónica con los hechos existentes, evitando crear un falso histórico.
- **Paradas de servicio de transporte y cruces peatonales:** En las dos intersecciones existen puntos de ascenso y descenso del servicio de transporte público de pasajeros y cruces peatonales.
Acciones programadas: En ambos casos se mantendrán los paradores en las inmediaciones de los existentes, se instalarán refugios y se construirán dársenas en banquina. En forma

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad

73

Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza



MENDOZA
GOBIERNO

complementaria, se prevé la construcción de veredas y cruces peatonales con sobre espesor de calzada (se adjunta en anexo plano tipo de cruces peatonales).

- **Arbolado público.** Extracción de 33 (treinta y tres) forestales y 6 (seis) tocones: 15 (quince) en la intersección de RPNº60 con calle Terrada y 18 (dieciocho) en la intersección de RPNº60 con calle Maza. Entre las variedades involucradas sobresalen las moreras y los álamos, siendo en todos los casos ejemplares adultos.

La cantidad de forestales a erradicar se ha estimado preliminarmente. El inventariado definitivo, lo realizará la contratista durante el replanteo de la obra.

Acciones programadas: Erradicación de ejemplares que interfieran con la materialización del proyecto o con la seguridad vial. Implantación de 54 (cincuenta y cuatro) forestales, 3 ejemplares por cada uno que se extraiga. La erradicación y reforestación será consensuada con la Dirección de Recursos Naturales Renovables y la Unidad de Evaluaciones Ambientales, antes de su realización.

En la reforestación se utilizarán especies adaptadas a las condiciones locales, procurando una relación armónica con el paisaje existente. El riego de los nuevos ejemplares estará asegurado por la contratista durante 12 meses y después de este plazo, recibirán la conservación rutinaria de la Dirección Provincial de Vialidad.

• **Organismos, empresas o entidades involucradas**

- Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial
- Dirección Provincial de Vialidad
- Departamento General de Irrigación
- Dirección de Hidráulica
- Dirección de Patrimonio
- Dirección de Recursos Naturales Renovables
- Subsecretaría de Servicios Públicos.
- Secretaría de Transporte
- EPRE
- EPAS
- ENARGAS
- ENACOM

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

**CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.**

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad

Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza



MENDOZA
GOBIERNO

- Municipalidad de Luján de Cuyo
- Municipalidad de Maipú

ALTERNATIVAS DE PROYECTO CONSIDERADAS:

Como solución alternativa a la rotonda, se puede considerar la intersección canalizada. Esta solución consiste en reservar un espacio central de la calzada para esperar el momento de la maniobra, que además puede estar regulado con un controlador semafórico. Uso de intersección canalizada se descarta en las intersecciones del proyecto por las colas que se generan como consecuencia del tránsito de hora pico y el uso de tiempo innecesario durante las horas valle. En este sentido, cabe considerar el perfil socioeconómico de la población y la tendencia de crecimiento prevista por los planes urbanísticos provinciales y municipales. Estos factores, permiten inferir que la tendencia de crecimiento poblacional incrementará las demandas de infraestructura por aumento de los volúmenes de tránsito urbano que se agregan al de cargas productivas.

INVERSIÓN TOTAL A REALIZAR

El monto de la inversión en cada rotonda ha sido estimado en \$140.000.000 (ciento cuarenta millones de pesos argentinos)

PLAZOS DE EJECUCIÓN

La construcción del proyecto se ha programado en 2 etapas de aproximadamente seis meses en cada rotonda. La construcción de la Rotonda de Terrada y RPNº60 es la que se ha programado en primer término y la rotonda de Terrada y RPNº60, no tiene fecha de inicio.

SUPERFICIE DE TERRENO:

El proyecto involucra una superficie total de 18.000,00 m² de terreno: 6500 m² en la intersección de RPNº60 con Terrada y 11500 m² en RPNº60 y Maza.

MATERIALES A UTILIZAR Y RECURSOS NATURALES AFECTADOS

Se prevé el consumo de los materiales habituales para las obras viales descriptas:

- Árido de distinta granulometría
- Pintura para señalización
- Cemento puzolánico
- Acero
- Elementos metálicos para señalamiento, defensas y alumbrado público.

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad

Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza



MENDOZA GOBIERNO

- Elementos de electricidad (focos, luminarias, tomacorrientes, llaves, etc.)
- Electrodo para soldaduras
- Piedras de corte y desbaste
- Contenedores para residuos sólidos urbanos, materiales de demolición, etc.
- Baños químicos
- Caños de PVC

CONSUMO DE MATERIALES					
AGREGADOS	ASFALTO	CEMENTO	HIERRO	MAT. DE DEMOLICIÓN	
m3	t	t	kg	m3	
TOTALES	12.972,91	35,46	210,00	21.520,00	120,00

○ **Tabla 1:** Insumos más importantes de cada tarea

COMBUSTIBLE		AGUA	
CONSUMO TOTAL		CONSUMO TOTAL	
GAS-OIL	FUEL-OIL	m3	
TOTAL	36.613	656	1.427

Tabla 2: Insumos más importantes de cada tarea

La tecnología a utilizar en la construcción de rotonda, calzada, banquetas, cordón, cuneta, vereda y cierre de predios frontistas será la tradicionalmente utilizada en estos casos.

En todos los casos la inspección verificará el correcto estado de funcionamiento de máquinas, vehículos y equipos para minimizar las condiciones de seguridad de los trabajadores y las emisiones al ambiente.

En pavimentos de hormigón, se prevé una base estabilizada de 10 cm, debidamente compactada y losas de hormigón vinculadas con pasadores metálicos, según pliego de especificaciones correspondientes.

El pavimento existente y la base granular, se levantará y se gestionará en escombreras autorizadas.

La mezcla de hormigón se realizará siguiendo la practica tradicional para obras viales, con cemento portland y áridos de distintas granulometrías, según la documentación del proyecto y especificaciones técnicas correspondientes.

Los elementos de protección, alumbrado y señalamiento se instalarán siguiendo las indicaciones del pliego y la documentación de proyecto, aprobada por los organismos competentes.

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad



MENDOZA
GOBIERNO

Para los distintos trabajos, se prevé la utilización de palas cargadoras, retroexcavadoras, motoniveladoras, camiones con volquetes y vehículos especiales para los movimientos de suelo, instalación de elementos fijos, transporte y distribución de los materiales. Complementariamente, se prevé el uso de herramientas menores, eléctricas, a combustión, automáticas y manuales.

El proyecto, además de la resolución de interferencias, demanda infraestructuras y equipamientos para las necesidades de la etapa de construcción, como la hidratación y servicios sanitarios del personal, tareas administrativas, depósitos de máquinas, equipos o herramientas y alimentación de los operarios.

La provisión de espacios e instalaciones para dichas actividades será obligación de la empresa y su uso de desarrollará cumpliendo las disposiciones vigentes.

El emplazamiento de la obra, permite inferir que no serán necesarias las instalaciones para hospedaje del personal, mantenimiento de equipos, depósito de combustible o la instalación de plantas de asfalto u hormigón, pudiendo utilizar las que existan en lugares habilitados para estos propósitos.

- **Tipos, cantidades y composición de los residuos, vertidos, emisiones, o cualquier otro derivado de la actuación, temporal o permanente, durante las distintas etapas.**

Etapas de construcción:

Demolición de la carpeta asfáltica existente, material plástico, cartones y papeles propios de embalajes de los insumos de la obra, piezas metálicas, maderas y los derivados de la extracción de forestales.

El volumen total de residuos, ha sido estimado en aproximada en 120m³, los que serán acumulados en contenedores y transportados hasta los puntos de disposición habilitados.

El traslado y disposición final, según lo dispuesto en los pliegos licitatorios, es responsabilidad de la contratista. Esta condición implica que la Contratista deberá gestionar ante los entes correspondientes la disposición final de los residuos generados y asumir los costos que esta actividad genere.

La contratista deberá declarar de manera fehaciente a la Inspección y a las Municipalidades de Luján de Cuyo y Maipú, la empresa de contenedores metálicos, el sitio de disposición final de escombros y presentar los correspondientes certificados de disposición final.

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad



MENDOZA
GOBIERNO

Se deberán colocar contenedores diferenciados y gestionar los mismos bajo la empresa contratista.

La localización de obradores, ripieras y plantas de asfalto u hormigón son habitualmente propuestos por la Contratista; sin embargo, por la localización de la obra no se espera que existan instalaciones nuevas para la producción de hormigones y concreto asfáltico in situ, y se infiere que los materiales provendrán de instalaciones habilitadas para estos fines. En caso contrario, la contratista deberá desarrollar una propuesta y la autoridad de aplicación definirá los procedimientos y estudios necesarios para su habilitación.

Por las mismas razones, se considera que no será necesario disponer de espacios para el alojamiento del personal, depósito de combustible o mantenimiento de máquinas y equipos. Sin embargo, podrá existir un obrador para tareas administrativas, acopio de materiales y herramientas, uso sanitario y eventuales reuniones de personal. En base a estos usos, se prevé la generación de residuos asimilables a urbanos y tendrán el tratamiento definido por los municipios.

Las emisiones más importantes durante la construcción resultan de la combustión de vehículos y el funcionamiento de maquinaria vial. En todos los casos se supervisará el estado de funcionamiento de los equipos para minimizar los impactos.

La búsqueda de los lugares para extracción de áridos para las obras proyectadas; la instalación de obradores y planta de hormigón estará a cargo del Contratista y será aprobado por la Inspección. La Inspección exigirá la presentación del Plan de Explotación y posterior recuperación morfológica y re-vegetación. Una vez utilizados los materiales y concluida la obra, los lugares utilizados como canteras deberán ser perfectamente acondicionados de manera de no alterar las condiciones de la zona.

Etapas de Operación o funcionamiento: Los residuos y emisiones durante el funcionamiento del proyecto serán los que resulten de uso y conservación de la nueva infraestructura.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

En el marco del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60: Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza. se realiza la evaluación ambiental desde sus beneficios, acciones, conflictos, tanto para la Etapa de Construcción como para el Funcionamiento.

Conceptos utilizados

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad

78

Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza



MENDOZA
GOBIERNO

- **Impacto:** acción o efecto que surgiría de la interacción entre el proyecto y el factor ambiental considerado.
- **Factor Ambiental:** término que define a los rótulos de la parte superior de la matriz y que representa el elemento ambiental que se está evaluando.
- **Acción de proyecto:** término que define a las filas de la matriz y representa un elemento cuyo impacto se evalúa sobre cada uno de los factores ambientales (columna).
- **Magnitudes:** se refieren a los diferentes aspectos con que se mide el impacto. Debido a la naturaleza del proyecto se consideraron necesarios siete aspectos: signo, importancia, certidumbre, reversibilidad, duración y plazo de manifestación.
- **Escalas:** se refiere a los gradientes de intensidad considerados. Se utilizaron escalas cualitativas.

El método utilizado para la identificación y valoración de impactos es de tipo cualitativo, a través de la Matriz de Importancia, tipología utilizada por la Agencia de protección Ambiental de los EEUU. En este estudio se identifican las acciones con claridad y se las valora en forma cuantitativa, pudiéndose a través de los colores (de acuerdo al signo y a la intensidad del impacto) localizar los impactos en la matriz y evaluar en conjunto los efectos de las acciones del proyecto, en las distintas etapas.

En la matriz se han seleccionado las acciones de proyecto y los factores ambientales cuya interacción efectivamente se produce y resulta significativa. Cada impacto se explica en el texto de este punto. Se entiende dentro de este contexto, por Fase o Etapa de Construcción de Obra a las instancias en que se desarrollan las obras y a las acciones necesarias para la implementación de la infraestructura del proyecto y en las que se desafecten todas aquellas estructuras y obras auxiliares que se utilicen dentro de la construcción y deban ser desmontadas para la puesta en marcha del proyecto.

En cuanto a la Fase o Etapa de Operación y Mantenimiento se entiende por tal a aquella en la cual el proyecto se encuentra funcionando.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad

DEFINICIÓN DE ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO:

Para evaluar las interacciones del proyecto con el sistema en que se inserta, se definió un área de influencia, considerando los caminos alternativos a las trazas involucradas por el proyecto y un área operativa, que se compone de los predios frentistas. El área de influencia, según el criterio adoptado, tiene una extensión de 975 Ha. y está definida al norte por calle Manuel A. Sáez, al oeste por la RNNº40, al este por el Carril Ozamis y al sur por el eje Zapiola - Cruz Videla. En esta zona se identificó uso residencial, agrícola, industrial (principalmente bodegas) y equipamiento educativo, deportivo, recreativo y comercial de carácter turístico, gastronómico y recreativo.

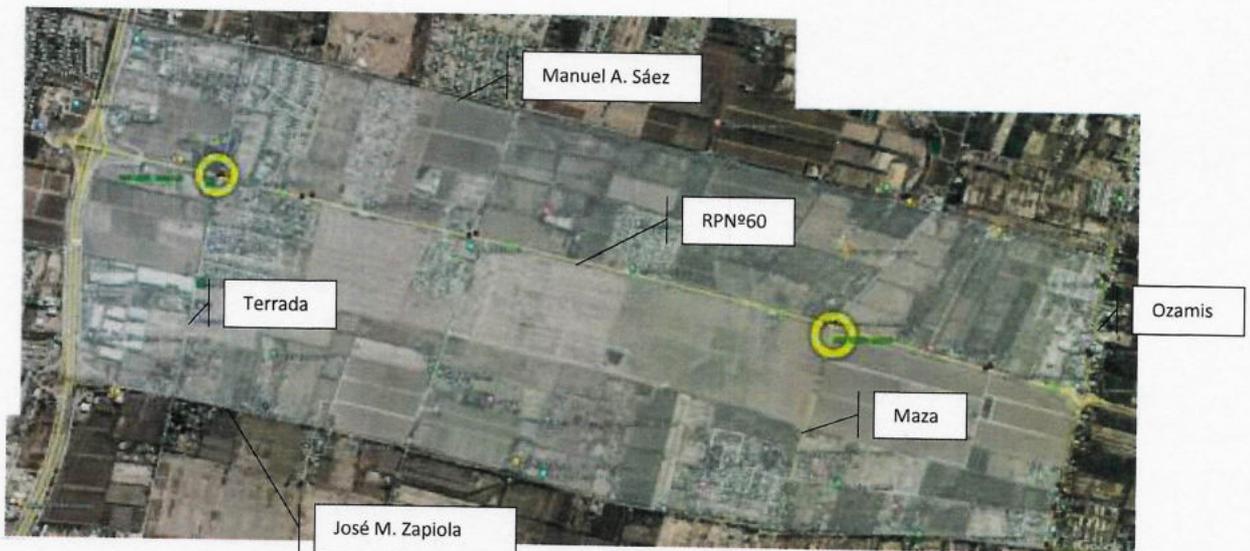


Figura 14: Área de influencia

PRINCIPALES ACCIONES:

Etapa de Construcción:

1. Expropiación de terrenos
2. Erradicación de forestales
3. Demolición de calzada y cierres de frentistas
4. Limpieza y nivelación de terreno
5. Acopio, transporte y disposición de residuos generados
6. Excavaciones
7. Resolución de interferencias: 1. Resolución de interferencias (tendidos aéreos, redes subterráneas, obras hidráulicas (riego y desagüe), transporte público de pasajeros).

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad



MENDOZA
GOBIERNO

8. Construcción de rotonda y calzada
9. Construcción de veredas
10. Plantación de forestales y tratamiento de márgenes y espacios remanentes.
11. Instalación de luminarias
12. Señalización horizontal y vertical

Etapa de operación o funcionamiento

1. Circulación: vehículos particulares
2. Circulación: peatones y ciclistas
3. Circulación: Servicio público de transporte de pasajeros.
4. Mantenimiento de la Iluminación
5. Mantenimiento de la calzada
6. Mantenimiento de cunetas y sistema de desagüe
7. Mantenimiento de la señalización

Los principales factores ambientales considerados como susceptibles de recibir impactos son los siguientes:

MEDIO FÍSICO: Aire: Aire (Calidad y Nivel sonoro); Agua (superficial: cauces permanentes o temporarios y agua subterránea); Suelos (características físicas, químicas); Flora; Fauna e infraestructura (riego, drenaje, caminos congestionados y sin congestión, comunicación y servicios)

MEDIO SOCIAL Y ECONÓMICO: Uso del territorio (cambios en los usos de suelo), cultural (Valores arqueológicos, paleontológicos, paisaje), Humano (Bienestar de la población, empleo, seguridad) Infraestructura (redes de riego, redes de drenaje, rutas congestionadas y sin congestión, comunicaciones y servicios); Uso del suelo (cambios en uso del suelo y turismo y recreación); Cultural (valores arqueológicos y paleontológicos, paisaje); Humano (bienestar de la población y empleo) y Economía (economía local, economía provincial y valor inmobiliario), Riesgo/Amenaza (sismicidad/aluvión/incendio y accidentes personales o viales).

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Signo: se refiere a la variación en el beneficio ambiental que surge como diferencia entre la situación actual o anterior al proyecto y la situación con el proyecto ejecutado y en funcionamiento. Se considera que el impacto es POSITIVO (+) cuando la acción de proyecto

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad

Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
MENDOZA



produce una mejora o beneficio sobre el factor ambiental sobre el que actúa. Cuando la acción produce un deterioro o perjuicio sobre el factor ambiental se considera que el impacto es NEGATIVO (-). Cuando la acción no modifica al factor ambiental se considera que el impacto es NEUTRO (0).

Importancia: el impacto es BAJO (1 ó -1) cuando la acción produce un cambio pequeño sobre la situación sin proyecto, para el factor ambiental considerado. Es MEDIO (2 ó -2) cuando los efectos modifican parcialmente las características originales del factor ambiental. El impacto es ALTO (3 ó -3) cuando los efectos modifican completamente las características originales del factor ambiental.

Previsibilidad: un impacto es previsible cuando se espera un cambio.

Cada impacto identificado fue categorizado por signo e intensidad de acuerdo al siguiente esquema:

		Intensidad		
		Bajo	Medio	Alto
Impacto	Positivo	1	2	3
	Neutro	0		
	Negativo	-1	-2	-3

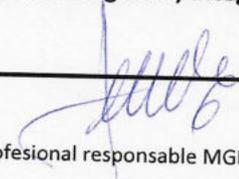
Certidumbre: es el grado de seguridad con el que se espera que se produzca el efecto. La escala usada es cualitativa con cuatro niveles: cierto, probable, improbable y desconocido.

Reversibilidad: se refiere a la posibilidad de que el efecto pueda invertirse y volver a la situación sin proyecto. La escala es cualitativa: reversible o no reversible.

Duración: está ligado a la ejecución y persistencia del proyecto. La escala tiene dos opciones: temporario o permanente.

Plazo de manifestación del efecto: se refiere al lapso de tiempo que se estima transcurrirá entre la ejecución del proyecto y la aparición del impacto considerado. La escala considerada es cualitativa de tres niveles: corto (los efectos se manifiestan antes del primer año de concluido el proyecto), mediano (los efectos se manifiestan entre uno a tres años de concluido el proyecto) y largo (los efectos se observan a más de tres años de concluido el proyecto).

Evaluación global, integral y sintética de la incidencia ambiental de la obra


CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60
Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.
 Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero - Proponente: Dirección Provincial de Vialidad



MENDOZA
GOBIERNO

La matriz de impactos ambientales permitió evaluar de manera eficaz los impactos potenciales más importantes del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60: Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza y definir las acciones de mitigación pertinentes.

Puede afirmarse que los impactos negativos durante la etapa de construcción, son bajos, mitigables y reversibles, mientras que, durante el funcionamiento del proyecto, existe un cambio positivo de carácter funcional, aportando mejoras significativas para la accesibilidad, seguridad y condiciones de servicio de los caminos involucrados, beneficiando el desarrollo de distintas actividades.

PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS PARA CONOCER EL GRADO DE ACEPTACIÓN O REPULSA SOCIAL DEL PROYECTO.

Con el objeto de conocer la aceptación social del proyecto y contemplar inquietudes de la población, se entrevistó a las autoridades de las escuelas localizadas en el área de influencia. En dicha ocasión se recabó información de los problemas actuales, mayormente ligados a las condiciones de seguridad vial y congestión vehicular en la intersección de RPNº60 y calle Terrada.

Con motivo de reclamos presentados a la DPV y estudios de tránsito realizados en la intersección de Maza y RPNº60, se sabe que los problemas de esa intersección se plantean por el crecimiento residencial en calle Maza.

La información antes consignada se complementará con el procedimiento ambiental correspondiente a la categorización del proyecto.

Arq. María Verónica Escudero
Departamento Planeamiento
Dirección Provincial de Vialidad

Ing. Osvaldo Romagnoli
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RPNº60

Intersección RPNº60 con calles Terrada y Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad



ANEXO I

Decreto de designación del actual Administrador
Interferencias
Estudios de Transito
Documentación de proyecto vial
Memoria de Proyecto hidráulico



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

"2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad
del General Manuel Belgrano"

MENDOZA, 31 JUL. 2020

DECRETO N° 930

VISTO el contenido del EX-2020-03456240-GDEMZA-DPV en cual se da cuenta de la necesidad de cubrir el cargo de Administrador del Consejo Ejecutivo que tiene a su cargo la Dirección y Administración de la Dirección Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que además se tramita la aceptación de la renuncia del Subadministrador del mencionado Consejo Ejecutivo y la designación de su reemplazante.

Por ello,

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

Artículo 1° - Designese a partir del 1° de agosto de 2020 al Ingeniero OSVALDO FEDERICO ROMAGNOLI, D.N.I. 14.532.226, en el cargo de CLASE 077 (Régimen Salarial 01-Código Escalafonario 2-00-10) Administrador del Consejo Ejecutivo que tiene a su cargo la Dirección y Administración de la Dirección Provincial de Vialidad.

Artículo 2° - Acéptese a partir del 1° de agosto de 2020, la renuncia presentada por el Arquitecto DIEGO RAÚL KOTLIK, D.N.I. N° 22.237.777 al cargo de CLASE 076 (Régimen Salarial 01 - Código Escalafonario 2-00-09) Subadministrador del Consejo Ejecutivo que tiene a su cargo la Dirección y Administración de la Dirección Provincial de Vialidad, en el que fuera designado por Decreto N° 3036/2019.

Artículo 3° - Designese a partir del 1° de agosto de 2020 al Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo OSCAR ARMANDO GIUBERTI, D.N.I. N° 11.846.856, en el cargo de CLASE 076 (Régimen Salarial 01-Código Escalafonario 2-00-09) Subadministrador del Consejo Ejecutivo que tiene a su cargo la Dirección y Administración de la Dirección Provincial de Vialidad.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.




Arq. Mario S. Isgró
Ministro de Planificación e
Infraestructura Pública


Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ES COPIA

SALVADOR IACONETTI
JEFE DE DEPARTAMENTO
SECRETARÍA DE REPÚBLICA GENERAL
DE LA GOBERNACIÓN



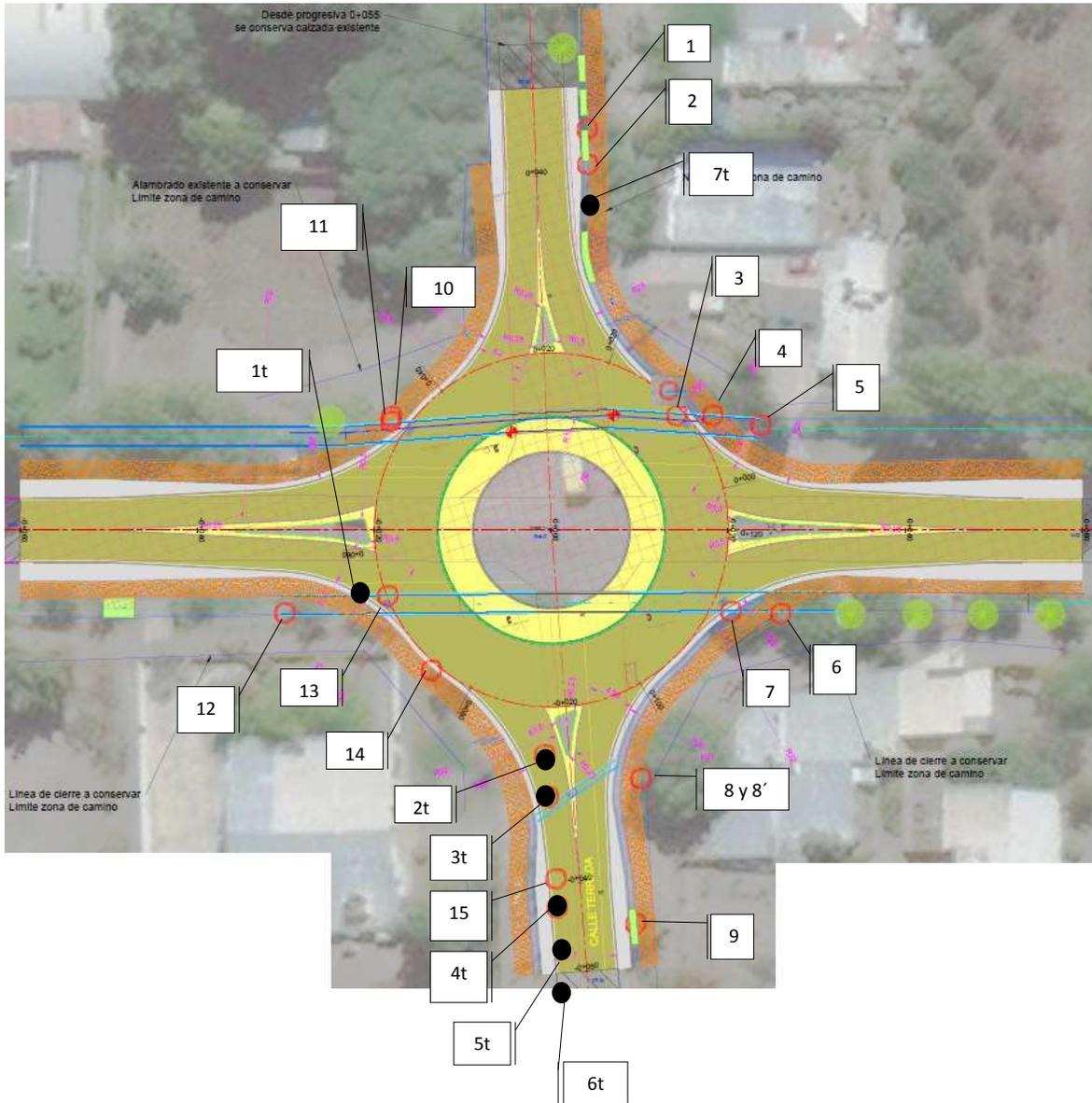
Inventario preliminar de forestales a erradicar

Registro fotográfico

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS

Intersección RPNº60 - calle Terrada y RPNº60 – calle Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero - Proponente: Dirección Provincial de Vialidad



Intersección RPNº60 – Terrada

Referencias: ● Tocón a erradicar ◻ Forestal a erradicar

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS

Intersección RPNº60 - calle Terrada y RPNº60 – calle Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

- Proponente: Dirección Provincial de Vialidad



1 y 2: álamo blanco



3, 4 y 5 álamos criollos



6: Morera



7: Morera

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS

Intersección RPNº60 - calle Terrada y RPNº60 – calle Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

-

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad



8 y 8': Ailanthus altissima



9. Phoenix Canariensis



10 y 11: Alamo blanco



1t: tocón o brote: álamo

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS

Intersección RPNº60 - calle Terrada y RPNº60 – calle Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

-

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad



12: Acer



13: Olmo



2t, 3t, 4t, 4t y 6t: tocón álamo



14: Morera

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS

Intersección RPNº60 - calle Terrada y RPNº60 – calle Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

-

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad



15: Prunus

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS

Intersección RPNº60 - calle Terrada y RPNº60 – calle Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

-

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad



RELEVAMIENTO FORESTAL: INTERSECCIÓN RPNº60 - CALLE TERRADA			
Nº	ESPECIE	PERIMETRO DE TRONCO (m)	OBSERVACIONES
1	álamo blanco	3,8	
2	álamo blanco	3,1	
7t	álamo (tocón)	1,5	TOCON
3	álamo criollo		
4	álamo criollo		
5	álamo criollo		
6	Mora		
7	Mora		
8 y 8'	Ailanthus altissima	0,40 y 0,50	
9	Phoenix canariensis		
10	álamo blanco	1,1	
11	álamo blanco	1,2	
1t	acer (brote o tocon)	s/i	BROTE o TOCON
12	acer		
13	olmo		
2t	álamo (tocon)	2	TOCON
3t	álamo (tocon)	1,2	TOCON
4t	álamo (tocon)	1,5	TOCON
14	mora		
15	prunus		
5t	álamo (tocon)	2	TOCON
6t	álamo (tocon)	1,8	TOCON
TOTAL: 15 FORESTALES Y 6 TOCONES			

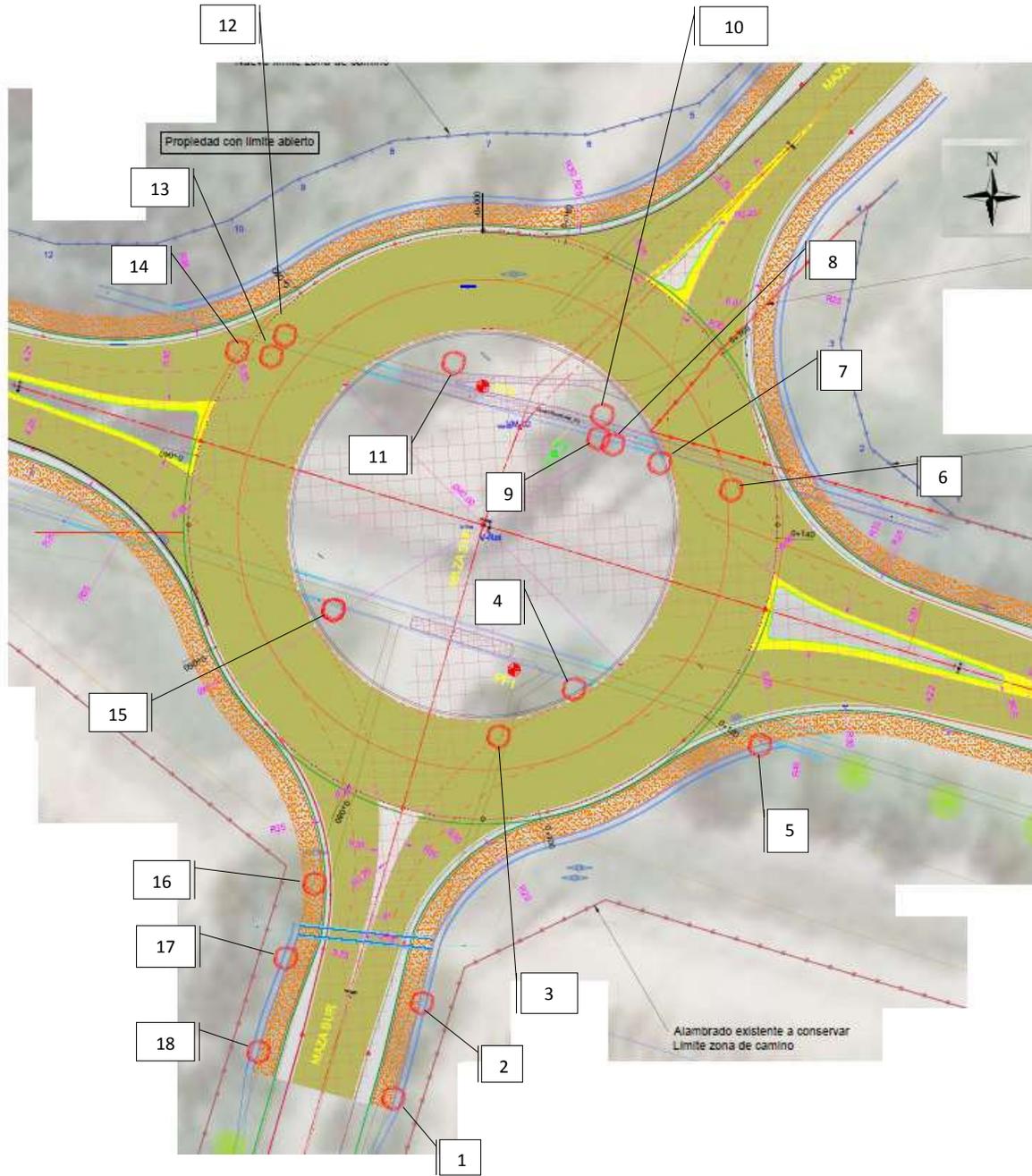
Ref. s/i: Sin identificar por estar en sitio poco accesible

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS

Intersección RPNº60 - calle Terrada y RPNº60 – calle Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad



Intersección RPNº60 – Maza

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS

Intersección RPNº60 - calle Terrada y RPNº60 – calle Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

- Proponente: Dirección Provincial de Vialidad



1: Morera



2: Paraíso



3: Morera



4 y 5: Morera

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS

Intersección RPNº60 - calle Terrada y RPNº60 – calle Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

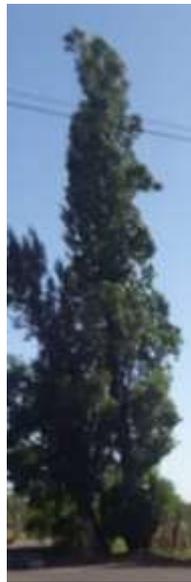
- Proponente: Dirección Provincial de Vialidad



6: Aguaribay



7 y 8 Álamo criollo



9: Álamo



10: Acacia Blanca

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS

Intersección RPNº60 - calle Terrada y RPNº60 – calle Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

-

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad



11: Olivo



12, 13 y 14: Almo criollo



15: Morera



16, 17 y 18: Morera

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS

Intersección RPNº60 - calle Terrada y RPNº60 – calle Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

-

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad



MENDOZA
GOBIERNO

RELEVAMIENTO FORESTAL: INTERSECCIÓN RPNº60 - CALLE MAZA			
Nº	ESPECIE	PERIMETRO DE TRONCO (m)	OBSERVACIONES
1	Morera	1,2	
2	Paraíso	1	
3	Morera	1,8	
4	Morera	1,6	
6	Aguaribay	1,5	
7	Álamo Criollo	1,5	
8	Álamo Criollo	2,2	
9	Álamo Criollo	2,2	
10	Acacia Blanca	0,6	
11	Olivo	1,5	
12	Álamo Criollo	2	
13	Álamo Criollo	2	
14	Álamo Criollo	1,5	
15	Morera	1,8	
16	Morera	1,75	
17	Morera	1,8	
18	Morera	1,4	
TOTAL: 18 FORESTALES			

CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS

Intersección RPNº60 - calle Terrada y RPNº60 – calle Maza.

Profesional responsable MGIA: Arq. M. Verónica Escudero

-

Proponente: Dirección Provincial de Vialidad



**MENDOZA
GOBIERNO**

INFORME TECNICO

Objeto: Construcción de Rotondas en RPN° 60 intersección con Calle Terrada y Maza departamentos Lujan de Cuyo y Maipú.

Ubicación: RPN° 60.

EX - 2022 - 09240490 - - GDEMZA - DPV.

DESARROLLO

Se informa que se llevó a cabo la Inspección sobre los forestales a erradicar por la Obra de referencia obteniendo el siguiente detalle:

ROTONDA RPN° 60 Y CALLE TERRADA:

N°	ESPECIE	DAP (m)	ALTURA (m)	ESTADO
1	Álamo blanco	1.5	20	Regular
2	Álamo blanco	1.5	20	Regular
3	Álamo Criollo	0.6	10	Bueno
4	Álamo Criollo	0.6	10	Bueno
5	Álamo Criollo	0.6	10	Bueno
6	Morera	0.4	4-5	Bueno
7	Morera	0.4	4-5	Bueno
8	Ailantus	0.4	12	Bueno
9	Palmera	0.8	6	Bueno
10	Álamo blanco	0.6	8	Regular
11	Álamo blanco	0.6	8	Regular
12	Acer	0.4	5	Regular
13	Olmo	0.4	5	Regular
14	Olmo	0.4	4	Regular a Malo
15	Morera	0.4	4	Regular

Total Forestales quince (15) y seis (6) Tocones.

Ing. Agr. EDUARDO A. FERNANDEZ
Jefe de Asesoría Forestal
D.P.V.



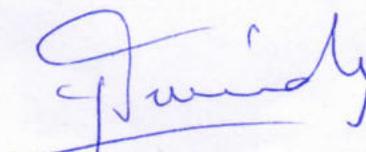
MENDOZA
GOBIERNO

ROTONDA RPN° 60 Y CALLE MAZA:

N°	ESPECIE	DAP (m)	ALTURA (m)	ESTADO
1	Morera	0.6	7	Bueno
2	Paraíso	0.5	7	Regular
3	Morera	0.9	7	Bueno
4	Morera	0.8	7	Bueno
5	Morera	0.8	6	Bueno
6	Aguaribay	0.7	4	Bueno
7	Álamo Criollo	0.8	15	Bueno
8	Álamo Criollo	1.0	15	Bueno
9	Álamo Criollo	1.0	15	Bueno
10	Acacia blanca	0.4	8	Bueno
11	Olivo	0.7	4	Bueno
12	Álamo Criollo	1	15	Bueno
13	Álamo Criollo	1	15	Bueno
14	Álamo Criollo	0.8	15	Bueno
15	Morera	0.7	6-7	Bueno
16	Morera	0.6	6-7	Bueno
17	Morera	0.7	6-7	Bueno
18	Morera	0.7	6-7	Bueno

Total Forestales dieciocho (18).

Mendoza, 24/01/2023


Ing. Agr. EDUARDO A. FERNANDEZ
Jefe de Asesoría Forestal
D.P.V.



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2023-00618895-GDEMZA-DPV

Mendoza, Martes 24 de Enero de 2023

Referencia: INFORME ASESORIA FORESTAL DPV EX-2022-09240490- -GDEMZA-DPV

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.01.24 17:30:25 -03'00'

EDUARDO ALBERTO FERNANDEZ
Jefe de Departamento - Habilitación
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.01.24 17:30:26 -03'00'

RESOLUCIÓN N° 54

MENDOZA, 11 DE ENERO DE 2023

REF.: EX-2022-01189118-GDEMZA-DPV – DPV S/PROYECTO INTERSECCIÓN RUTA PROVINCIAL N° 60 Y CALLE TERRADA – DPTO. LUJAN DE CUYO - PROVINCIA DE MENDOZA. -

VISTO Y CONSIDERANDO:


Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
ADMINISTRADOR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
MENDOZA

Que, en las actuaciones de referencia, a solicitud de las Autoridades de la D.P.V, el Dpto. Estudios y Proyectos ha desarrollado el Proyecto de Intersección entre R.P. N° 60 y Calle Terrada - Dpto. Lujan de Cuyo - Provincia de Mendoza;

Que la intersección de las arterias mencionadas precedentemente, conforme Resolución N° 731/03, modificada por Resolución N° 692/14 dictadas por Consejo Ejecutivo, están afectados por la traza de los Anillos de Circunvalación II, Sector A y B;

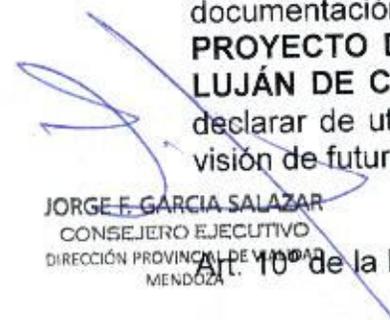

Lic. OSCAR GILLESPI
SU ADMINISTRADOR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
MENDOZA

Que en la mencionada Resolución N° 692/14 dictada por Consejo Ejecutivo, se establece que en cada intersección el Dpto. Estudios y Proyectos deberá analizar los anchos correspondientes;

Que, en virtud al párrafo anterior, el Dpto. Estudios y Proyectos confecciona un proyecto de intersección entre ambas arterias. (Anexo I);

Que para su concreción se hace necesario arbitrar las medidas para materializar las donaciones y/o expropiaciones que resulten necesarias conforme a proyecto;

Que, por lo expuesto, y de acuerdo a la documentación adjunta, corresponde aprobar el nuevo proyecto de Traza de la Obra: **PROYECTO DE INTERSECCIÓN ENTRE R.P. N° 60 Y CALLE TERRADA - DPTO. LUJÁN DE CUYO**, conforme documentación adjunta, (planimetría de la propuesta) y declarar de utilidad pública los terrenos necesarios para la concreción de la obra con visión de futuro;


JORGE F. GARCIA SALAZAR
CONSEJERO EJECUTIVO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
MENDOZA

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el

Art. 10° de la Ley 6063;

**EL CONSEJO EJECUTIVO DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE la Traza y la Zona de Camino correspondiente al **PROYECTO DE INTERSECCIÓN ENTRE R.P. N° 60 Y CALLE TERRADA - DPTO. LUJÁN DE CUYO (Anexo I, II y III que forman parte de la presente Resolución)**, en un todo de acuerdo a los considerandos. -

ARTÍCULO 2°.- DECLÁRESE de Utilidad Pública y sujeto a expropiación con visión de futuro los terrenos afectados a la presente obra y que conforman la documentación obrante en autos, debiendo previamente contarse con el respectivo presupuesto para atender las expropiaciones. -


VICTOR A. ALVAREZ
Consejero Ejecutivo
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza

ARTÍCULO 3°.- El otorgamiento de líneas, permisos, etc. en zona de camino y/o frente a ella, deberá ajustarse a los proyectos en la presente obra, todo ello en un todo de acuerdo a los planos pertinentes incorporados en IF-2022-09068948-GDEMZA-DPV y a las disposiciones que la D.P.V. considere. -

RESOLUCIÓN N° 54

MENDOZA, 11 DE ENERO DE 2023

/// REF.: EX-2022-01189118-GDEMZA-DPV. -

ARTÍCULO 4°.- Autorícese a los Departamentos Gestión y Control de Tierras y Jurídico a realizar todos los actos útiles para la liberación de la traza correspondiente. -

ARTÍCULO 5°.- Por Secretaría General remítase copia de la presente a Gerencia de Planificación Estratégica, Gerencia de Economía y Finanzas, Dpto. Contaduría, División Imputaciones, Gerencia Técnica, Coordinación de Áreas Técnicas, Dpto. Gestión y Control de Tierras, Dpto. Planeamiento, Dpto. Estudios y Proyectos, Dpto. Obras por Contrato, Dpto. Jurídico, Dpto. Control de Gestión y Consejo Ejecutivo, respectivamente. -

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese y regístrese. -

Aprobado en sesión de fecha: **11/01/2023**

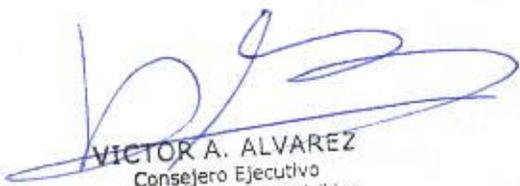
Acta N° 02

M.C.V/2023


Lic. OSCAR GIUBERTI
SUB ADMINISTRADOR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
MENDOZA


DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
MENDOZA


Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
ADMINISTRADOR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
MENDOZA


VICTOR A. ALVAREZ
Consejero Ejecutivo
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza


JORGE F. GARCIA SALAZAR
CONSEJERO EJECUTIVO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
MENDOZA

RESOLUCIÓN N° 54

MENDOZA, 11 DE ENERO DE 2023

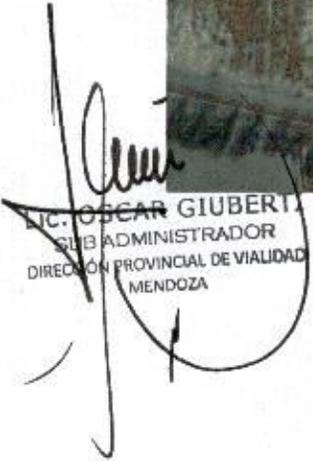
3.- /// REF.: EX-2022-01189118-GDEMZA-DPV.-

ANEXO I





Ing. OSVALDO ROMAN
ADMINISTRADOR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
MENDOZA



Lic. OSCAR GIUBERTI
SUB ADMINISTRADOR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
MENDOZA

ANEXO II

ANCHO TOTAL- ZONA DE CAMINO 56,00m (Res. 692/14)




JORGE F. GARCIA SALAZAR
CONSEJERO EJECUTIVO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
MENDOZA


VICTOR A. ALVAREZ
Consejero Ejecutivo
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza

RESOLUCIÓN N° 54

MENDOZA, 11 DE ENERO DE 2023

4.- III REF.: EX-2022-01189118-GDEMZA-DPV. -


Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
ADMINISTRADOR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
MENDOZA

ANEXO III

SUPERFICIE NECESARIA PARA LA NUEVA OBRA




Lic. OSCAR GIUBERTI
SE ADMINISTRADOR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
MENDOZA


JORGE F. GARCIA SALAZAR
CONSEJERO EJECUTIVO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
MENDOZA

COORDENADAS LINEA DE AFECTACION		
Número	Y	X
1	2514218,240	6348635,689
2	2514209,182	6348647,736
3	2514208,827	6348651,637
4	2514215,399	6348683,698
5	2514213,934	6348684,019
6	2514202,738	6348693,981
7	2514199,739	6348694,526
8	2514197,713	6348684,331
9	2514194,151	6348666,403
10	2514190,745	6348652,790
11	2514185,491	6348647,482


VICTOR A. ALVAREZ
Consejero Ejecutivo
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza



Número	Este	Norte
1	2514209.320	6348644.700
2	2514208.530	6348654.110
3	2514214.454	6348683.920
4	2514213.940	6348684.020
5	2514202.740	6348694.000
6	2514199.740	6348694.530
7	2514197.710	6348684.330
8	2514194.150	6348666.400
9	2514190.750	6348652.790
10	2514185.490	6348647.480

Zona de terreno a expropiar o afectar.

P. Fijo	Norte	Este	Cota
PF1	6.348.635,753	2.514.192,113	100,403
PF2	6.348.634,885	2.514.203,820	100,014

ESCALAS	Planimetría	Horizontal= 1:200	X = NORTE	PLANO 01 DE 01
	Altimetría	Horizontal= - Vertical= -	Y = ESTE Z = COTA	
Proyectistas	Jefe Dpto. Est. y Proy.	Sub-Administrador	Administrador	Obra: INTERSECCIÓN RP N° 60 - CALLE TERRADA
DPV - MZA.	Ing. José Giunta	Ing. Gustavo Cantero	Ing. Osvaldo Romagnoli	Ubicación: Dpto. de Luján de Cuyo. Provincia de Mendoza
				PLANIMETRÍA GENERAL - DELIMITACION ZONA DE CAMINO

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
DEPARTAMENTO GESTION Y CONTROL DE TIERRAS

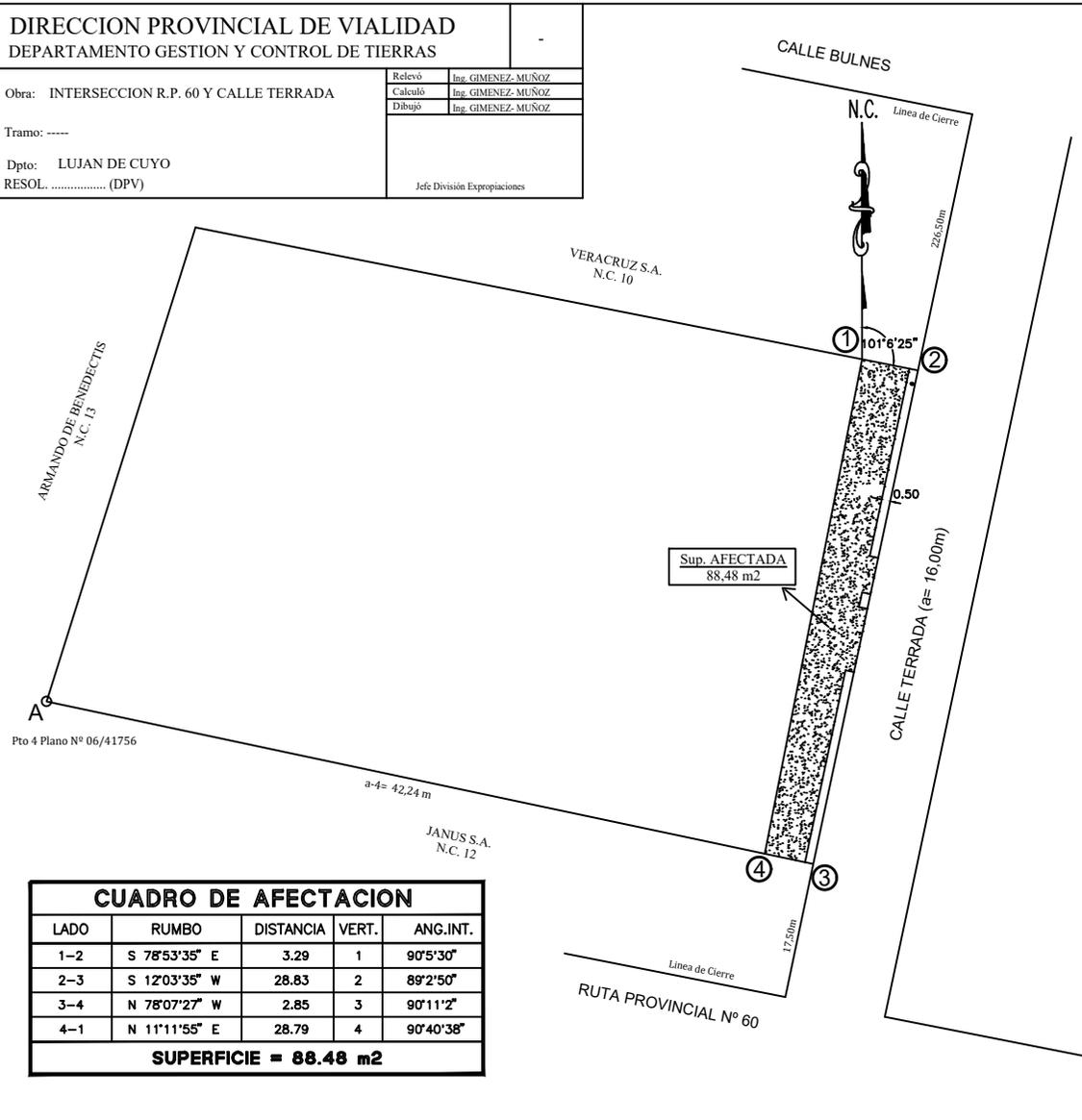
Obra: INTERSECCION R.P. 60 Y CALLE TERRADA

Tramo: ----

Dpto: LUJAN DE CUYO

RESOL. (DPV)

Relevó	Ing. GIMENEZ-MUÑOZ
Calculó	Ing. GIMENEZ-MUÑOZ
Dibujó	Ing. GIMENEZ-MUÑOZ
Jefe División Expropiaciones	



CUADRO DE AFECTACION

LADO	RUMBO	DISTANCIA	VERT.	ANG.INT.
1-2	S 78°53'35" E	3.29	1	90°5'30"
2-3	S 12°03'35" W	28.83	2	89°2'50"
3-4	N 78°07'27" W	2.85	3	90°11'2"
4-1	N 11°11'55" E	28.79	4	90°40'38"

SUPERFICIE = 88,48 m²

**CERTIFICACIONES
OBSERVACIONES Y NOTAS**

* Se Actualiza y delimita rasgo de la traza a expropiar, el plano N° 06/41756 archivado en la D.P.C.
* Amojonamiento Existente :Estacas de Hierro
Fecha :Enero de 2022

* EN REPRESENTACIÓN DE LA D.P.V.
CARLOS ENRIQUE GUERRA
C.U.I.T.: 30-99914684-4.

*LA PRESENTE MENSURA ES AL SOLO EFECTO DE LA EXPROPIACIÓN DEL POLIGONO (1,2,3,4,1) QUE CORRESPONDE AL TERRENO NECESARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA "ROTONDA EN INTERSECCION CALLE TERRADA Y RP 60", QUEDANDO EL REMANENTE SIN ACTUALIZAR PRESERVANDO DE ESTA MANERA LA OBRA CATASTRAL EN VIGENCIA DEL DAÑO QUE PUEDE OCASIONAR LA EXPROPIACIÓN PARA TAL FIN.

*PLANO CONFECCIONADO SEGÓN RESOL. N° 122/87 MODIFICADA POR RES. N° 779/03 DE LA D.P.C. VALIDO ÚNICAMENTE PARA TRANSFERIR LA SUPERFICIE AFECTADA.

*DECLARADA DE UTILIDAD PUBLICA SEGÓN Res. N° 817/21

*RES. N° 37/18:
Expte N° 20...-.....-GDEMZA-DGCAT_ATM

RESUMEN DE SUPERFICIE

SUP. TOTAL: 1.249,86 m²
SUP. AFECTADA: 88,48 m²
SUP. LIBRE: 1.161,38 m²

ESCALA: 1:200

NOM.CAT.: 06-12-03-0016-000011-0000-9

PROPIETARIO :

PONTIGO CAVIERES, Marcela Andrea

OBJETO: MENSURA PARA EXPROPIACION

INSCRIPCION DEL DOMINIO :

Mendoza, Enero 2022

FOLIO REAL: Mat. N° 257.489; Asiento A-3

Fecha de Escritura: 19/12 /14
Fecha de inscripción: 23/12 /14

CARLOS ENRIQUE GUERRA
Ing. Agrim. Mat. 1.493 C.A.M.-CUT N°30-99914684-4
W. LENCINAS 842- CIUDAD CAPITAL

DERECHO DE RIEGO : C.C. 1009

CERTIFICADO SISTEMA Y UBICACION DEL DERECHO DE RIEGO SEGUN RESOLUCION 1262/84 H.T.A.

DEFINITIVO PARA 1.230 m². POR RIO MENDOZA. CANAL CACIQUE GUAYMALLÉN. HUIJELA 2da. GUIÑAZU. P.F. 254- P.G. 212332- PLANO 5833-1 NO TIENE POZO- NO INSCRITO EN R.U.E.

CARLOS ENRIQUE GUERRA
Ing. Agrim. Mat. 1.493 C.A.M.-CUT N°30-99914684-4

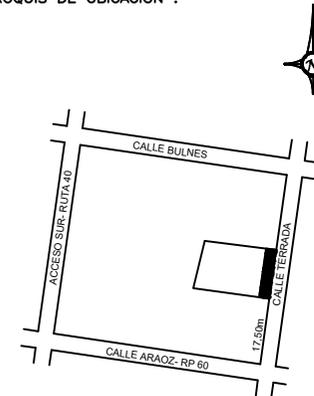
SUP. SEGUN MENSURA: 88,48 m²

PADRON RENTAS: 06-18535-9

SUP. SEGUN TITULO: 1.249,86 m²

PADRON MUNICIPAL: 9544

CROQUIS DE UBICACION :



PROVINCIA :

MENDOZA

DEPARTAMENTO :

LUJAN DE CUYO

DISTRITO :

MAJOR DRUMMOND

LUGAR :

CALLE :

TERRADA N° 4435

VISACION :

Responsable Documento DNI
Domicilio W. LENCINAS 842 PARQUE GRAL SAN MARTIN-CUIDAD IMA

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
DEPARTAMENTO GESTION Y CONTROL DE TIERRAS

Obra: MEJORA INFRAESTRUCTURA SISTEMA POLO JUDICIAL Y SISTEMA PAPAGAYOS
Tramo I GRAN CAPITAN: CALLE DR. GAINZA- AV. CHAMPAGNAT
Dpto: CAPITAL
RESOL. 817/21 (DPV)

Relevó Ing. GIMENEZ- MUÑOZ
Calculó Ing. GIMENEZ- MUÑOZ
Dibujó Ing. GIMENEZ- MUÑOZ

Jefe División Expropiaciones

CUADRO DE AFECTACION

LADO	RUMBO	DISTANCIA	VERT.	ANG.INT.
1-2	S 75°54'30" E	0.62	1	87°11'58"
2-3	S 11°14'14" W	22.70	2	92°51'16"
3-4	S 04°47'27" E	8.08	3	198°14'1"
4-5	N 56°37'37" W	3.10	4	51°50'10"
5-1	N 11°17'28" E	29.33	5	112°4'55"

SUPERFICIE = 26.15 m²

CERTIFICACIONES
OBSERVACIONES Y NOTAS

* Se Actualiza y delimita rasgo de la traza a expropiar, el plano N° 06/41756 archivado en la D.P.C.
* Armojnamiento Existente :Estacas de Hierro
Fecha :Enero de 2022

* EN REPRESENTACION DE LA D.P.V.
EDUARDO HORACIO RODRIGUEZ
C.U.I.T.: 30-99914684-4.

*LA PRESENTE MENSURA ES AL SOLO EFECTO DE LA EXPROPIACION DEL POLIGONO (1,2,3,4,5,1) QUE CORRESPONDE AL TERRENO NECESARIO PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA "MEJORA INFRAESTRUCTURA SISTEMA POLO JUDICIAL Y SISTEMA PAPAGAYOS- APERTURA DE TRAZA AV. GRAN CAPITAN TRAMO I", QUEDANDO EL REMANENTE SIN ACTUALIZAR PRESERVANDO DE ESTA MANERA LA OBRA CATASTRAL EN VIGENCIA DEL DAÑO QUE PUEDE OCASIONAR LA EXPROPIACION PARA TAL FIN.

*PLANO CONFECCIONADO SEGUN RESOL. N° 122/87 MODIFICADA POR RES. N° 779/03 DE LA D.P.C. VALIDO UNICAMENTE PARA TRANSFERIR LA SUPERFICIE AFECTADA.

*DECLARADA DE UTILIDAD PUBLICA SEGUN RES. N° 817/21

*RES. N° 37/18:
Expte N° 20...-.....-GDEMZA-DGCAT_ATM

NOM.CAT.:

-VER DETALLE-

PROPIETARIO :

OJEDA, VICTORIA ARGENTINA

OBJETO: MENSURA PARA EXPROPIACION

INSCRIPCION DEL DOMINIO :

Mendoza, Enero 2022

FOLIO REAL: Mat. N° 144.386; Asiento A-1

Fecha de Escritura: 06/09 /1999
Fecha de Inscripción: 09/09 /1999

EDUARDO RODRIGUEZ
Ing. Agrim. Mat. 1430 CAL.-CUE. 4032-99914684-4
W. LENCINAS 842- CIUDAD CAPITAL

DERECHO DE RIEGO :

NO TIENE

SUP. SEGUN MENSURA: 26,15 m²

PADRON RENTAS: VER DETALLE

SUP. SEGUN TITULO: 1.078,90 m²

PADRON MUNICIPAL: -----

CROQUIS DE UBICACION :

PROVINCIA :

MENDOZA

DEPARTAMENTO :

LUJAN DE CUYO

DISTRITO :

MAYOR DRUMMOND

LUGAR :

CALLE :

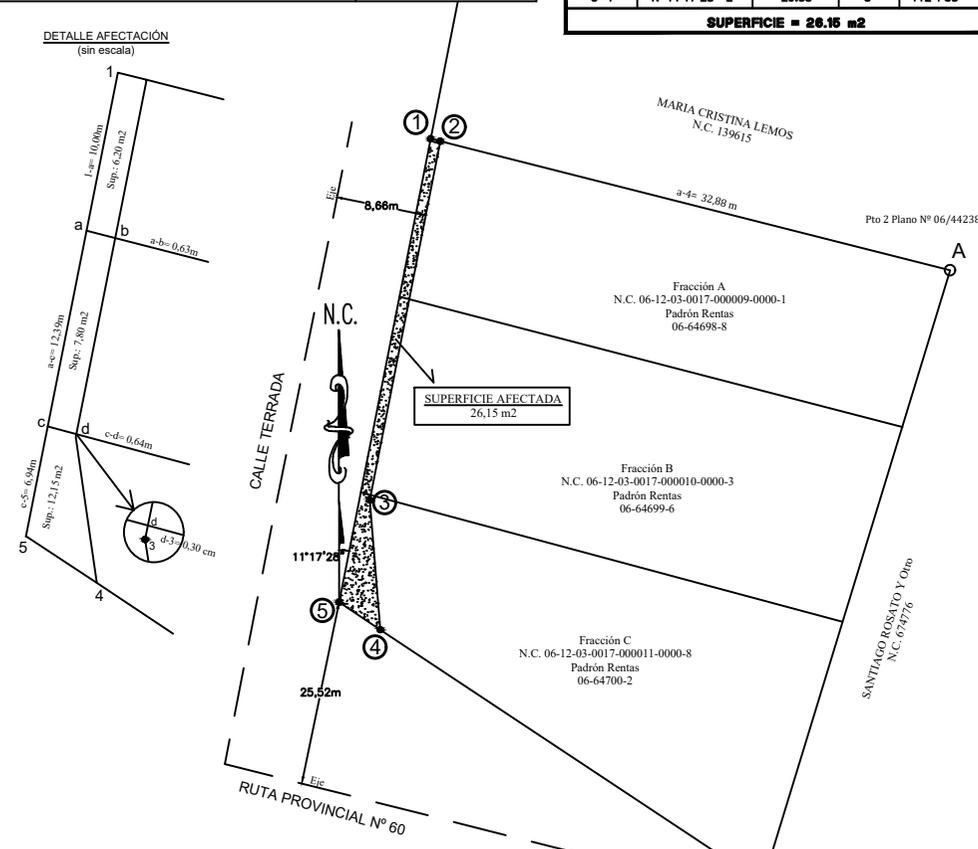
R.P. N° 60 S/N°, ESQUINA TERRADA S/N°

VISACION :

Responsable Agrim. ENRIQUE BARTOLOMEO
Documento DNI 11.902.468
Domicilio W. LENCINAS 842 PARQUE GRAL SAN MARTIN-CIUDAD MZA

ESCALA: 1:200

DETALLE AFECTACION
(sin escala)



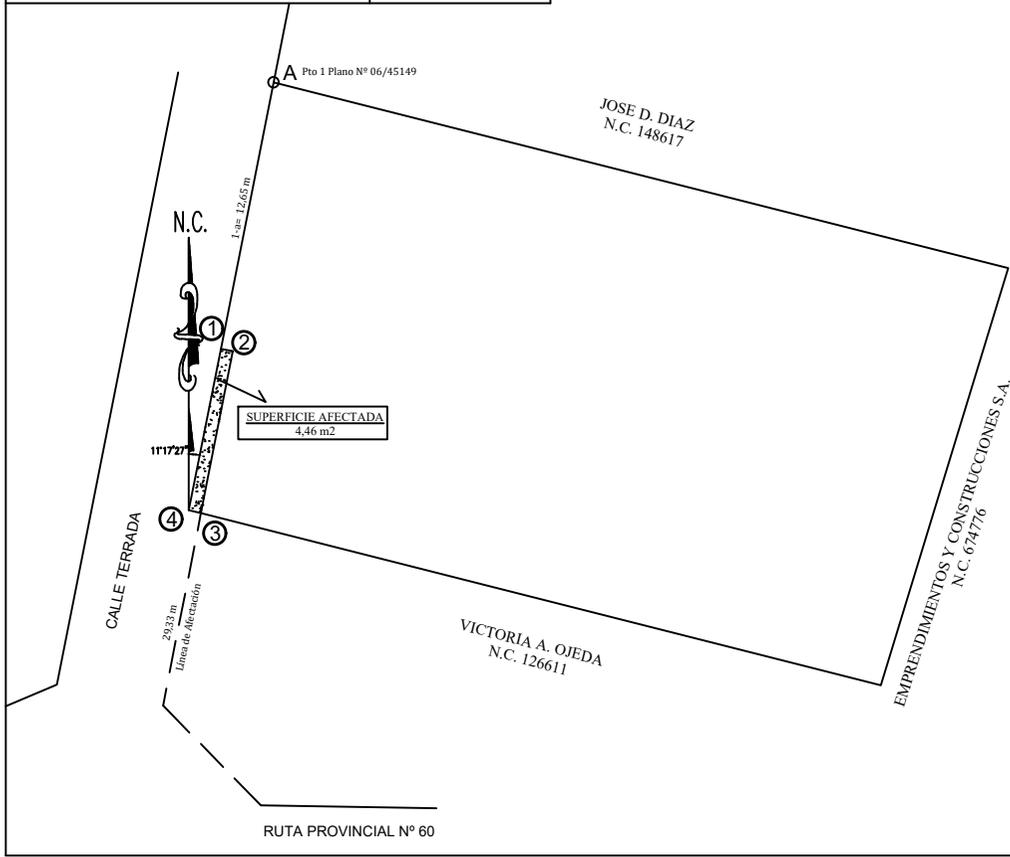
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
DEPARTAMENTO GESTION Y CONTROL DE TIERRAS

Obra: MEJORA INFRAESTRUCTURA SISTEMA POLO JUDICIAL Y SISTEMA PAPAGAYOS
 Tramo I GRAN CAPITAN: CALLE Dr. GAINZA- AV. CHAMPAGNAT
 Dpto: CAPITAL
 RESOL. 817/21 (DPV)

Relevó Ing. GIMENEZ- MUÑOZ
 Calculó Ing. GIMENEZ- MUÑOZ
 Dibujó Ing. GIMENEZ- MUÑOZ

Jefe División Expropiaciones

CUADRO DE AFECTACION				
LADO	RUMBO	DISTANCIA	VERT.	ANG.INT.
1-2	S 78°42'33" E	0,58	1	90°00'
2-3	S 11°14'14" W	7,88	2	90°31'4"
3-4	N 78°54'31" W	0,59	3	87°54'4"
4-1	N 11°17'27" E	7,88	4	92°48'2"
SUPERFICIE = 4,46 m²				



CERTIFICACIONES OBSERVACIONES Y NOTAS

* Se Actualiza y delimita rasgo de la traza a expropiar, el plano N° 06/45149 archivado en la D.P.C.
 * Armoamiento Existente :Estacas de Hierro
 Fecha :Enero de 2022

* EN REPRESENTACION DE LA D.P.V.
 EDUARDO HORACIO RODRIGUEZ
 C.U.I.T.: 30-99914684-4.

*LA PRESENTE MENSURA ES AL SOLO EFECTO DE LA EXPROPIACION DEL POLIGONO (1,2,3,4,1) QUE CORRESPONDE AL TERRENO NECESARIO PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA "MEJORA INFRAESTRUCTURA SISTEMA POLO JUDICIAL Y SISTEMA PAPAGAYOS- APERTURA DE TRAZA AV. GRAN CAPITAN TRAMO I", QUEDANDO EL REMANENTE SIN ACTUALIZAR PRESERVANDO DE ESTA MANERA LA OBRA CATASTRAL EN VIGENCIA DEL DAÑO QUE PUEDE OCASIONAR LA EXPROPIACION PARA TAL FIN.

*PLANO CONFECCIONADO SEGUN RESOL. N° 122/87 MODIFICADA POR RES. N° 779/03 DE LA D.P.C. VALIDO UNICAMENTE PARA TRANSFERIR LA SUPERFICIE AFECTADA.

*DECLARADA DE UTILIDAD PUBLICA SEGUN RES. N° 817/21

*RES. N° 37/18:
 Expte N° 20...-.....-GDEMZA-DGCAT_ATM

ESCALA: 1:150

NOM.CAT.: 06-99-00-0236-139615-0000-4

PROPIETARIO :
CANNIZO, Facundo Matias

OBJETO: MENSURA PARA EXPROPIACION

INSCRIPCION DEL DOMINIO :
 Mendoza, Enero 2022

FOLIO REAL: Mat. SIRC N° 0600092390; Asiento A-2
 Fecha de Escritura: 20/04 /2017
 Fecha de Inscripción: 11/08 /2017

EDUARDO RODRIGUEZ
 Ing. Agrim. Mat. 1330 CAL-QUE 4933-99114684-4
 W. LENCINAS 842- CIUDAD CAPITAL

DERECHO DE RIEGO :
 NO TIENE

SUP. SEGUN MENSURA:	4,46 m ²	PADRON RENTAS:	06-31181-5
SUP. SEGUN TITULO:	723,59 m ²	PADRON MUNICIPAL:	24596



Responsable Agrim. ENRIQUE BARTOLOMEO
 Documento DNI 11.902.468
 Domicilio W. LENCINAS 842 PARQUE GRAL SAN MARTIN-CIUDAD MZA

RESOLUCIÓN N° 1641

MENDOZA, 14 DE DICIEMBRE DE 2022

REF.: EX-2020-00994324-GDEMZA-DPV – PROYECTO INTERSECCIÓN RUTA PROVINCIAL N° 60 Y CALLE MAZA SUR – DPTO. MAIPÚ – PROVINCIA DE MENDOZA. -

VISTO Y CONSIDERANDO:


Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
ADMINISTRADOR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
MENDOZA

Que en las actuaciones de referencia, a solicitud de las Autoridades de la DPV, el Dpto. Estudios y Proyectos ha desarrollado el Proyecto de Intersección entre la Ruta Provincial N° 60 y Calle Maza Sur – Dpto. Maipú, Provincia de Mendoza;

Que la intersección de las arterias mencionadas precedentemente, conforme Resolución N° 731/03, modificada por Resolución N° 692/14 están afectados por la traza de los Anillos de Circunvalación II, Sector A y B;

Que en la mencionada Resolución N° 692/14 se establece que en cada intersección el Dpto. Estudios y Proyectos deberá analizar los anchos correspondientes;

Que en virtud al párrafo anterior, el Dpto. Estudios y Proyectos confeccionó un Proyecto de Intersección entre ambas arterias (Anexo I en IF-2022-08614512-GDEMZA-DPV);

Que para su concreción se hace necesario arbitrar las medidas para materializar las donaciones/expropiaciones que resulten necesarias conforme a proyecto;

Que por lo expuesto, además y de acuerdo a la documentación adjunta, corresponde aprobar el Nuevo Proyecto de Traza de la Obra: PROYECTO DE INTERSECCIÓN ENTRE RUTA PROVINCIAL N° 60 Y CALLE MAZA SUR – DPTO. MAIPÚ, conforme documentación adjunta (planimetría de la propuesta) y declarar de Utilidad Pública los terrenos necesarios para la concreción de la obra con visión de futuro;

Por ello, en uso de la facultad conferida por el Artículo 10° de la Ley 6063;

**EL CONSEJO EJECUTIVO DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE la Traza y la Zona de Camino correspondiente al PROYECTO DE INTERSECCIÓN ENTRE RUTA PROVINCIAL N° 60 Y CALLE MAZA SUR – DPTO. MAIPÚ (Anexo I, II y III que forman parte de la presente Resolución) (IF-2022-08614512-GDEMZA-DPV), en un todo de acuerdo a los considerandos. -

ARTÍCULO 2°.- DECLÁRESE de Utilidad Pública y sujeto a expropiación con visión de futuro los terrenos afectados a la presente obra y que conforman la documentación obrante en autos, debiendo previamente contarse con el respectivo presupuesto para atender las expropiaciones. -

ARTÍCULO 3°.- El otorgamiento de líneas, permisos, etc. En zona de camino y/o frente a ella, deberá ajustarse a lo proyectado en la presente obra, todo ello en un todo de acuerdo a los planos pertinentes incorporados en IF-2022-08614512-GDEMZA-DPV y a las disposiciones que la D.P.V. considere. -

ARTÍCULO 4°.- AUTORÍCESE a los Dptos. Gestión y Control de Tierras y Jurídico a realizar todos los actos útiles para la liberación de la traza correspondiente. -


RUBÉN DARIO INFANTE
CONSEJERO EJECUTIVO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
MENDOZA

RESOLUCIÓN N° 1641

MENDOZA, 14 DE DICIEMBRE DE 2022

///2.- REF.: EX-2020-00994324-GDEMZA-DPV. -

ARTÍCULO 5°.- Por Secretaría General remítase copia de la presente a Gerencia de Planificación Estratégica, Gerencia Operativa, Gerencia Técnica, Dpto. Gestión y Control de Tierras, Dpto. Planeamiento, Dpto. Estudios y Proyectos, Dpto. Obras por Contrato, Dpto. Contaduría, Dpto. Control de Gestión, Dpto. Jurídico y Consejo Ejecutivo respectivamente. -

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese y regístrese.-

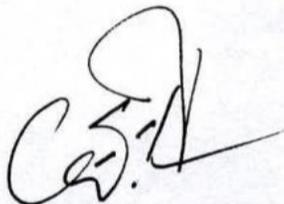
Aprobado en sesión de fecha: **14/12/2022**

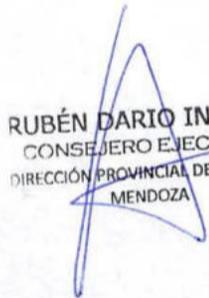
Acta N° 65

JEDC/2022


Lic. OSCAR GIUBERTI
SUB ADMINISTRADOR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
MENDOZA



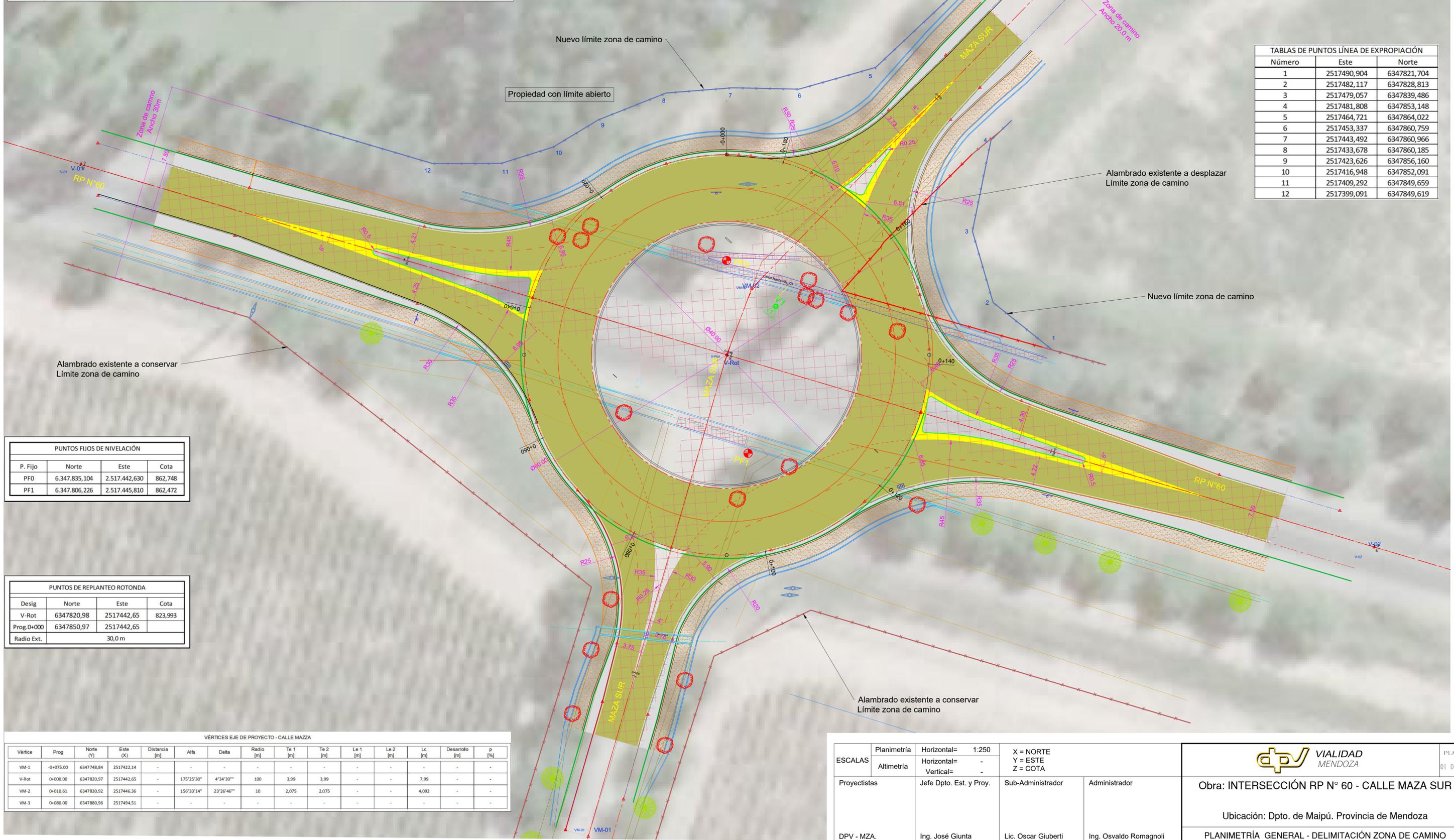

Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
ADMINISTRADOR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
MENDOZA


RUBÉN DARIO INFANTE
CONSEJERO EJECUTIVO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
MENDOZA


FERNANDO ARIEL ROJAS
CONSEJERO EJECUTIVO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
MENDOZA

PROYECTO INTERSECCIÓN RP N° 60 - CALLE MAZA SUR

VÉRTICES EJE DE PROYECTO - R.P. N° 60														
Vértice	Prog	Norte (Y)	Este (X)	Distancia [m]	Alfa	Delta	Radio [m]	Te 1 [m]	Te 2 [m]	Le 1 [m]	Le 2 [m]	Lc [m]	Desarrollo [m]	p [%]
V-01	0+100.00	6347849,51	2517346,98	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
V-Rot	0+000.00	6347820,98	2517442,65	-	175°54'17"	0°05'43"	200	0,17	0,17	-	-	-	0,33	-
V-02	0+100.00	6347792,19	2517538,59	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



TABLAS DE PUNTOS LÍNEA DE EXPROPIACIÓN		
Número	Este	Norte
1	2517490,904	6347821,704
2	2517482,117	6347828,813
3	2517479,057	6347839,486
4	2517481,808	6347853,148
5	2517464,721	6347864,022
6	2517453,337	6347860,759
7	2517443,492	6347860,966
8	2517433,678	6347860,185
9	2517423,626	6347856,160
10	2517416,948	6347852,091
11	2517409,292	6347849,659
12	2517399,091	6347849,619

PUNTOS FIJOS DE NIVELACIÓN			
P. Fijo	Norte	Este	Cota
PFO	6.347.835,104	2.517.442,630	862,748
PF1	6.347.806,226	2.517.445,810	862,472

PUNTOS DE REPLANTEO ROTONDA			
Desig	Norte	Este	Cota
V-Rot	6347820,98	2517442,65	823,993
Prog.0+000	6347850,97	2517442,65	
Radio Ext.	30,0 m		

VÉRTICES EJE DE PROYECTO - CALLE MAZZA														
Vértice	Prog	Norte (Y)	Este (X)	Distancia [m]	Alfa	Delta	Radio [m]	Te 1 [m]	Te 2 [m]	Le 1 [m]	Le 2 [m]	Lc [m]	Desarrollo [m]	p [%]
VM-1	0+075.00	6347748,84	2517422,14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
V-Rot	0+000.00	6347820,97	2517442,65	-	175°25'30"	4°34'30"	100	3,99	3,99	-	-	-	7,99	-
VM-2	0+010.61	6347830,92	2517446,36	-	156°33'14"	23°26'46"	10	2,075	2,075	-	-	-	4,092	-
VM-3	0+080.00	6347880,96	2517494,51	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

ESCALAS	Planimetría	Horizontal= 1:250	X = NORTE Y = ESTE Z = COTA
	Altimetría	Horizontal= - Vertical= -	
Proyectistas	Jefe Dpto. Est. y Proy.	Sub-Administrador	Administrador
DPV - MZA.	Ing. José Giunta	Lic. Oscar Giuberti	Ing. Osvaldo Romagnoli


PLANO 01 DE 08

Obra: INTERSECCIÓN RP N° 60 - CALLE MAZA SUR

Ubicación: Dpto. de Maipú. Provincia de Mendoza

PLANIMETRÍA GENERAL - DELIMITACIÓN ZONA DE CAMINO

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
DEPARTAMENTO GESTION Y CONTROL DE TIERRAS

Obra: INTERSECCIÓN R.P. 60 Y CALLE MAZA

Tramo: -----

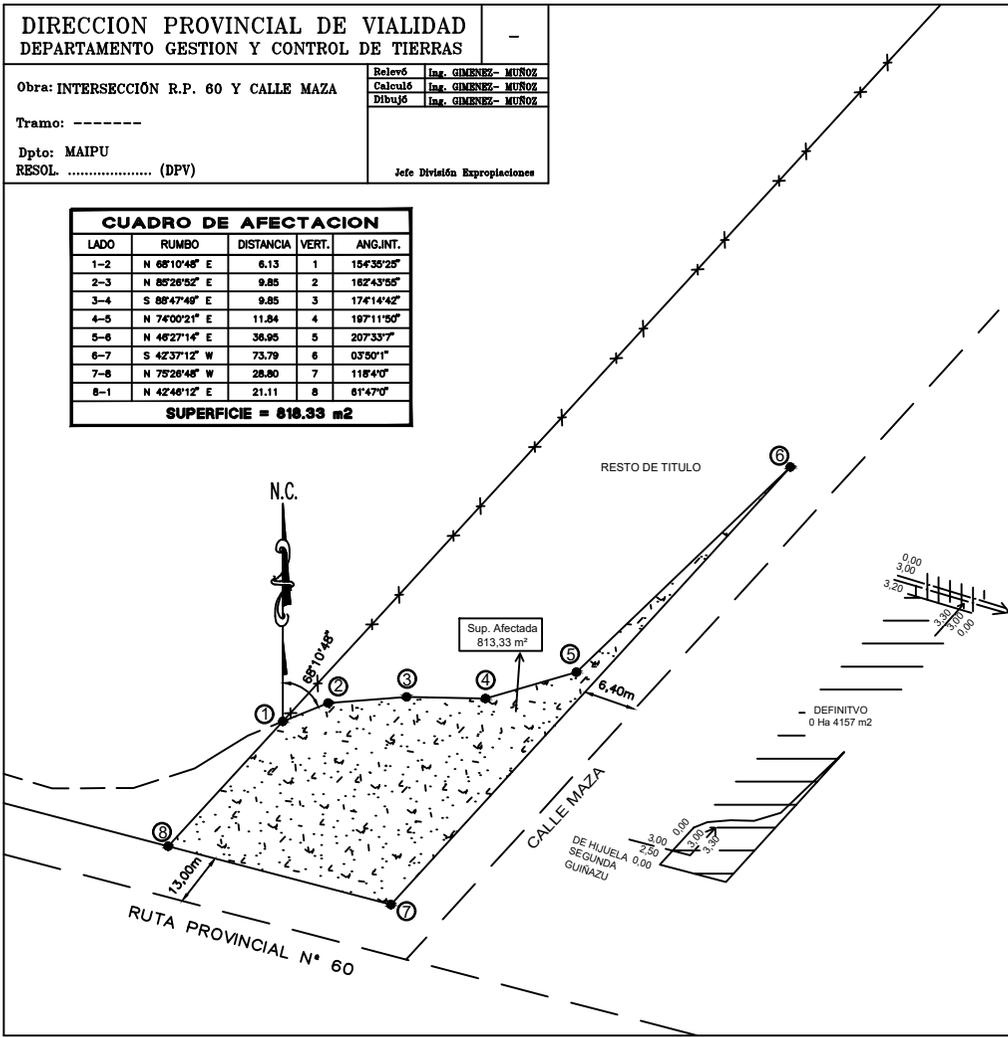
Dpto: MAIPU
RESOL. (DPV)

Relevó Ina. GIMENEZ- MUÑOZ
Calculó Ina. GIMENEZ- MUÑOZ
Dibujó Ina. GIMENEZ- MUÑOZ

Jefe División Expropiaciones

CUADRO DE AFECTACION				
LADO	RUMBO	DISTANCIA	VERT.	ANG.INT.
1-2	N 68°10'48" E	6.13	1	154°38'25"
2-3	N 85°28'52" E	9.85	2	182°43'55"
3-4	S 88°47'49" E	9.85	3	174°14'42"
4-5	N 74°00'21" E	11.84	4	197°11'50"
5-6	N 46°27'14" E	36.95	5	207°33'7"
6-7	S 42°37'12" W	73.79	6	03°50'1"
7-8	N 75°28'48" W	28.80	7	118°4'0"
8-1	N 42°46'12" E	21.11	8	81°47'0"

SUPERFICIE = 818.33 m2



CERTIFICACIONES OBSERVACIONES Y NOTAS

* Se Actualiza y delimita rasgo de la traza a expropiar, el plano N° 07/53351-6 archivado en la D.P.C.

* Amojamiento Existente :Estacas de Hierro
Fecha :Febrero de 2022

* EN REPRESENTACION DE LA D.P.V.
CARLOS ENRIQUE GUERRA
C.U.I.T.: 30-99914684-4.

*LA PRESENTE MENSURA ES AL SOLO EFECTO DE LA EXPROPIACION DEL POLIGONO (1,2,3,4,5,6,7,8,1) QUE CORRESPONDE AL TERRENO NECESARIO PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA "ROTONDA INTERSECCION RP 60 Y CALLE MAZA", QUEDANDO EL REMANENTE SIN ACTUALIZAR PRESERVANDO DE ESTA MANERA LA OBRA CATASTRAL EN VIGENCIA DEL DAÑO QUE PUEDE OCASIONAR LA EXPROPIACION PARA TAL FIN.

*PLANO CONFECCIONADO SEGUN RESOL. N° 122/87 MODIFICADA POR RES. N° 779/03 DE LA D.P.C. VALIDO UNICAMENTE PARA TRANSFERIR LA SUPERFICIE AFECTADA.

*DECLARADA DE UTILIDAD PUBLICA SEGUN Res. N°/21

*RES. N° 37/18:
Expte N° 20.....-GDEMZA-DGCAT_ATM

RESUMEN DE SUPERFICIE

SUP. TOTAL: 9.732,27 m²
SUP. AFECTADA: 8.088,35 m²
SUP. LIBRE: 1.643,92 m²

ESCALA: 1:250

NOM.CAT.: 07-99-00-0400-660540-0000-3

PROPIETARIO :

MARTÍNEZ, Carmen Lorena

OBJETO: MENSURA PARA EXPROPIACIÓN

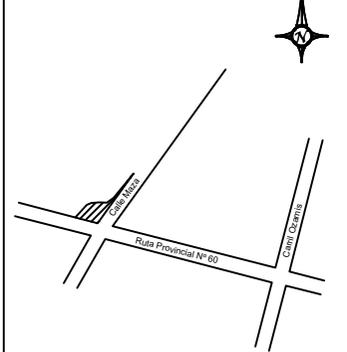
INSCRIPCION DEL DOMINIO :
Mendoza, Febrero 2022

FOLIO REAL: Mat. SIRC N° 0700073030; Asiento A-4
Fecha de Escritura: 11/11 /2020
Fecha de Inscripción: 30/09 /2021

DERECHO DE RIEGO : C.C. 1009
DEFINITIVO PARA 4.157 m2, POR RIO MENDOZA, CANAL CACIQUE GUAYMALLEN, HIJUELA 2da. GUINAZU. P.P. 322- P.G. 227342- PLANO 7941-L. NO TIENE POZO- NO INSCRITO EN R.U.E.

SUP. SEGUN MENSURA:	813,33 m2	PADRON RENTAS:	07-27489-7
SUP. SEGUN TITULO:	4.156,61 m2	PADRON MUNICIPAL:	39938

CROQUIS DE UBICACION :



PROVINCIA :
MENDOZA

DEPARTAMENTO :
MAIPU

DISTRITO :
RUSSELL

LUGAR :

CALLE :
MAZA S/N° esq. PEDRO MOLINA (R.P. 60) S/N°

VISACION :

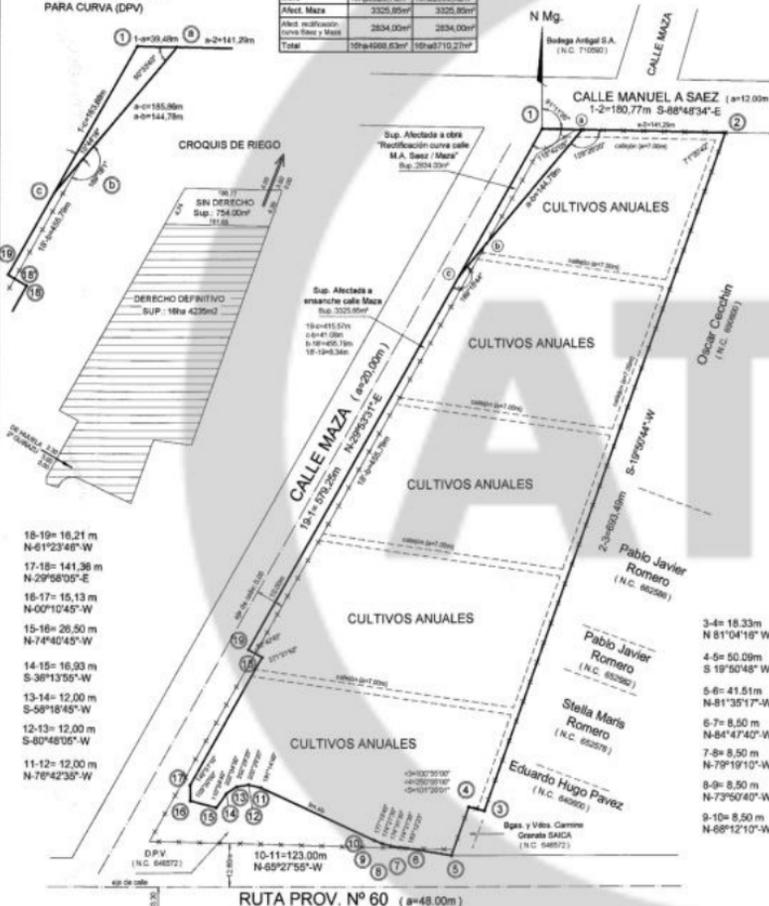
Responsable
Documento DNI
Domicilio **W. LENCINAS 842 PARQUE GRAL SAN MARTIN-CIUDAD MZA**

08-01-2020

DETALLE AFECTACION PARA CURVA (DPV)

RESUMEN DE SUPERFICIE

Superficie	Metros	Título
Libre	19ha2020,78m ²	19ha2000,43m ²
Aldea Maza	3325,95m ²	3325,95m ²
Aldea modificación (zona Rusa y Maipú)	2834,00m ²	2834,00m ²
Total	19ha4980,63m²	19ha2710,27m²



- 18-19= 16,21 m
- N-61°23'48"-W
- 17-18= 141,36 m
- N-29°58'05"-E
- 18-17= 15,13 m
- N-60°10'45"-W
- 15-16= 26,50 m
- N-74°40'45"-W
- 14-15= 16,93 m
- S-38°13'50"-W
- 13-14= 12,00 m
- S-60°18'45"-W
- 12-13= 12,00 m
- S-80°48'05"-W
- 11-12= 12,00 m
- N-76°42'35"-W

RUTA PROV. N° 60 (a=48,00m)

OBSERVACIONES NOTAS Y CERTIFICACIONES

- * Se certifica que las dimensiones lineales, angulares y superficies, responden a las tolerancias dispuestas en la Resolución 1281 de la Dirección Provincial de Catastro.
- * Se actualiza el Plano N°46489 de Maipú, archivado en la Dirección General de Catastro.
- * Amojonamiento existente: postes y estacas de madera.
- * Fecha: Diciembre de 2016.
- * Los límites no consignados son abiertos.
- * Resolución 3709/2016 C.U.I.T. / C.U.I.L. PROPIETARIO ADIENTUS S.A. 30-70635605-9
- * CERTIFICADO DE LINEA - DPV Expte: 2019-07041603 La división de líneas del Departamento de Control de Tierras de la Dirección Provincial de Vialidad de Mendoza hace constar por medio del presente que la propiedad ubicada en la intersección de calle MAZA y MANUEL A. SAEZ, del departamento de Maipú, identificada con Nomenclatura Catastral 07-99-00-0400-693562-0000-4 le corresponde línea vital de 10,00m del eje sobre calle Maza y 10,00m del eje de calle Manuel A. Saez. Cabe destacar que por Resolución N° 28819 ADIENTUS S.A. celebrada ante esta DPV un convenio de donación, con destino croquis adjunto.
- * RESOLUCION N° 28819 - REF. EX-2019-082071-GDEMZA-OPV Convenio de donación de terreno para la rectificación de la curva ubicada en calles Maza esq. Manuel A. Saez, Russell, Maipú.

Artículo 1° Aprobábase en todos sus términos el convenio de donación inscripto en la Dirección Provincial de Vialidad y la empresa Adientus S.A. del una fracción de terreno ubicada en calle Manuel A. Saez esquina Maza, distrito Russell, Maipú, Mendoza, con destino a la rectificación de la curva ubicada en dichas calles donde se lleva la obra de remodelación de calle Manuel A. Saez, el cual se transcribe (parcialmente) a continuación.

Primera: El DONANTE, deberá otorgar a la DIRECCION, y ésta lo acepta, una fracción de terreno de su propiedad con un total de 2834 m2, ... que será destinada a la obra "rectificación curva ... en un todo de acuerdo al plano (croquis) que integra el presente. ... La donación a la DPV, será realizada mediante las actuaciones administrativas llevadas adelante por la DIRECCION, conforme prevé el art 1563 del CCyCN.

Segunda: El DONANTE se obliga a entregar la posesión a la DIRECCION y ésta la acepta con la exclusiva finalidad que la superficie donada sea incorporada a la construcción de la obra

Tercera: Una vez perfeccionada la donación de la fracción mencionada en la Clausula Primera, la DIRECCION, renuncia a obtener la expropiación del sector destinado a ensanche de calle Maza y Manuel A. Saez, Russell, Maipú, conforme ha hecho constar en el acta del cuerpo municipal constituido "Ampliación y Remodelación Bodega" N° 25206/05 del que resulta que la División Línea del Departamento de Gestión y Control de Tierras de la DPV, ha resultado AUTORIZAR LA SUBSISTENCIA DE LINEAS Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN LA PROPIEDAD, anteriormente de Adientus S.A., ahora de BODEGA ANTIGUA S.A., identificada con Nomenclatura Catastral 07-99-00-0000-710500-0000-7. ... con el propósito de evitar que el ensanche afecte una parte importante del predio ocupado por el edificio de Bodega Antigua de relevante valor histórico, y que resultaría afectado en sus condiciones de uso, por la alteración referida, circunstancia que obligaría a demoler parcialmente el edificio o a reformarlo de tal modo que se tornaría inviable económicamente.

ESCALA: 1: 3000

NOM.CAT. 07 - 99 - 00 - 0400 - 683582 - 0000 - 4

PROPIETARIO:

ADIENTUS SOCIEDAD ANONIMA

Plano N° 07 - 52560 - 9 Expte: EX-2019-07251232-GDEMZA-ATM

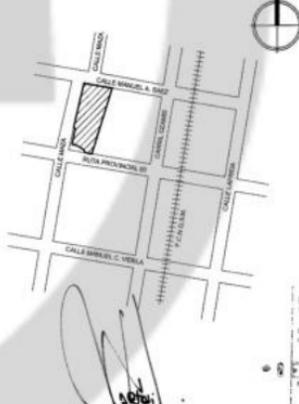
OBJETO: MENSURA

INSCRIPCION DEL DOMINIO: Mendoza, Enero de 2020
Folio Real: Matrícula N° 221429/7 Asiento A-1
Fecha Inscripción: 12/05/2006
Fecha Escritura: 14/04/2006

DERECHO DE RIEGO: C.C. 1000
DEFINITIVO para 16ha.4235m² por Río Mendoza, Canal Cadique Guaymalén, Hijaeta 2° Guaymalén, P.G. 223414, P.P. 99;
Plano N° 10507 A
NO TIENE POZO. NO INSCRIPTO EN R.U.E.

SUP. SEGUN MENSURA	16ha4988,63m ²	PADRON RENTAS:	07/32373-6
SUP. SEGUN TITULO	16ha8710,27m ²	PADRON MUNICIPAL:	40459

CROQUIS DE UBICACION:



PROVINCIA: MENDOZA
DEPARTAMENTO: MAIPU
DISTRITO: RUSSELL
LUGAR:
CALLE:

MANUEL A. SAEZ esq. MAZA
C/DEPTO GENERAL DE CATASTRO
VIALIDAD, SUBSISTENCIA DE LINEAS Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN LA PROPIEDAD, anteriormente de Adientus S.A., ahora de BODEGA ANTIGUA S.A., identificada con Nomenclatura Catastral 07-99-00-0000-710500-0000-7. ... con el propósito de evitar que el ensanche afecte una parte importante del predio ocupado por el edificio de Bodega Antigua de relevante valor histórico, y que resultaría afectado en sus condiciones de uso, por la alteración referida, circunstancia que obligaría a demoler parcialmente el edificio o a reformarlo de tal modo que se tornaría inviable económicamente.

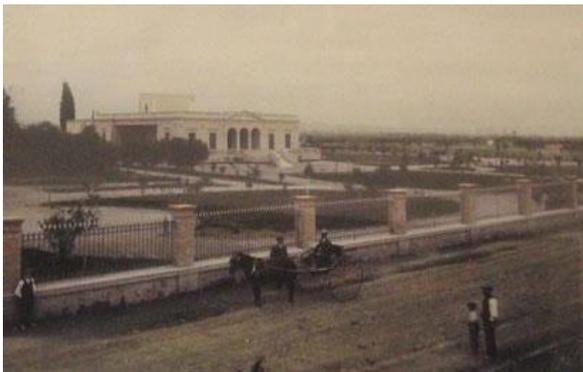
Responsable: VIRIBOLU CARTON
Documento: D.N.17/95.431.839
Domicilio: Maza esq. Manuel A. Saez - Russell - Maipú

REF. EX-2022-09066367- -GDEMZA-DPV

Informe patrimonial Villa Elina y entorno - Recomendaciones

En el marco del proyecto de rotonda en RP60 y calle Terrada [REF. EX-2022-09066367- -GDEMZA-DPV], se informa que la obra prevista, en el tramo ubicado al norte de la rotonda, provocará modificaciones en el cierre de una construcción histórica de la provincia. Se trata de Villa Elina, propiedad que perteneció al doctor Jacinto Álvarez. Si bien la propiedad no cuenta con una declaratoria patrimonial, el bien integra el registro de bienes de la Red Provincial del Patrimonio, inscripto como Registro N° 1322 (se adjunta Ficha).

El conjunto original estaba integrado por la casa patronal: Villa Elina, la bodega de la familia Álvarez (actual Benegas) y sus viñedos y parques circundantes. Como el ingreso a la casona se daba por calle Terrada, el conjunto tenía una reja ornamental con pilastras de ladrillo que protegía e identificaba al sitio.



Vista general del conjunto c. 1912.



Vista actual de calle Terrada, con la arboleda y cierre (al oeste de calle Terrada)

Cabe destacar con en orden 2, y con el N° de pieza [0002 - IF-2022-09067880-GDEMZA-DPV] se ha marcado de forma errónea la ubicación de Villa Elina. Pues la propiedad histórica se ubica al oeste de calle Terrada, y no al este.



Ubicación incorrecta: al nor-este de la rotonda proyectada.



Ubicación correcta de Villa Elina: al nor-oeste de la rotonda proyectada.

Se recomienda:

Mantener la línea municipal, resolviendo el cierre de la propiedad con elementos que sean adecuados para que no se pierda la lectura del espacio semirrural que caracteriza al sector.

En caso de tener que realizar un nuevo retiro, diseñar un nuevo cierre que tenga en cuenta las proporciones, ritmo de pilastras y tipo de rejas como cierre de los predios. No se recomienda realizar una copia fiel, para que no se realice un “falso histórico” del cierre.

Diseñar de forma conveniente la transición entre ambos cierres, para no perder la calidad ambiental que caracteriza a ese tramo de la calle Terrada.

Presentar la propuesta del proyecto previo a la licitación de la obra, para poder evaluar el mismo.

Se adjunta Ficha de Registro N° 1322 de Villa Elina.



Gobierno de la Provincia de Mendoza
2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2022-09135286-GDEMZA-MCYT

Mendoza, Martes 20 de Diciembre de 2022

Referencia: Informe y recomendaciones para proyecto rotonda RP60

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.12.20 13:21:57 -03'00'

Graciela Moretti
Profesional
Ministerio de Cultura y Turismo
Gestión Documental Electrónica

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.12.20 13:22:00 -03'00'

Mendoza, 29 de diciembre de 2.022.-

**Sr.
Administrador Dirección
Provincial de Vialidad
Ing. Osvaldo Romagnoli**

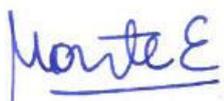
Respecto al pedido de información sobre profundidad de napa freática en las intersecciones de RPN60 y Calle Terrada y RPN60 y Calle Maza, se informa lo siguiente.

Debido a que bajo las zonas de interés el acuífero es de tránsito (no presenta confinamiento), el DGI no realiza mediciones de niveles freáticos.

A modo de dar una idea de los niveles estáticos (profundidad del agua sin bombeo) en las perforaciones cercanas, se detallan los niveles medidos más recientes por el DGI en la zona:

- Perforación ubicada a 880 metros al noreste del cruce entre RPN60 y Terrada: **-98.85 metros (2022).**
- Perforación ubicada a 634 metros al este del cruce entre RPN60 y Terrada por RPN60: **-46.65 metros (2019).**
- Perforación ubicada a 1.5 km al suroeste del cruce entre RPN60 y Maza sobre Cruz Videla: **-43 metros (2021).**

Atte.-


ENRIQUE MONTERO de ESPINOSA
INGENIERO EN PETRÓLEOS
JEFE (INT.)
Dpto. Sección de Aguas Subterráneas
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HÍDRICA
Departamento General de Irrigación


Ing. JUAN ANDRES PINA
SUBDIRECTOR DE AGUAS SUBTERRÁNEAS
Departamento General de Irrigación

Identificación: **R.P. N° 60**
 Intersección: **Calle TERRADA**
 Distrito / Dpto: **Mayor Drummond / Luján de Cuyo**
 Provincia / País: **Mendoza / Argentina**

Fecha de Censo: **Lun. 06 - MAR - 2.023**
 Forma de Censo: **Visual**
 Hora Punta: **de 08:00 a 08:59**

VOLUMEN GENERAL DE TRANSITO CON CLASIFICACION VEHICULAR

HORARIO	Puesto de Censo: NORTE												Tot. Gral.	%																				
	Sentido de Circulación NORTE / SUR						Sentido de Circulación NORTE / ESTE								Sentido de Circulación NORTE / OESTE																			
	TERRADA a TERRADA						TERRADA a RP. 60								TERRADA a RP. 60																			
	Clasificación Vehicular						Clasificación Vehicular								Clasificación Vehicular																			
	Vehículos Livianos			Tpte. Pasajeros	Transporte de Carga		Vehículos Livianos			Tpte. Pasajeros	Transporte de Carga				Vehículos Livianos			Tpte. Pasajeros	Transporte de Carga															
Bici-cletas	Motos	Autos	Camioneta Tráficos	Línea	Otros	Chasis	Semi Re molques	Con Acoplado	Total	Bici-cletas	Motos	Autos	Camioneta Tráficos	Línea	Otros	Chasis	Semi Re molques	Con Acoplado	Total	Bici-cletas	Motos	Autos	Camioneta Tráficos	Línea	Otros	Chasis	Semi Re molques	Con Acoplado	Total					
07:00 - 07:59	0	2	89	10	1	0	0	0	102	46,58	0	1	13	5	0	0	0	0	0	19	12,34	0	0	7	3	0	0	0	0	0	10	7,94	131	26,25
08:00 - 08:59	5	1	25	12	1	0	0	0	39	17,81	0	2	41	20	0	0	2	3	0	68	44,16	2	0	33	12	1	0	3	0	0	49	38,89	156	31,26
12:00 - 12:59	6	1	31	7	1	0	0	0	40	18,26	2	2	20	9	0	0	2	1	0	34	22,08	1	23	7	1	0	5	0	0	0	36	28,57	110	22,04
13:00 - 13:59	0	2	23	12	1	0	0	0	38	17,35	1	3	24	4	0	0	2	0	0	33	21,43	1	2	17	10	1	0	1	0	0	31	24,60	102	20,44
TOTAL	11	6	168	41	4	0	0	0	219	100	3	8	98	38	0	0	6	4	0	154	100	4	25	64	26	2	5	4	0	0	126	100	499	100
Porcentajes	5,02	2,74	76,71	18,72	1,83	0,00	0,00	0,00	100		1,95	5,19	63,64	24,68	0,00	0,00	3,90	2,60	0,00	100		3,17	19,84	50,79	20,63	1,59	3,97	3,17	0,00	0,00	100			

HORARIO	Puesto de Censo: SUR												Tot. Gral.	%																				
	Sentido de Circulación SUR / NORTE						Sentido de Circulación SUR / ESTE								Sentido de Circulación SUR / OESTE																			
	TERRADA a TERRADA						TERRADA a RP. 60								TERRADA a RP. 60																			
	Clasificación Vehicular						Clasificación Vehicular								Clasificación Vehicular																			
	Vehículos Livianos			Tpte. Pasajeros	Transporte de Carga		Vehículos Livianos			Tpte. Pasajeros	Transporte de Carga				Vehículos Livianos			Tpte. Pasajeros	Transporte de Carga															
Bici-cletas	Motos	Autos	Camioneta Tráficos	Línea	Otros	Chasis	Semi Re molques	Con Acoplado	Total	Bici-cletas	Motos	Autos	Camioneta Tráficos	Línea	Otros	Chasis	Semi Re molques	Con Acoplado	Total	Bici-cletas	Motos	Autos	Camioneta Tráficos	Línea	Otros	Chasis	Semi Re molques	Con Acoplado	Total					
07:00 - 07:59	0	0	9	2	1	0	0	0	12	22,22	0	0	4	3	0	0	0	0	0	7	10,14	0	0	16	9	0	0	0	0	0	25	9,06	44	11,03
08:00 - 08:59	0	0	13	4	1	0	0	0	18	33,33	0	0	18	6	0	0	0	0	0	24	34,78	0	3	93	21	0	0	0	0	0	117	42,39	159	39,85
12:00 - 12:59	0	1	14	1	1	0	0	0	17	31,48	0	2	19	7	0	0	0	0	0	28	40,58	0	2	73	12	0	0	2	0	0	89	32,25	134	33,58
13:00 - 13:59	0	1	3	2	1	0	0	0	7	12,96	0	0	7	3	0	0	0	0	0	10	14,49	0	3	29	13	0	0	0	0	0	45	16,30	62	15,54
TOTAL	0	2	39	9	4	0	0	0	54	100	0	2	48	19	0	0	0	0	69	100	0	8	211	55	0	0	2	0	0	276	100	399	100	
Porcentajes	0,00	3,70	72,22	16,67	7,41	0,00	0,00	0,00	100		0,00	2,90	69,57	27,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100		0,00	2,90	76,45	19,93	0,00	0,00	0,72	0,00	0,00	100			

HORARIO	Puesto de Censo: ESTE												Tot. Gral.	%																				
	Sentido de Circulación ESTE / NORTE						Sentido de Circulación ESTE / SUR								Sentido de Circulación ESTE / OESTE																			
	RP. 60 a TERRADA						RP. 60 a TERRADA								RP. 60 a RP. 60																			
	Clasificación Vehicular						Clasificación Vehicular								Clasificación Vehicular																			
	Vehículos Livianos			Tpte. Pasajeros	Transporte de Carga		Vehículos Livianos			Tpte. Pasajeros	Transporte de Carga				Vehículos Livianos			Tpte. Pasajeros	Transporte de Carga															
Bici-cletas	Motos	Autos	Camioneta Tráficos	Línea	Otros	Chasis	Semi Re molques	Con Acoplado	Total	Bici-cletas	Motos	Autos	Camioneta Tráficos	Línea	Otros	Chasis	Semi Re molques	Con Acoplado	Total	Bici-cletas	Motos	Autos	Camioneta Tráficos	Línea	Otros	Chasis	Semi Re molques	Con Acoplado	Total					
07:00 - 07:59	0	1	17	5	0	0	0	0	23	31,51	0	3	23	8	0	0	0	0	0	34	39,08	0	24	219	29	5	1	8	8	4	298	17,02	355	18,58
08:00 - 08:59	0	3	19	5	0	0	0	0	27	36,99	0	2	9	6	0	0	1	0	0	18	20,69	5	27	363	90	4	0	25	25	4	538	30,73	583	30,51
12:00 - 12:59	0	0	9	2	0	0	1	0	12	16,44	1	0	14	4	0	0	1	0	0	19	21,84	0	11	281	89	5	5	24	14	3	432	24,67	463	24,23
13:00 - 13:59	0	1	7	3	0	0	0	0	11	15,07	0	1	9	5	0	0	1	0	0	16	18,39	5	11	349	78	4	0	18	13	10	483	27,58	510	26,69
TOTAL	0	5	52	15	0	0	1	0	73	100	1	6	55	23	0	0	3	0	87	100	10	73	1212	286	18	6	75	60	21	1751	100	1911	100	
Porcentajes	0,00	6,85	71,23	20,55	0,00	0,00	1,37	0,00	100		1,15	6,90	63,22	26,44	0,00	0,00	3,45	0,00	0,00	100		0,57	4,17	69,22	16,33	1,03	0,34	4,28	3,43	1,20	100			

HORARIO	Puesto de Censo: OESTE												Tot. Gral.	%																				
	Sentido de Circulación OESTE / NORTE						Sentido de Circulación OESTE / SUR								Sentido de Circulación OESTE / ESTE																			
	RP. 60 a TERRADA						RP. 60 a TERRADA								RP. 60 a RP. 60																			
	Clasificación Vehicular						Clasificación Vehicular								Clasificación Vehicular																			
	Vehículos Livianos			Tpte. Pasajeros	Transporte de Carga		Vehículos Livianos			Tpte. Pasajeros	Transporte de Carga				Vehículos Livianos			Tpte. Pasajeros	Transporte de Carga															
Bici-cletas	Motos	Autos	Camioneta Tráficos	Línea	Otros	Chasis	Semi Re molques	Con Acoplado	Total	Bici-cletas	Motos	Autos	Camioneta Tráficos	Línea	Otros	Chasis	Semi Re molques	Con Acoplado	Total	Bici-cletas	Motos	Autos	Camioneta Tráficos	Línea	Otros	Chasis	Semi Re molques	Con Acoplado	Total					
07:00 - 07:59	0	1	10	3	2	0	0	0	16	16,00	0	0	71	4	0	0	0	0	0	75	31,91	0	0	4	33	4	0	8	16	9	268	18,94	359	20,51
08:00 - 08:59	0	1	27	1	2	0	3	0	34	34,00	0	2	25	4	0	0	1	0	0	32	13,62	2	16	261	97	4	0	15	18	2	413	29,19	479	27,37
12:00 - 12:59	0	0	17	4	2	0	1	0	24	24,00	0	1	46	13	0	0	1	0	0	61	25,96	1	12	220	64	3	1	22	21	6	349	24,66	434	24,80
13:00 - 13:59	0	1	18	5	2	0	0	0	26	26,00	0	0	51	16	0	0	0	0	0	67	28,51	2	12	259	73	6	1	13	17	4	385	27,21	478	27,31
TOTAL	0	0	72	13	8	0	4	0	100	100	0	3	193	37	0	0	2	0	0	235	100	5	40	744	267	17	2	58	72	21	1415	100	1750	100
Porcentajes	0,00	0,00	72,00	13,00	8,00	0,00	4,00	0,00	97		0,00	1,28	82,13	15,74	0,00	0,00	0,85	0,00	0,00	100		0,35	2,83	52,58	18,87	1,20	0,14	4,10	5,09	1,48	86			

TOTAL INTERSECCION 4.559
TOTAL HORA PUNTA 1.377

OBS.: Las Bicicletas no se incluyen en los totales ni en los porcentajes



MENDOZA
GOBIERNO

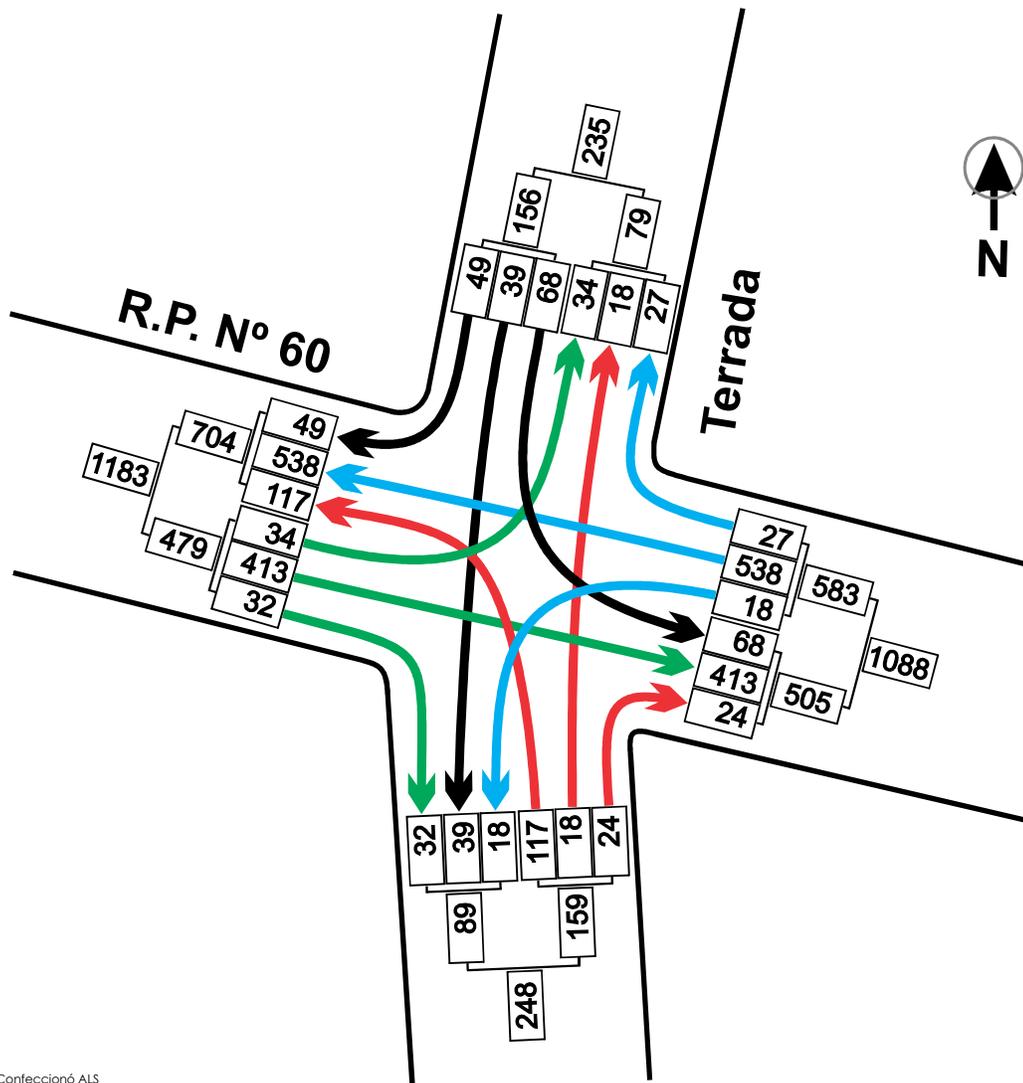
Ministerio de Planificación
e Infraestructura Pública

Dirección Provincial de Vialidad
Dpto. Planeamiento-Div. Tránsito y Censo



Censo: **VOLUMEN VEHICULAR**
Método: **CONTEO VISUAL**
Fecha: **MARZO 2.023**
H.Punta: **08:00 a 08:59 hs.**

Calle: **R.P. N° 60 Aráoz**
Intersec.: **Calle TERRADA**
Dpto.: **Luján de Cuyo**
Pcia.: **MENDOZA**



Confeccionó ALS


ANA LIA SILVESTRI
Div. Tránsito y Censo - Dpto. Planeamiento
Dirección Provincial de Vialidad - Mendoza



Dirección Provincial de Vialidad

DEPARTAMENTO PLANEAMIENTO

División Tránsito y Censo

Identificación: **R.P. N° 60 Aráoz**

Fecha de Censo: **Lun. 06 - MAR - 2.023**

Intersección: **Calle TERRADA**

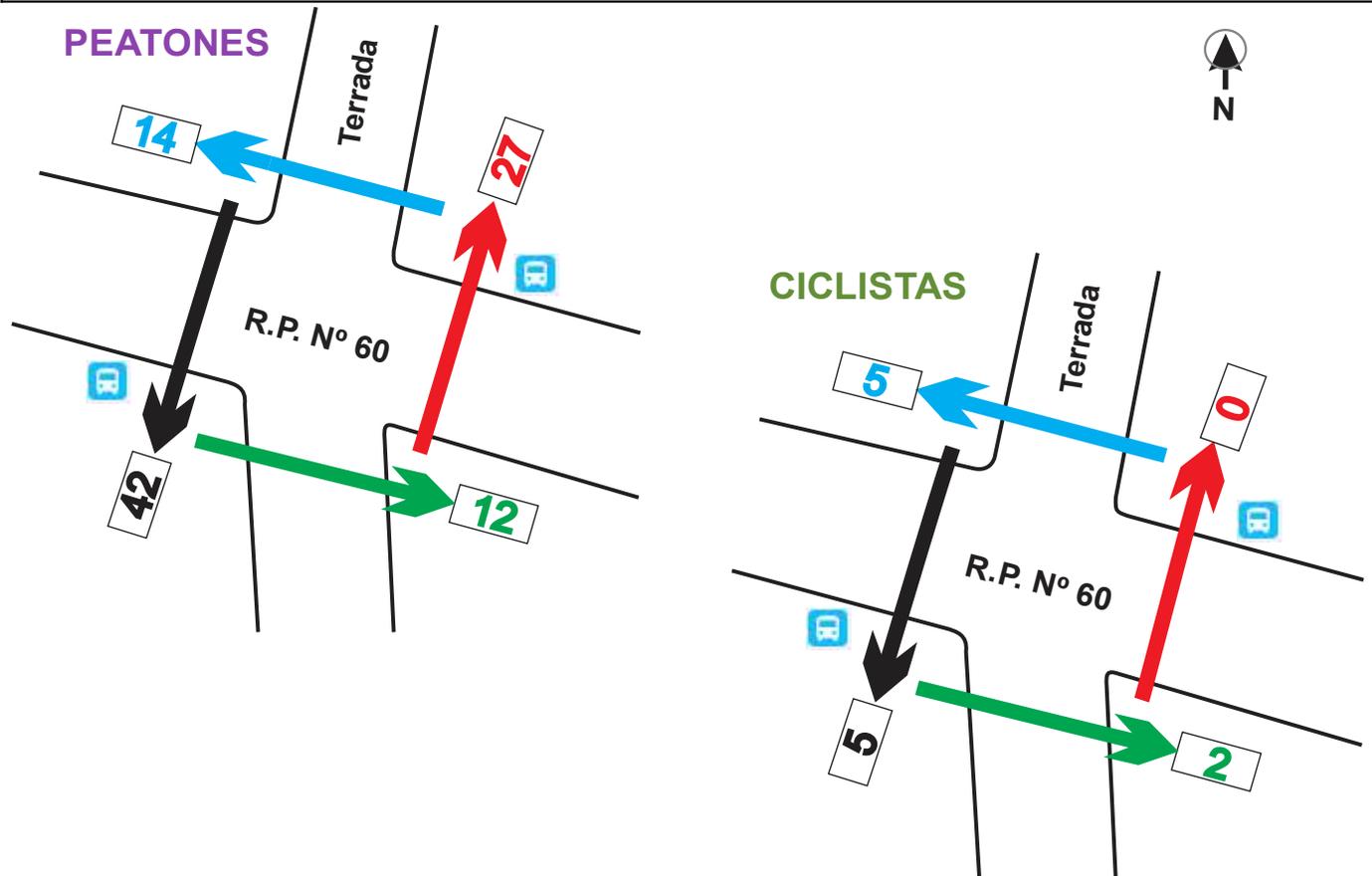
Forma de Censo: **Visual**

Distrito / Dpto: **Mayor Drummond / Luján de Cuyo**

Provincia/País: **Mendoza / Argentina**

Hora Punta: **de 08:00 a 08:59**

TRANSVERSABILIDAD de PEATONES y CICLISTAS



HORARIO	Sentido de Orientación								TOTAL por HORA
	NORTE - SUR		SUR - NORTE		ESTE - OESTE		OESTE - ESTE		
	Usuario		Usuario		Usuario		Usuario		
	PEATONES	CICLISTAS	PEATONES	CICLISTAS	PEATONES	CICLISTAS	PEATONES	CICLISTAS	
07:00 - 07:59	6	0	27	0	11	0	3	0	47
08:00 - 08:59	42	5	27	0	14	5	12	2	107
12:00 - 12:59	25	6	38	0	10	0	21	1	101
13:00 - 13:59	6	0	11	0	3	5	6	2	33
									288

Confeccionó ALS

ANA LÍA SILVESTRI
Div. Tránsito y Censo - Dpto. Planeamiento
Dirección Provincial de Vialidad - Mendoza

TOTAL PEATONES Hora Punta	95
TOTAL CICLISTAS Hora Punta	12

Identificación: **R.P. N° 60**
 Intersección: **Calle J.A. MAZA**
 Distrito / Dpto: **Russell (al N de RP.60) - Cruz de Piedra (al S de RP.60) / Maipú**
 Provincia / País: **Mendoza / Argentina**

Fecha de Censo: **Vie. 10 - MAR - 2.023**
 Forma de Censo: **Visual**
 Hora Punta: **de 08:00 a 08:59**

VOLUMEN GENERAL DE TRANSITO CON CLASIFICACION VEHICULAR

HORARIO	Puesto de Censo: NORTE												Tot. Gral.	%																			
	Sentido de Circulación NORTE / SUR						Sentido de Circulación NORTE / ESTE								Sentido de Circulación NORTE / OESTE																		
	MAZA a MAZA						MAZA a RP. 60								MAZA a RP. 60																		
	Clasificación Vehicular						Clasificación Vehicular								Clasificación Vehicular																		
	Vehículos Livianos						Vehículos Livianos								Vehículos Livianos																		
Bici-cletas	Motos	Autos	Camioneta Tráficos	Línea	Otros	Chasis	Semi Re molques	Con Acoplado	Total	%	Bici-cletas	Motos	Autos	Camioneta Tráficos	Línea	Otros	Chasis	Semi Re molques	Con Acoplado	Total	%	Bici-cletas	Motos	Autos	Camioneta Tráficos	Línea	Otros	Chasis	Semi Re molques	Con Acoplado	Total	%	
07:00 - 07:59	1	5	31	7	0	0	1	0	0	44	15,07	0	1	19	8	0	0	0	0	0	28	20,00	0	5	17	6	0	0	1	0	0	29	15,18
08:00 - 08:59	3	5	43	14	0	0	0	0	0	62	21,23	0	2	36	11	0	0	1	0	0	50	35,71	2	6	30	12	0	0	0	0	0	48	25,13
12:00 - 12:59	3	11	50	20	0	0	0	0	0	81	27,74	0	0	15	7	0	0	2	0	0	24	17,14	0	5	30	13	0	0	3	0	0	51	26,70
13:00 - 13:59	2	12	76	15	0	0	2	0	0	105	35,96	0	1	23	10	0	0	3	0	1	38	27,14	0	2	43	15	0	0	2	0	1	63	32,98
TOTAL	9	33	200	56	0	0	3	0	0	292	100	0	4	93	36	0	0	6	0	1	140	100	2	18	120	46	0	0	6	0	1	191	100
Porcentajes	3,08	11,30	68,49	19,18	0,00	0,00	1,03	0,00	0,00	100		0,00	2,86	66,43	25,71	0,00	0,00	4,29	0,00	0,71	100		1,05	9,42	62,83	24,08	0,00	0,00	3,14	0,00	0,52	100	

HORARIO	Puesto de Censo: SUR												Tot. Gral.	%																			
	Sentido de Circulación SUR / NORTE						Sentido de Circulación SUR / ESTE								Sentido de Circulación SUR / OESTE																		
	MAZA a MAZA						MAZA a RP. 60								MAZA a RP. 60																		
	Clasificación Vehicular						Clasificación Vehicular								Clasificación Vehicular																		
	Vehículos Livianos						Vehículos Livianos								Vehículos Livianos																		
Bici-cletas	Motos	Autos	Camioneta Tráficos	Línea	Otros	Chasis	Semi Re molques	Con Acoplado	Total	%	Bici-cletas	Motos	Autos	Camioneta Tráficos	Línea	Otros	Chasis	Semi Re molques	Con Acoplado	Total	%	Bici-cletas	Motos	Autos	Camioneta Tráficos	Línea	Otros	Chasis	Semi Re molques	Con Acoplado	Total	%	
07:00 - 07:59	1	3	39	9	0	0	1	0	0	52	23,21	0	1	3	3	1	0	0	0	0	8	17,39	0	2	11	3	0	0	0	0	0	16	7,41
08:00 - 08:59	5	3	50	13	0	0	2	0	0	68	30,36	0	1	8	1	2	0	1	0	0	13	28,26	1	9	67	17	0	0	4	0	0	97	44,91
12:00 - 12:59	4	10	31	10	0	0	1	0	0	52	23,21	0	0	12	2	1	0	0	0	0	15	32,61	0	4	30	10	0	0	2	0	0	46	21,30
13:00 - 13:59	1	6	39	7	0	0	0	0	0	52	23,21	0	0	7	2	1	0	0	0	0	10	21,74	0	5	42	9	0	0	1	0	0	57	26,39
TOTAL	11	22	159	39	0	0	4	0	0	224	100	0	2	30	8	5	0	1	0	0	46	100	1	20	150	39	0	0	7	0	0	216	100
Porcentajes	4,91	9,82	70,98	17,41	0,00	0,00	1,79	0,00	0,00	100		0,00	4,35	65,22	17,39	10,87	0,00	2,17	0,00	0,00	100		0,46	9,26	69,44	18,06	0,00	0,00	3,24	0,00	0,00	100	

HORARIO	Puesto de Censo: ESTE												Tot. Gral.	%																			
	Sentido de Circulación ESTE / NORTE						Sentido de Circulación ESTE / SUR								Sentido de Circulación ESTE / OESTE																		
	RP. 60 a MAZA						RP. 60 a MAZA								RP. 60 a RP. 60																		
	Clasificación Vehicular						Clasificación Vehicular								Clasificación Vehicular																		
	Vehículos Livianos						Vehículos Livianos								Vehículos Livianos																		
Bici-cletas	Motos	Autos	Camioneta Tráficos	Línea	Otros	Chasis	Semi Re molques	Con Acoplado	Total	%	Bici-cletas	Motos	Autos	Camioneta Tráficos	Línea	Otros	Chasis	Semi Re molques	Con Acoplado	Total	%	Bici-cletas	Motos	Autos	Camioneta Tráficos	Línea	Otros	Chasis	Semi Re molques	Con Acoplado	Total	%	
07:00 - 07:59	0	1	7	3	0	0	2	0	0	13	17,11	0	3	4	4	1	0	0	0	0	12	21,82	0	3	212	45	4	0	2	3	1	270	21,74
08:00 - 08:59	0	1	15	4	0	0	0	0	0	20	26,32	0	3	7	9	1	0	0	0	0	20	36,36	4	29	206	67	3	0	18	14	3	340	27,38
12:00 - 12:59	0	0	10	3	0	0	1	0	0	14	18,42	0	0	2	7	1	0	0	0	0	10	18,18	4	9	198	68	4	6	21	10	5	321	25,85
13:00 - 13:59	0	1	20	6	0	0	2	0	0	29	38,16	0	0	9	3	1	0	0	0	0	13	23,64	0	9	205	64	2	0	19	9	3	311	25,04
TOTAL	0	3	52	16	0	0	5	0	0	76	100	0	6	22	23	4	0	0	0	55	100	8	50	821	244	13	6	60	36	12	1242	100	
Porcentajes	0,00	3,95	68,42	21,05	0,00	0,00	6,58	0,00	0,00	100		0,00	10,91	40,00	41,82	7,27	0,00	0,00	0,00	0,00	100		0,64	4,03	66,10	19,65	1,05	0,48	4,83	2,90	0,97	100	

HORARIO	Puesto de Censo: OESTE												Tot. Gral.	%																			
	Sentido de Circulación OESTE / NORTE						Sentido de Circulación OESTE / SUR								Sentido de Circulación OESTE / ESTE																		
	RP. 60 a MAZA						RP. 60 a MAZA								RP. 60 a RP. 60																		
	Clasificación Vehicular						Clasificación Vehicular								Clasificación Vehicular																		
	Vehículos Livianos						Vehículos Livianos								Vehículos Livianos																		
Bici-cletas	Motos	Autos	Camioneta Tráficos	Línea	Otros	Chasis	Semi Re molques	Con Acoplado	Total	%	Bici-cletas	Motos	Autos	Camioneta Tráficos	Línea	Otros	Chasis	Semi Re molques	Con Acoplado	Total	%	Bici-cletas	Motos	Autos	Camioneta Tráficos	Línea	Otros	Chasis	Semi Re molques	Con Acoplado	Total	%	
07:00 - 07:59	0	1	30	6	0	0	0	0	0	37	22,42	0	1	18	7	0	0	0	0	0	26	13,83	0	1	166	40	3	0	1	0	2	213	18,59
08:00 - 08:59	0	1	35	11	0	0	0	1	0	48	29,09	0	1	30	8	0	0	1	0	0	40	21,28	4	13	202	83	2	2	20	14	2	338	29,49
12:00 - 12:59	0	5	24	5	0	0	2	0	0	36	21,82	1	6	38	5	0	0	0	0	0	49	26,06	2	9	164	52	3	2	19	21	5	275	24,00
13:00 - 13:59	1	4	30	7	0	0	3	0	0	44	26,67	2	7	52	11	0	0	2	1	0	73	38,83	1	13	198	62	5	2	14	17	9	320	27,92
TOTAL	1	11	119	29	0	0	5	1	0	165	100	3	15	138	31	0	0	3	1	0	188	100	7	36	730	237	13	6	54	52	18	1146	100
Porcentajes	0,61	6,67	72,12	17,58	0,00	0,00	3,03	0,61	0,00	100		1,60	7,98	73,40	16,49	0,00	0,00	1,60	0,53	0,00	100		0,61	3,14	63,70	20,68	1,13	0,52	4,71	4,54	1,57	100	

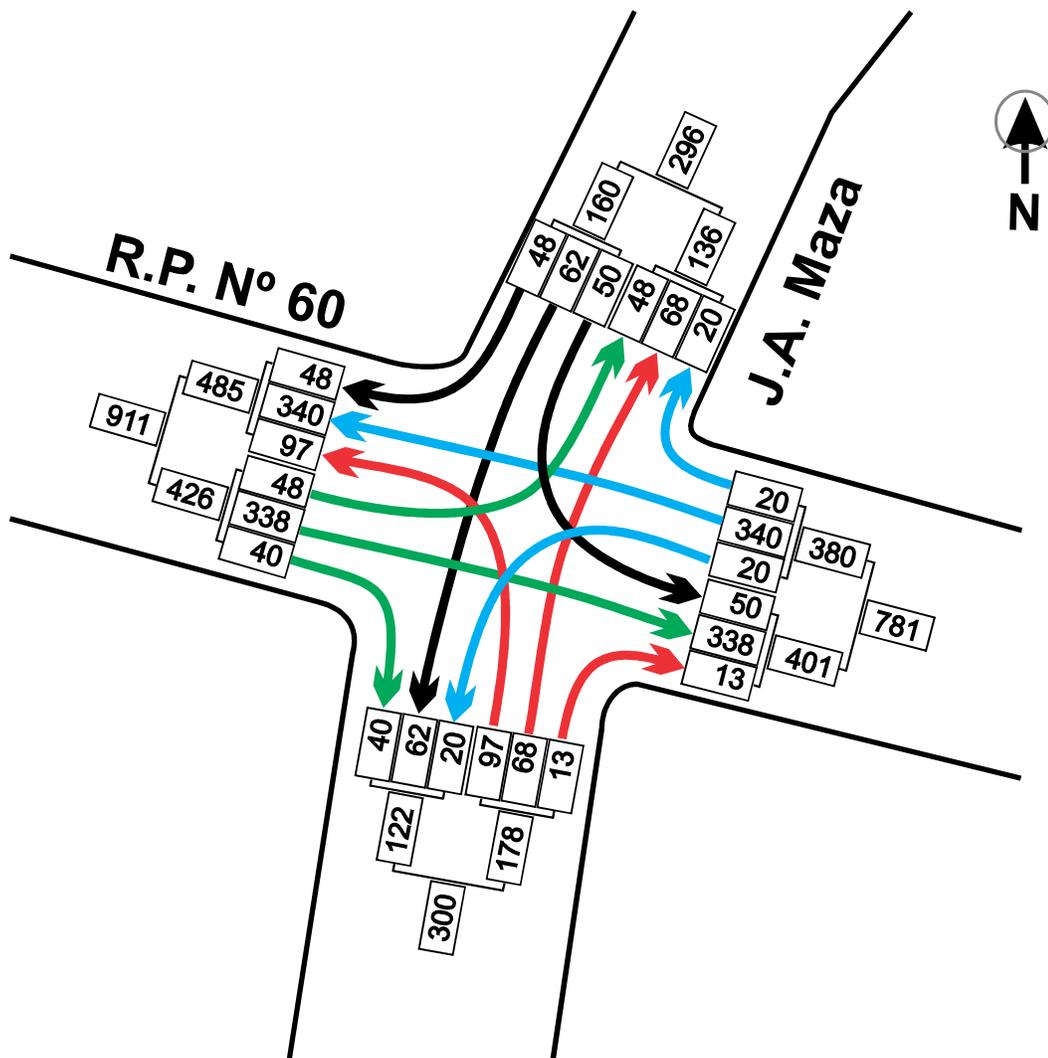
TOTAL INTERSECCION 3.981
TOTAL HORA PUNTA 1.144

OBS.: Las Bicicletas no se incluyen en los totales ni en los porcentajes



Censo: **VOLUMEN VEHICULAR**
Método: **CONTEO VISUAL**
Fecha: **MARZO 2.023**
H.Punta: **08:00 a 08:59 hs.**

Calle: **R.P. N° 60 Aráoz**
Intersec.: **Calle J.A. MAZA**
Dpto.: **Maipú**
Pcia.: **MENDOZA**



Confeccionó ALS


ANA LIA SILVESTRI
Div. Tránsito y Censo - Dpto. Planeamiento
Dirección Provincial de Vialidad - Mendoza



Dirección Provincial de Vialidad

DEPARTAMENTO PLANEAMIENTO

División Tránsito y Censo

Identificación: **R.P. N° 60 Aráoz**

Fecha de Censo: **Vie. 10 - MAR - 2023**

Intersección: **Calle J.A. MAZA**

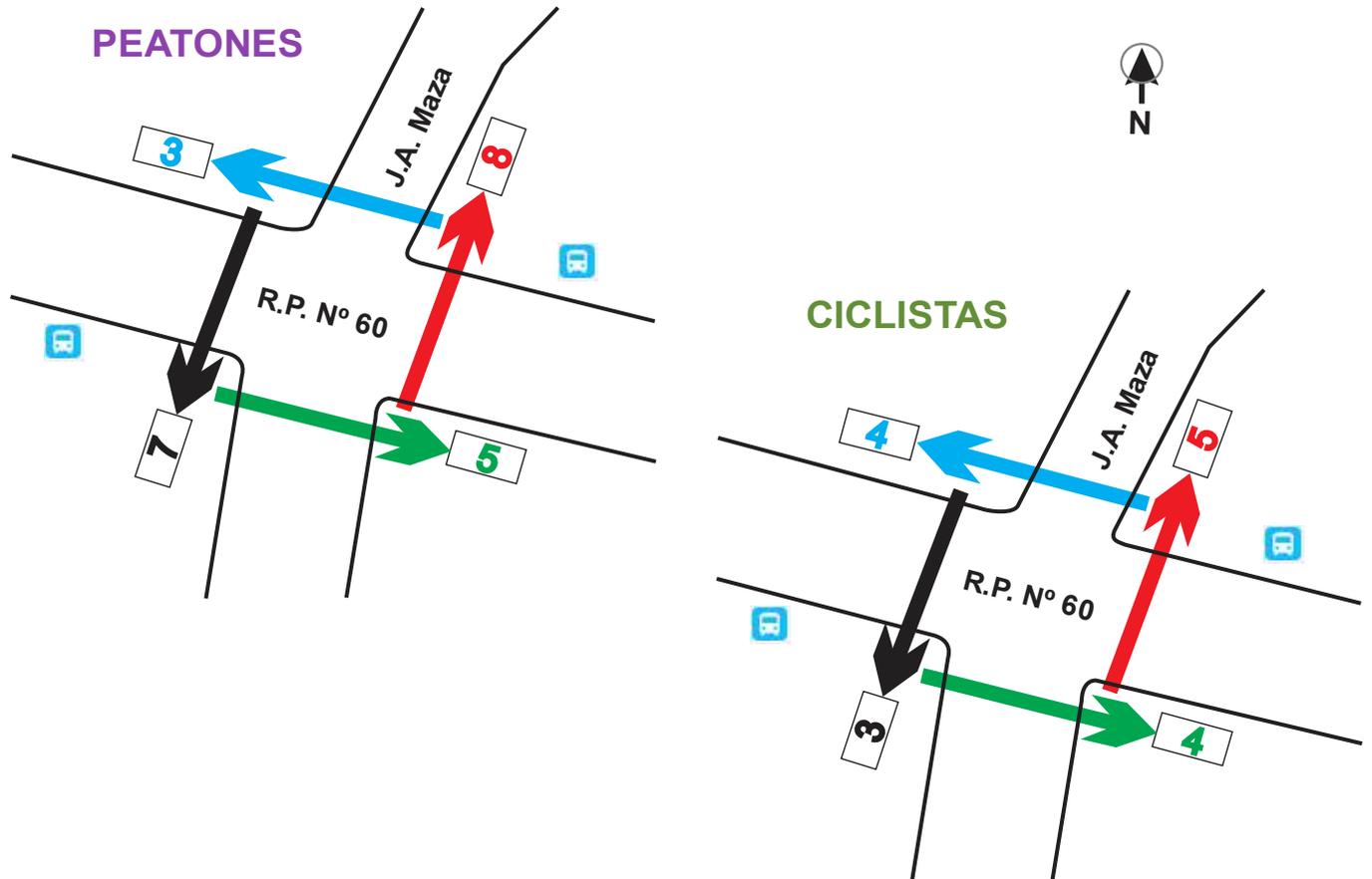
Forma de Censo: **Visual**

Distrito / Dpto: **Russell (al N de RP.60) - Cruz de Piedra (al S de RP.60) / Maipú**

Provincia/País: **Mendoza / Argentina**

Hora Punta: **de 08:00 a 08:59**

TRANSVERSABILIDAD de PEATONES y CICLISTAS



HORARIO	Sentido de Orientación								TOTAL por HORA
	NORTE - SUR		SUR - NORTE		ESTE - OESTE		OESTE - ESTE		
	Usuario		Usuario		Usuario		Usuario		
	PEATONES	CICLISTAS	PEATONES	CICLISTAS	PEATONES	CICLISTAS	PEATONES	CICLISTAS	
07:00 - 07:59	4	1	6	1	3	0	6	0	21
08:00 - 08:59	7	3	8	5	3	4	5	4	39
12:00 - 12:59	6	3	6	4	2	4	1	2	28
13:00 - 13:59	14	2	5	1	1	0	5	1	29
									117

Confeccionó ALS


ANA LÍA SILVESTRI
 Div. Tránsito y Censo - Dpto. Planeamiento
 Dirección Provincial de Vialidad - Mendoza

TOTAL PEATONES Hora Punta	23
TOTAL CICLISTAS Hora Punta	16



ANEXO II

Especificaciones Técnicas Ambientales de la
Dirección Provincial de Vialidad



**ESPECIFICACIONES TECNICAS AMBIENTALES ESPECIALES PARA LA
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**



Capítulo 21. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES ESPECIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

21.1. OBJETO

Las presentes especificaciones establecen las normas a seguir para cumplir con las medidas de Mitigación y Plan de manejo Ambiental previstos para la etapa de construcción de las obras y mitigar los Impactos Ambientales producidos por la ejecución de las distintas tareas necesarias para la materialización de las mismas.

El Contratista deberá cumplimentar lo establecido en la Ley N° 5961 y el Decreto Reglamentario N° 2109/94, de la Provincia de Mendoza, y particularmente las condiciones y medidas de mitigación a que debe sujetarse la ejecución de las obras, conforme a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto que se emite dentro del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

21.2. INSTALACIONES DE CAMPAMENTOS

21.2.1. Previo a la instalación del campamento, el Contratista presentará para aprobación de la Inspección, un croquis detallado, mostrando ubicación del campamento, sus partes y los detalles necesarios que permitan a la Inspección verificar el cumplimiento de estas especificaciones. Además, deberá presentar un registro gráfico de la situación previa a la obra, para asegurar su restitución plena.

21.2.2. Los campamentos deben quedar en lo posible alejados de las zonas pobladas, con el fin de evitar problemas sociales en las mismas y nunca dentro de las áreas protegidas.

21.2.3. En la construcción de campamentos se evitará realizar cortes de terreno, rellenos, y remoción de vegetación. En lo posible las instalaciones serán prefabricadas.

21.2.4. En ningún caso los campamentos quedarán ubicados aguas arriba de las fuentes de abastecimiento de agua de núcleos poblados, por los riesgos sanitarios que esto implica.

21.2.5. Todos los campamentos contarán con pozos sépticos. Por ningún motivo se verterán aguas servidas en los cursos de agua.

21.2.6. No se arrojarán desperdicios sólidos de los campamentos a las corrientes de agua o a medias laderas. Estos se depositarán adecuadamente, en un pequeño relleno sanitario manual. (Fosa de residuos sólidos)

21.2.7. El pozo séptico y la fosa de residuos sólidos deberán cumplir con los requerimientos ambientales de impermeabilización y tubería de infiltración.

21.2.8. Los campamentos contendrán equipos de extinción de incendios y un responsable con material de primeros auxilios, los que deben incluir todos aquellos elementos y medicación para atender los eventuales efectos producidos por la altura, debiendo cumplir con la Normativa sobre seguridad e higiene laboral.



21.2.9. Los campamentos serán desmantelados una vez que cesen las obras, dejando el área en perfectas condiciones e integrada al medio ambiente circundante. En el caso que sus instalaciones pudieran ser donadas a las comunidades locales para beneficio común, como para ser destinados a escuelas o centros de salud, se requerirá el consentimiento fehaciente de la Inspección.

21.2.10. Los campamentos y sus instalaciones, aprobados por la Inspección, deberán mantenerse en perfectas condiciones de funcionamiento durante todo el desarrollo de la obra.

21.2.11. Para los residuos peligrosos incluidos en la Ley N° 24.051 rigen las normas sobre manipulaciones, y transporte y disposición final especificadas en dicha ley y en sus decretos reglamentarios.

21.3. EXPLOTACIÓN DE CANTERAS

21.3.1. Las zonas para extracción de materiales de construcción (áreas de yacimientos de arena, gravas, piedras, etc.) no podrán estar dentro de Áreas Susceptibles de Explotación Superficial.

21.3.2. Las zonas para extracción de materiales de construcción (áreas de yacimientos de arena, gravas, piedras, etc.), serán seleccionadas previo un análisis de alternativas efectuadas por el Contratista y elevado a consideración de la Inspección.

21.3.3. Su explotación será sometida a aprobación por parte de la Inspección quien exigirá la presentación del respectivo estudio del Plan de explotación y posterior recuperación morfológica y revegetación. Además, deberá presentar un registro gráfico de la situación previa a la obra, para asegurar su restitución plena.

21.3.4. El Contratista comprobará que los dueños de canteras de donde se extraerán materiales hayan conseguido los permisos o licencias del caso, de la autoridad competente, municipal, provincial o nacional. En caso contrario deberá encargarse en forma exclusiva el Contratista de que así ocurra.

21.3.5. El Contratista no explotará nuevas canteras de materiales sin previa autorización de la Inspección de la Obra y sin haber conseguido los permisos o licencias requeridos o comprobado y demostrado en forma fehaciente que estos existen. Los suelos orgánicos existentes en la capa superior de las canteras, yacimientos y préstamos deberán ser conservados y depositados para posterior recubrimiento de las excavaciones y favorecer el rebrote de la vegetación nativa.

21.3.6. Todas las excavaciones deberán contar con drenaje adecuado que impida la acumulación de agua.

21.3.7. Al abandonar las canteras temporarias, el Contratista reacondicionará el terreno para recuperar sus características hidrológicas, superficiales y de ser necesario, a la sola consideración de la Inspección, hará una siembra de especies adaptables a la zona de la Obra.

21.3.8. Las excavaciones producto de la extracción de los materiales de yacimientos, podrán ser rellenadas con eventuales sobrantes de materiales no reutilizables y deberán recubrirse con suelos finos que permitirán formar una superficie razonablemente pareja.



21.4. EJECUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE SUELOS

21.4.1. Previo a la iniciación de las tareas de excavación en los desmontes y faldeos indicados en la documentación de la obra, el Contratista deberá efectuar estudios geotécnicos detallados y el correspondiente informe de Ingeniería, el que deberá ser ejecutado y refrendado por un Ingeniero Especialista en Mecánica de Suelos, y que como mínimo y sin estar limitado a ello, deberá contener la siguiente información:

21.4.1.1. Una descripción sintética de los sitios, incluyendo las condiciones geomorfológicas y de la vegetación.

21.4.1.2. El análisis de las condiciones desde el punto de vista de la mecánica de suelos, confirmando o no la previsión del proyecto en cuanto a la superficie afectada, estabilidad de taludes y contra taludes, prevención de la erosión, cambio en el padrón de drenaje, etc.

21.4.1.3. Antes de iniciar los trabajos de desmonte en esos sitios, el informe deberá contar con la aprobación de la Inspección sin que esto signifique deslindar la responsabilidad del Contratista, y del Ingeniero Experto en Mecánica de Suelos respecto al resultado final del trabajo en lo referente a la estabilidad de taludes y contra taludes.

21.4.1.4. Los trabajos de limpieza del terreno deberán llevarse al ancho mínimo compatible con la construcción de la obra a fin de mantener la mayor superficie posible con la cubierta vegetal existente. No se permitirá eliminar el producto no utilizable de estos trabajos por medio de la acción del fuego.

21.4.1.5. La contratista deberá minimizar las emisiones atmosféricas, implementando medidas como la humectación del terreno, cubierta de caja de los camiones durante el transporte de áridos y escombros y cumplimiento de Norma IRAM 4062 versión actualizada, respecto de nivel sonoro.

21.4.2. En la ejecución de los cortes del terreno y en los rellenos, las crestas deben ser modeladas con el objeto de evitar terminaciones angulosas.

21.4.3. Se recalca la importancia de ejecutar las cunetas, zanjas de guardia y de desagüe y demás trabajos de drenaje, con anterioridad a los trabajos de movimientos de suelos o simultáneamente con estos, de manera de lograr que la ejecución de excavaciones, la formación de terraplenes, para que la construcción de las capas estructurales del pavimento tengan asegurado un desagüe correcto todo tiempo, a fin de protegerlos de la erosión.

21.4.4. Previo a la ejecución de los cortes proyectados se investigará si éstos pueden drenar alguna vega. Si así fuera se tratará de evitar el corte y si esto no fuera posible se efectuarán las obras necesarias para dar continuidad al curso de agua.

21.4.5. El suelo o material sobrante de las excavaciones, si existiera, se depositará dentro de la zona de camino en lugares previamente aprobados por la Inspección. En el caso de depositarse en la zona de camino, se evitará el depósito en pilas que excedan los dos metros de altura y deberán tener forma achatada.



21.4.6. En la ejecución de los movimientos de suelos es necesario efectuar un control permanente de las actividades que realizan los equipos viales, que ya sea por no responder a las condiciones del proyecto, o a las particularidades del lugar, en muchos casos pueden producirse acciones o movimientos donde no debían ser realizados o generar derrumbes que, para subsanarlos, requerirán de obras adicionales.

21.4.7. Dada la compactación del suelo que se produce por la circulación de maquinaria pesada para la realización de movimientos de suelos, dicha circulación de la maquinaria deberá en lo posible realizarse sobre la futura traza de la carretera. En las áreas afectadas por la compactación mencionada que no sean utilizadas por caminos, es necesario que se remueva la superficie compactada con el objeto de devolver al suelo su permeabilidad natural.

21.4.8. No se depositará material excedente de las excavaciones si existiera, en las proximidades de cursos de agua, vegas o nacientes.

21.4.9. Retiro de materiales de préstamo.

21.4.9.1. Si el Contratista debiera explotar préstamos no predeterminados en los proyectos deberá previamente elaborar un programa de préstamos y su secuencia de explotación y someterlo a aprobación de la Inspección.

21.4.9.2. El contratista no extraerá cantos rodados, arena u otros materiales de construcción de los lechos de los cursos de agua, salvo en casos excepcionales y con previa autorización de la Inspección de la obra; se podrá extraer de aquellos ríos que por su característica permitan prever a juicio de la Inspección una recuperación de los materiales.

21.4.9.3. En terrenos planos sujetos al estancamiento del agua de escurrimiento o con drenaje muy lento, el Contratista no cavará zanjas o fosas para sacar materiales de préstamo en sitios próximos a poblados o asentamientos. Ocasionalmente se permitirán estas excavaciones si el propietario de los terrenos manifiesta su conformidad para utilizar las mismas como tajamares para recolectar agua. Debiendo en estos casos darles forma adecuada a estos fines y contar con la aprobación de la Inspección.

21.4.10. En el caso de excavaciones en roca que demanden el uso de explosivos, se deberán adoptar como mínimo las siguientes medidas de precaución:

21.4.10.1. Se emplearán explosivos de uso civil o comercial, y se restringirán únicamente a las labores propias de la construcción que así lo requiera. Su custodia estará a cargo de un operario calificado bajo la Inspección del Ingeniero Jefe de obra, y del Inspector de la obra. Si correspondiera contará con vigilancia de las fuerzas de seguridad. El depósito de las mismas deberá ser por su naturaleza y ubicación, garantía de no poner en peligro vidas humanas, deterioro del medio ambiente circundante, infraestructuras, equipamientos, etc., por riesgos de accidentes.

21.4.10.2. Se procurará almacenar el mínimo posible de explosivos, compatible con el desarrollo normal del trabajo, y las cuestiones de seguridad, según cronograma preestablecido de voladuras que deberá contar con la aprobación previa de la Inspección de la obra. El Contratista deberá realizar un inventario que será actualizado diariamente, indicando el destino de cada extracción.



21.4.10.3. El Contratista deberá encomendar el uso de explosivos, la metodología de precorte y la programación de las voladuras a un experto aceptado por la Inspección con el fin de evitar accidentes y excesos que pudieran desestabilizar taludes o crear otros problemas de deterioro ambiental.

21.5. REMOCIÓN DE OBRAS Y PAVIMENTOS EXISTENTES

21.5.1. El Contratista no depositará el material sobrante de las demoliciones en los cauces de agua, lagunas, vegas, ni al aire libre. En lo posible empleará tal material para rellenar canteras temporarias, o en la construcción de terraplenes si fuera apto para este uso.

21.5.2. Se deberá depositar el material removido en un lugar alejado de la carretera y poblaciones. Se puede considerar las canteras antiguas como un lugar de depósito para los restos de asfalto, siempre y cuando se trate de zonas alejadas y aisladas, donde se evite la contaminación. Se deberá recubrir con una capa de suelo, de manera de permitir restaurar fácilmente la conformación del terreno y la vegetación natural de la zona.

21.5.3. El Contratista utilizará solamente los lugares de depósitos aprobados por la Inspección. El Contratista no depositará ningún material en terrenos de propiedad privada sin la previa autorización del dueño, debidamente ejecutada, protocolizada y con el visto bueno de la Inspección.



21.6. INSTALACIÓN DE PLANTA ASFÁLTICA, EJECUCIÓN DE CONCRETO ASFALTICO Y MEZCLAS

21.6.1. Previo a la instalación de la planta asfáltica y depósitos de materiales, el Contratista someterá a la aprobación de la Inspección el plano correspondiente a su ubicación y sectorización, los circuitos de movimientos y operación de vehículos y materiales dentro del área de la misma, e ingreso y salida de materiales. Para ello deberá atenerse, como mínimo, a las siguientes precauciones:

21.6.1.1. El Contratista instalará la planta de mezclas en lugares planos, en lo posible desprovistos de cobertura vegetal y de fácil acceso y atendiendo a pautas como escurrimiento superficial del agua y la dirección predominante del viento. No se instalarán la planta en terrenos particulares sin previa autorización por escrito del dueño o representante legal. Las vías de entrada y salida de material deberán estar localizadas de forma que los sobrantes, durante la carga y descarga, no perjudique el área fuera de los límites de las instalaciones.

21.6.1.2. El Contratista no instalará la planta de mezclas, trituradoras, zarandas, etc., en lugares cercanos a poblados o asentamientos humanos. Asimismo deberá extremar las precauciones para un buen funcionamiento de las plantas; en lo referente a la emisión de polvo, a la recuperación de finos y generación de ruidos.

21.6.1.3. Al instalarse en el lugar el Contratista deberá conservar, si existieran, los suelos orgánicos que hubiera que retirar, acopiándose adecuadamente para la posterior recuperación del terreno.

21.7. EXTRACCIÓN DE AGUA – LA CONTAMINACIÓN

21.7.1. El Contratista presentará, como mínimo, quince (15) días antes del Acta de replanteo un informe detallado donde se analizará el balance hídrico y el plan de manejo de agua, considerando asimismo los requisitos precisos del suministro y uso de agua para las actividades asociadas con la construcción. La Inspección de obra realizará las observaciones que estime oportunas y tendrá diez días a partir de la presentación para expedirse. Luego se enviará a la Dirección de Hidráulica y al Departamento General de Irrigación, para su consideración y aprobación. La aceptación de dicho informe condicionará la aprobación del primer certificado de obra.

21.7.2. Previo al inicio de los trabajos, el Contratista someterá a consideración y aprobación de la Inspección, la ubicación de los lugares de donde se extraerá el agua necesaria para la construcción y provisión de los campamentos.

21.7.3. La extracción de agua para la construcción de ninguna manera podrá afectar las fuentes de alimentación de consumo de agua de las poblaciones o asentamientos de la zona de influencia de la obra ni a los sistemas de riego.

21.7.4. El Contratista deberá comparar su demanda de agua con el caudal mínimo medio de siete días seguidos con retorno de diez años "Q7, 10". Una vez realizada esta comparación se consultará la legislación provincial para verificar cuánto debe quedar en el cauce y evitar así que por factores económicos se elija como fuente de provisión de agua aquella que no atienda los requerimientos provinciales. En el caso que los registros hidrológicos no se encuentren disponibles, se deberá presentar por escrito a la Inspección, original expedido por el Área Provincial Especifica (Dirección



De Hidráulica, Departamento General de Irrigación, etc.) que así lo acredite. Una vez cumplimentado lo anterior y dado que no se cuenta con datos fehacientes para realizar la comparación entre la demanda y Q7, 10 no se extraerá agua de las vegas, ríos, arroyos y/o lagunas existentes, en cantidades superiores a las que garanticen el caudal necesario para el mantenimiento habitual del medio biótico que dependa del mismo, y del suministro de agua para las poblaciones y sistemas de riego.

21.7.5. El Contratista tomará todas las precauciones que sean razonables durante la construcción de la obra para impedir la contaminación de las vegas, ríos, arroyos y/o lagunas existentes. Los contaminantes como productos químicos, combustibles, lubricantes, betúmenes, aguas servidas, pinturas y otros desechos nocivos, no serán descargados en los cursos de agua, siendo el Contratista el responsable de su eliminación final.

21.7.6. Se prohibirá la extracción y restitución (descarga) de agua, en lugares donde no esté expresamente autorizado por la Inspección.

21.7.7. Toda la descarga de agua de la construcción será tratada adecuadamente para eliminar materiales nocivos antes de que sea descargada en los cursos de agua con el propósito de no degradar aguas existentes o alterar o inhibir a especies acuáticas de esas aguas.

21.7.8. En el caso de que el Contratista en forma accidental vierta, descargue o derrame cualquier combustible o productos químicos (que llegue o tenga el potencial de llegar a la vía acuática), notificará inmediatamente a la Inspección, a todos los organismos jurisdiccionales correspondientes y tomará medidas para contener y eliminar el combustible o los productos químicos.

21.7.9. Los materiales de excavación de caminos, canalizaciones y otras estructuras serán depositados en zonas aprobadas por la Inspección que estén a cotas superiores a nivel medio de aguas que se muestra en los planos del proyecto, de tal manera, que impida el retorno de materiales sólidos o en suspensión a las vías acuáticas. En el caso de que esa marca no se muestre en los planos, el nivel medio de aguas será considerado como la cota de máxima creciente de los cursos de agua.

21.7.10. A menos que se haya aprobado en contrario y por escrito por parte de la Inspección, las operaciones de construcción en ríos, arroyos y lagunas se limitarán a las áreas donde sea necesario la ejecución de estructuras permanentes o transitorias. Los ríos, arroyos y/o lagunas serán limpiados prontamente de toda obra provisoria, ataguía, escombros u otras obstrucciones puestas allí o causadas por las operaciones de construcción.

21.7.11. El Contratista tomará las medidas necesarias para garantizar, en relación con la ejecución de alcantarillas y obras en los puentes, que en los puentes, que cemento, limos, arcillas o concreto fresco no tengan como receptor lechos o cursos de agua. El Contratista evitará el vertido de aguas de lavado o de enjuague de hormigones a los cursos de agua, como también de cualquier otro residuo proveniente de las operaciones de mezclado de los hormigones.

21.8. CAMINOS AUXILIARES Y ESTACIONAMIENTOS



21.8.1. El Contratista previo a la iniciación de los distintos frentes de obra, presentará a la Inspección para su aprobación, los planos correspondientes a los desvíos o caminos auxiliares y áreas de estacionamiento de equipos que utilizará durante la construcción.

21.8.2. Los caminos a utilizar por el tránsito pasante en la etapa de construcción deberán ser mantenidos por el Contratista en buenas condiciones de transitabilidad y con una adecuada señalización.

21.8.3. El Contratista deberá proceder a una correcta señalización diurna y nocturna de estos desvíos transitorios de manera de poder asegurar el tránsito en forma permanente.

21.8.4. Se trata de evitar en grado máximo la circulación y el estacionamiento en las áreas de zona de camino que contengan vegetación autóctona, o alguna otra particularidad que a juicio de la Inspección y desde el punto de vista ambiental, mereciera conservarse.

21.8.5. A medida que se vayan cambiando los frentes de obras y se abandonen caminos auxiliares y sitios de estacionamiento, el Contratista deberá escarificar los lugares sobrecompactados pro el tránsito de obra y estacionamiento de equipos y recomponer la estructura vegetal con los suelos removidos en la limpieza del terreno. Los sectores del camino actual que queden en desuso deben también ser escarificados por el Contratista.

21.9. DESOCUPACIÓN DEL SITIO

21.9.1. Una vez terminados los trabajos se deberán retirar de las áreas de campamentos, todas las instalaciones fijas o desmontables que el Contratista hubiera instalado para la ejecución de la obra, se deberá también eliminar las chatarras, escombros, cercos, divisiones, rellenar pozos, desarmar o rellenar las rampas para carga y descarga de materiales, maquinarias, equipos, etc.

21.9.2. Solo podrán permanecer los elementos que se encuentren fuera de la zona de camino y que signifiquen una mejora, o tengan un uso posterior claro, determinado y beneficioso para la comunidad. Se deberá contar con la solicitud expresa del Propietario del terreno particular donde se instalarán las mejoras y la autorización fehaciente de la Inspección.

21.10. EROSIÓN Y SEDIMENTACIÓN

21.10.1. El Contratista deberá ejercer la máxima precaución en la ejecución de las obras previstas en el contrato, tendientes a controlar la erosión y minimizar la sedimentación.

21.10.2. El Contratista inspeccionará los dispositivos de control de erosión y sedimentación transitorios y permanentes para verificar deficiencias después de cada lluvia. Las deficiencias serán corregidas de inmediato. El hecho de que el Contratista no mantenga adecuadamente todos los dispositivos de control de erosión y sedimentación en condición funcional podría conducir a que la Inspección notifique al Contratista respecto a deficiencias específicas. En el caso de que el Contratista no corrija o tome medidas adecuadas para remediar las deficiencias específicas dentro de 24 horas después de la notificación, la Inspección se reserva el derecho a tomar las medidas apropiadas para exigir que el Contratista deje de trabajar en otras áreas y concentre sus esfuerzos para rectificar las deficiencias especificadas, o la Inspección puede proceder con poderes, equipos y



materiales adecuados a remediar las deficiencias especificadas y el costo total de dicho trabajo será deducido del primer certificado posterior a la fecha de terminación de la corrección de las deficiencias.

21.11. EL RUIDO

21.11.1. La Inspección se reserva el derecho de vigilar el ruido vinculado a la construcción, como lo estime conveniente. En el caso de que los niveles de ruido superen los parámetros habituales, el Contratista tomará las medidas que sean necesarias para adecuarlos antes de proceder con las operaciones.

21.11.2. Los equipos no serán alterados de ninguna forma como para que los niveles de ruido sean más altos que los producidos por los equipos originales.

21.11.3. A criterio de la Inspección y cuando sea factible, el Contratista establecerá vías de transporte que alejen a sus vehículos de zonas pobladas y aseguren que las molestias ocasionadas por las operaciones de transporte se reduzcan al mínimo.

21.11.4. La Inspección se reserva el derecho a prohibir o restringir en ciertas porciones del proyecto cualquier trabajo que produzca un ruido objetable en horas normales de descanso, de 22 hs a 06 hs, a menos que las ordenanzas locales establezcan otros horarios, en cuyo caso prevalecerán éstas.

21.11.5. Si fuera necesario las instalaciones fijas serán aisladas acústicamente.

21.12. EL TRATAMIENTO Y LA CONSERVACIÓN DE LA ZONA DE CAMINO

21.12.1. El Contratista será responsable del cuidado de los trabajos de estabilización de banquetas y taludes y del mantenimiento de las obras de drenaje, hasta seis meses después de finalizada la obra, ó lo que establezca el período de garantía. También será responsable por el mismo lapso del mantenimiento de las áreas aguas arriba y debajo de las obras de arte que atraviesan cursos de agua.

21.13. HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS, PALEONTOLÓGICOS Y DE MINERALES DE INTERÉS CIENTÍFICO.

21.13.1. Las autoridades responsables del cumplimiento de la Ley Provincial N° 5.961 y de la Ley Nacional N° 9.080, serán notificadas por el Contratista con anticipación acerca del paso de la construcción para que tomen sus recaudos, o bien para que soliciten las acciones que crean convenientes, ya sea en forma de cordones, vallados, señalización, avisos, etc.

21.13.2. En el caso de algún descubrimiento de material arqueológico, sitios de asentamientos indígenas o de los primeros colonos, cementerios, reliquias; fósiles, meteoritos, u otros objetos de interés arqueológico, paleontológico o de raro interés mineralógico durante la realización de las obras, el Contratista tomará de inmediato medidas para suspender transitoriamente los trabajos en el sitio de descubrimiento, colocará un vallado perimetral para determinar la zona en cuestión y dejará personal de custodia con el fin de evitar posibles saqueos. Dará aviso a la Inspección, la cual notificará de inmediato a la Autoridad Estatal a cargo de la responsabilidad de investigar y evaluar



dicho hallazgo. Quedará prohibida la explotación de yacimientos de materiales para la construcción del camino en las proximidades de yacimientos arqueológicos, paleontológicos o etnográficos.

21.13.3. Cuando la protección, relevamiento o traslado de hallazgos arqueológicos, paleontológicos y mineralógicos raros tenga el efecto de retrasar el avance de la obra, la Inspección dará consideración a los ajustes apropiados en el programa del contrato.

21.13.4. El Contratista cooperará, y a pedido de la Inspección ayudará a la protección, relevamiento y traslado de esos hallazgos.

21.14. LA SALUD OCUPACIONAL

21.14.1. El Contratista deberá tomar las medidas necesarias para garantizar a empleados y trabajadores, las mejores condiciones de higiene, alojamiento, nutrición y salud. Deberán ser inmunizados y recibir tratamiento profiláctico contra factores epidemiológicos y enfermedades características de la región debiéndose contar con asistencia médica de emergencia.

21.14.2. Los trabajadores deberán ser provistos de protectores buco nasales con filtros de aire adecuados que eviten la inhalación de polvo o gases tóxicos que se desprenden de las mezclas o de los ligantes hidráulicos en preparación. Además, deberán proveerse los elementos que minimicen los efectos producidos por el ruido como son tapones, orejeras, y anteojos protectores de seguridad para prevenir la vista. Todos estos elementos serán de uso obligatorio.

21.15. CONSERVACIÓN DE FAUNA SILVESTRE

21.15.1. Se prohíbe estrictamente al personal de la Obra la portación y uso de armas de fuego en el área de trabajo, excepto por el personal de vigilancia expresamente autorizado para ello. Quedan prohibidas las actividades de caza en las áreas aledañas a la zona de construcción, obradores, campamentos, así como la compra o trueque a lugareños de animales silvestres (vivos, embalsamados, pieles, y otros subproductos), cualquiera sea su objetivo.

21.15.2. Durante la construcción de la Obra se efectuará un monitoreo a fin de conocer la tasa de animales muertos en la ruta y zona de camino. El monitoreo será confeccionado por el Contratista a través de su Responsable Ambiental. Este informará a la Inspección de Obra, que tendrá a su cargo la coordinación con la Dirección Provincial de Recursos Naturales.

21.15.3. Deberá cumplirse lo establecido en las siguientes Leyes:

- Ley Nacional N° 22.421 de Protección a la Fauna
- Ley Provincial N° 5.961 y Decreto Reglamentario 2.109/94

21.16. RESPONSABLE AMBIENTAL

La Empresa Contratista que resulte adjudicataria deberá designar una persona física como Responsable Ambiental, cuyos antecedentes y datos identificatorios deberán ser comunicados a la Inspección de Obra, al inicio de la ejecución del Contrato. Serán evaluados en primera instancia por la Inspección y si merecieran su aprobación, la Dirección Provincial de Vialidad quien determinará su



aceptación. Esta persona actuará como interlocutor en todos los aspectos ambientales entre la Empresa, las Autoridades competentes y las comunidades locales.

21.17. CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

El Contratista deberá producir el menor impacto posible sobre los núcleos humanos, la vegetación, la fauna, los cursos y depósitos de agua, el aire, el suelo y el paisaje durante la ejecución de las obras.



21.18. RESPONSABILIDAD

21.18.1. Los daños causados al medio ambiente y a terceros, como resultado de las actividades de construcción, son responsabilidad del Contratista, quien deberá remediarlos a su exclusivo costo.

21.18.2. El Contratista deberá disponer permanentemente en el lugar de los trabajos, de los elementos que sean necesarios para auxiliar a los vehículos y sus ocupantes que queden imposibilitados de seguir viaje, como consecuencia de los inconvenientes producidos a raíz de la ejecución de las obras.

21.19. INFORMACIÓN A LAS COMUNIDADES

El Contratista deberá informar oportuna y convenientemente, con un lenguaje accesible y claro, a cada una de las comunidades locales asentadas a lo largo del tramo y alrededores, acerca de los alcances, duración y objetivos de las obras a emprender.

A tal efecto y antes de iniciar las obras deberá presentar a la Inspección de Obra un “Programa de Comunicación Social” contemplando todos los aspectos relativos a las interacciones de la obra con las comunidades.

Se deberá difundir a toda la población y a través de los diversos medios de comunicación social, nacionales, regionales y locales, los alcances de la obra y su interacción con el medio ambiente.

Los aspectos esenciales de la difusión deberán resaltar la importancia de los procesos naturales en la zona de impacto, los riesgos asociados a la obra y los cuidados y prevenciones que se tomarán durante la construcción y cuando la carretera entre en operación.

Se implementará un programa de concientización e información técnica destinado al personal técnico del organismo responsable del control de la obra.

Los trabajadores de la Empresa deberán respetar las pautas culturales de los asentamientos humanos de la zona.

En caso de construcción o ejecución de cualquier acción de la obra o necesidad de presencia de empleados y/o trabajadores en las zonas pobladas, especialmente en donde la Obra se realiza dentro o en el perímetro de la misma localidad, el Contratista está obligado a dar a conocer esta presencia, tipo de actividad y período de permanencia y tener la aceptación previa por parte de la Inspección y de la autoridad correspondiente.

21.20. MITIGACIÓN DEL POLVO ATMOSFERICO

Con la finalidad de brindar seguridad a los vehículos que circulan y de proteger el hábitat en general, se deberá impedir la generalización de nubes de polvo durante la etapa de construcción.

Para ello el Contratista realizará el riego con agua con el caudal y la frecuencia que sean necesarias para evitar el polvo en suspensión, en los lugares que indique la Inspección.



21.21. PLANES DE CONTINGENCIA

Los planes de Contingencia constituyen las acciones a encarar en los casos de que se produzcan eventos no previstos que puedan afectar a la ejecución de la obra. A estos efectos el Contratista está obligado a prever las siguientes situaciones y aquellas que indique la Inspección.

- Remoción de derrumbes y deslizamientos. Incluirá la remoción de los derrumbes y deslizamientos que afecten la obra, el transporte de los mismos a los lugares donde no alteren el buen aspecto del camino, no perjudique el escurrimiento de las aguas, ni causen peligros o malestar al tránsito o a terceros. En caso que la obra hubiese sido dañada por derrumbe o deslizamiento, se reconstruirá la misma conforme al proyecto original con las modificaciones y obras complementarias necesarias que deben realizarse para completar y atenuar de un modo efectivo la posible repetición de la situación.
- Reconstrucción y corrección de deficiencias por inestabilidad o colapso de las obras construidas. Los trabajos incluirán la reconstrucción total de las obras que se encuentren inestables, hayan sufrido deformaciones excesivas o hayan colapsado.
- La reconstrucción de las mismas se efectuará sin disminuir las características de la obra original y realizando todas las obras adicionales necesarias para evitar la repetición de las fallas.

21.22. MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

El Contratista no recibirá pago directo alguno por el cumplimiento de la presente especificación. El costo que demande el cumplimiento de la misma, se deberá incluir en los distintos ítems de la obra.

21.23. PENALIDADES

En caso que el Contratista no cumpla con alguna de las condiciones establecidas en esta especificación o en la Ley Provincial N° 5.961 y Decreto Reglamentario 2.109/94, será advertido la primera vez por la Inspección, la que dará un plazo para su corrección.

Si el Contratista no cumple con lo solicitado en la advertencia dentro del plazo establecido en la notificación de la Inspección, se le aplicará una multa equivalente al 2% de la certificación mensual correspondiente al mes de incumplimiento, siendo esta multa facturada de acuerdo a lo especificado en los Pliegos Técnicos Generales.

No se realizará la Recepción Provisional de la obra hasta tanto no se hayan ejecutado a satisfacción de la Inspección, los trabajos de limpieza de obra, praderización y de restauración de las zonas de préstamos o yacimientos conforme a lo indicado en esta Especificación.



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
MANIFESTACIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL

Número:

Mendoza,

Referencia: MGIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 139 pagina/s.